

BOLSA DE MADRID. -Cotización oficial del día 16 de Julio de 1936.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Punto por 100			Fecha	Punto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
14-7-936	72,60	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		8-7-936	99,80	Serie E. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,50
15-7-936	72,50	» E. de 25.000 » »	72,50	15-7-936	99,75	» E. de 25.000 » »	99,50
15-7-936	72,50	» D. de 12.500 » »	72,50	15-7-936	99,75	» D. de 12.500 » »	99,65
15-7-936	72,60	» C. de 5.000 » »	72,70	15-7-936	99,75	» C. de 5.000 » »	99,50
15-7-936	72,60	» B. de 2.500 » »	72,70	15-7-936	99,75	» B. de 2.500 » »	99,50
15-7-936	72,60	» A. de 500 » »	72,70	15-7-936	99,75	» A. de 500 » »	99,50
15-7-936	71,00	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....	71,00			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		14-7-936	88,80	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
8-7-936	87,50	Serie F. de 20.000 pesetas nominales.....		13-7-936	89,00	» E. de 25.000 » »	1 al 9.000.....
14-7-936	87,25	» E. de 12.000 » »		13-7-936	89,00	» D. de 12.500 » »	1 al 15.000.....
9-7-936	88,0	» D. de 5.000 » »	88,00	15-7-936	88,80	» C. de 5.000 » »	1 al 144.000.....
9-7-936	89,75	» C. de 1.000 » »		15-7-936	88,80	» B. de 2.500 » »	1 al 169.000.....
13-7-936	89,65	» B. de 2.000 » »		15-7-936	83,80	» A. de 500 » »	1 al 520.236.....
15-7-936	90,00	» A. de 1.000 » »	90,50			Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
14-7-936	88,00	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....	88,50	10-7-936	79,80	Serie H. de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		12-5-936	74,15	» G. de 100.000 » »	1 al 725.....
3-7-936	80,00	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.....		10-7-936	74,20	» F. de 50.000 » »	1 al 8.625.....
	80,25	» D. de 12.500 » »		15-7-936	74,00	» E. de 25.000 » »	1 al 18.552.....
	80,27	» C. de 5.000 » »	80,10	13-7-936	74,00	» D. de 12.500 » »	1 al 14.999.....
14-7-936	80,10	» B. de 2.500 » »		14-7-936	74,50	» C. de 5.000 » »	1 al 90.000.....
	80,25	» A. de 500 » »		15-7-936	74,50	» B. de 2.500 » »	1 al 75.000.....
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		15-7-936	75,00	» A. de 500 » »	1 al 202.500.....
2-9-936	100,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
2-9-936	100,00	» E. de 25.000 » »		2-3-934	88,00	Serie H. de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
2-9-936	100,00	» D. de 12.500 » »		4-3-935	94,00	» G. de 80.000 » »	1 al 915.....
2-9-936	100,00	» C. de 5.000 » »		13-7-936	87,15	» F. de 40.000 » »	1 al 4.659.....
2-9-936	100,00	» B. de 2.500 » »		13-7-936	87,15	» E. de 20.000 » »	1 al 5.000.....
8-8-936	100,00	» A. de 500 » »		9-7-936	87,50	» D. de 10.000 » »	1 al 10.011.....
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		13-7-936	87,15	» C. de 4.000 » »	1 al 20.000.....
16-9-936	100,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		14-7-936	87,00	» B. de 2.000 » »	1 al 50.000.....
16-9-936	100,00	» E. de 25.000 » »		15-7-936	87,00	» A. de 400 » »	1 al 141.500.....
16-9-936	100,00	» D. de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
16-9-936	100,00	» C. de 5.000 » »		15-7-936	91,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
16-9-936	100,00	» B. de 2.500 » »		15-7-936	91,00	» E. de 25.000 » »	1 al 3.000.....
16-4-936	100,00	» A. de 500 » »		15-7-936	91,00	» D. de 12.500 » »	1 al 6.000.....
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.		15-7-936	91,00	» C. de 5.000 » »	1 al 29.000.....
11-6-936	99,90	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		15-7-936	91,00	» B. de 2.500 » »	1 al 25.000.....
13-7-936	99,75	» E. de 25.000 » »		14-7-936	93,00	» A. de 500 » »	1 al 85.000.....
7-7-936	99,50	» D. de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).	
15-7-936	99,55	» C. de 5.000 » »		30-6-936	100,80	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
15-7-936	99,55	» B. de 2.500 » »		8-7-936	99,80	» E. de 25.000 » »	1 al 1.500.....
15-7-936	99,55	» A. de 500 » »		14-7-936	99,80	» D. de 12.500 » »	1 al 6.000.....
15-7-936	99,55			15-7-936	100,00	» C. de 5.000 » »	1 al 40.000.....
15-7-936	99,55			15-7-936	100,00	» B. de 2.500 » »	1 al 22.000.....
15-7-936	99,55			15-7-936	100,00	» A. de 500 » »	1 al 80.000.....

Gaceta de Madrid.—Núm. 199 17 Julio 1936 Anexo único.—Página 157

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Cambio de cada 100 pesetas	Cambio anterior	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Pesetas	Punto por 100				
18-7-935	102,20	<p>Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).</p> <p>En diferentes series.....</p> <p>Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.</p>		<p>15-7-936 167,10</p> <p>13-7-936 228,00</p> <p>10-7-936 200,00</p> <p>8-7-936 160,00</p> <p>15-7-936 205,00</p> <p>13-7-936 59,00</p> <p>29-6-936 35,00</p>	<p>Banco de España..... 50</p> <p>Banco Hipotecario de España... 500</p> <p>Banco Español de Crédito..... 250</p> <p>Banco Hispano-Americano..... 100</p> <p>Compañía Arrend.* de Tabacos... 500</p> <p>Altos Hornos de Vizcaya..... 500</p> <p>Socied. Gral. Azuc. Preferentes.. 100</p> <p>carera España.. Ordinarias... 100</p> <p>Unión Española de Explosivos.. 100</p> <p>Ferrocarriles M. Z. A. 475</p> <p>Idem Norte de España..... 475</p> <p>Banco Español Río de la Plata... 100</p>			<p>465,00</p> <p>227,50</p> <p>205,00</p>	
16-9-935	103,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.032.....		15-7-936 132,00				435,00	
16-9-935	103,00	» B, de 10.000 » 1 a 20.800.....		14-7-936 62,00				52,25	
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		14-7-936 63,00				63,00	
				13-7-936 53,00				54,00	
10-7-935	102,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		15-7-936 86,25				86,25	
18-7-935	102,00	» B, de 500 » 1 al 6.031.....		13-7-936 85,50				80,80	
26-7-935	102,00	» C, de 5.000 » 1 al 11.434.....		15-7-936 90,00				102,00	
2-8-935	101,00	En diferentes series.....		15-7-936 102,15				91,40	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		14-7-936 91,40				91,40	
				15-7-936 89,75					
				8-7-936 79,50					
				26-7-934 60,75					
				4-7-934 59,25					
				6-4-934 61,50					
				21-11-933 53,25					
				17-6-929 71,25					
				13-5-929 72,50					
				13-5-929 72,50					
				28-5-925 64,00					
19-9-935	101,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....		13-7-936 129,00					
12-9-935	101,25	» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....		14-7-936 93,50				93,50	
3-9-935	100,85	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....		14-7-936 75,50					
19-7-935	101,75	En diferentes series.....		15-7-936 74,50					
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
10-7-936	88,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	88,50						
10-7-936	88,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000.....	88,50						
10-7-936	88,50	» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....	88,50						
28-2-936	7,75	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.							
15-7-936	88,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	88,50						
15-7-936	88,50	» B, de 5.000 » 1 al 60.000...	88,50						
10-7-936	88,50	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...	88,50						
28-2-936	67,75	En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 interior 1930.....	337,500
4 por 100 exterior canjeado...	10,300
4 por 100 amortizable.....	10,000
5 por 100 amortizable 1926...	»
Ayuntamiento de Madrid 1908	»
Cédulas del Banco Hipotecario a 4 por 100	7,000
Idem id. al 6 por 100.....	74,000
Idem id. al 6 por 100.....	110,000
Acciones del Banco de España	14,500
Idem del Banco Hipotecario..	5,000
Idem Español de Crédito.....	»
Altos Hornos de Vizcaya.....	»
Unión Española de Explosivos	3,000

Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8. de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda de 6 de Septiembre de 1930

CLASE DE MONEDA	Cambio anterior	Cambio	CLASE DE MONEDA	Cambio anterior	Cambio
Libras esterlinas.	36,80	36,70	Florines.....	3,00	3,06
Francos franceses	48,45	48,35	Escudos.....	3,50	33,10
Dollars.....	7,33	7,31	Cor. checoeslovacas	30,00	30,40
Liras.....	59,30	59,10	Pesos argentinos	»	»
Reichsmarks....	2,96	2,945	Coronas suecas..	1,91	1,89
Francos Suizos..	230,50	230,25	Coronas danesas.	1,60	1,61
Beigas.....	124,25	123,75	Coronas noruegas	1,87	1,85

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

COMISION DE COMPRAS DE INGENIEROS EN EL PARQUE CENTRAL DE AUTOMOVILES DE GUERRA Y MARINA

Dispuesto en Orden circular de 10 del actual (*Diario Oficial* número 160), por la Comisión de Compras de Ingenieros se celebre subasta general y única, reservada a la producción nacional, para el suministro de cámaras y cubiertas a los vehículos del Ejército de la península, islas y territorio de Marruecos, durante el plazo de tiempo que reste del año al hacerse la adjudicación, pudiendo ser prerrogable por años sucesivos, si conviniere a ambas partes contratantes, se hace presente que comprenderá los lotes siguientes:

Primer lote. Península e islas.—Cámaras por un importe de 49.097 pesetas. Cubiertas por importe de 517.549 pesetas, siendo la suma global de pesetas 566.646.

Segundo lote. Marruecos.—Cámaras por importe de 22.457 pesetas. Cubiertas por importe de 185.205 pesetas, siendo el global de 207.662 pesetas.

El acto tendrá lugar a las diez horas del día 1.º de Agosto próximo, en el Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina, Ronda del Conde Duque, número 2, donde estarán de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y legales, publicados en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* número 160, correspondiente al día 12 del actual, todos los días laborables, de las diez a las trece horas.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra aprobado por Orden circular de 10 de Enero de 1931 (*Diario Oficial* número 12), ley de Protección a la industria nacional, la de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta; aparecerán sin enmienda ni raspadura, a menos que se salven con nueva firma, y se sujetarán al modelo publicado en el anuncio, debiendo hacerse por lote completo; serán presentadas por sus autores o representantes legales que concurran al acto, de diez a diez y media, y a ellas acompañarán los documentos que acrediten la personalidad del firmante, y demás documentos que se indican en el modelo de proposición.

Madrid, 15 de Julio de 1936.—El Comandante Presidente, Francisco Márquez.

Modelo de proposición.

Don . . . domiciliado en . . . calle de . . . número . . . en nombre de . . . (o en el suyo propio); enterado del anuncio publicado en . . . fecha . . . para el suministro de cámaras y cubiertas a los vehículos del Ejército, y enterado también del precio límite y demás condiciones señaladas en los pliegos de subasta, con los que me ha-

blo conforme, me comprometo y obligo a suministrar dichas cámaras y cubiertas para la península e islas a los precios siguientes: (Formular un estado detallado de las clases, medida y número de cámaras y cubiertas y precio a que ofrecen cada clase y medida), que hace un total de . . . pesetas. Igualmente me comprometo y obligo a suministrar dichas cámaras y cubiertas para Marruecos, a los precios siguientes: (Formular estado idéntico al anterior), que hace un total de . . . pesetas (los precios en letra).

A esta proposición acompaño, en cumplimiento de lo prevenido, cédula personal (o pasaporte de extranjería en su caso), o el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, resguardo de haber impuesto en la Caja General de Depósitos lo en una de sus sucursales) el 5 por 100 de sus ofertas, resguardo acreditativo de haber satisfecho las cuotas del Retiro obrero, poder notarial otorgado a su favor (en caso de concurrir como apoderado), certificación que acredite no formar parte de la Empresa o Sociedad, en cuyo nombre se haga la oferta, ninguna persona comprendida en los artículos 1.º y 2.º de los decretos de 12 de Octubre de 1923 (*Colección Legislativa* número 454) y 24 de Diciembre de 1928 (*Diario Oficial* número 284).

El que suscribe hace declaración expresa de sujeción a las normas de trabajo establecidas por los Jurados mixtos y demás obligaciones de carácter social vigentes.

(Fecha y firma.)

S. 2324

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Por Orden circular del Ministerio de la Guerra de 3 del actual (*Diario Oficial* número 159), se dispone la celebración de subasta general, al objeto de intentar la adquisición del siguiente material:

Con cargo a la Sección cuarta, capítulo tercero, artículo 5.º, Grupo quinto, Concepto segundo, Presupuesto para el segundo trimestre de 1936, 12.081 (Doce mil ochenta y cuatro) metros de tela de algodón para sábanas de cama de tropa.

1.331 (Mil novecientos treinta y uno) metros de tela de algodón para cabezal de cama de tropa.

4.480,32 (Cuatro mil cuatrocientos ochenta metros con treinta y dos centímetros) de loneta de algodón para telas de jergón de cama de tropa.

815 (Ochocientos quince) metros de loneta de algodón para telas de cabezal de cama de tropa.

Con cargo a la Sección 13, capítulo tercero, artículo 5.º, Grupo quinto, Concepto segundo, Presupuesto para el segundo trimestre de 1936,

36.252 (Treinta y seis mil doscientos cincuenta y dos) metros de tela de algodón para sábanas de cama de tropa.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, que se reserva a la producción nacional, publicados a continuación de la orden circular antes citada, se hallarán de manifiesto en el Establecimiento Central de Intendencia, todos los días la-

borables, de las diez a las trece horas, hasta el anterior a la celebración de la subasta.

El acto tendrá lugar el día 8 de Agosto próximo, en la Sala de Juntas de dicho establecimiento, a las diez y media horas de su mañana, ante la respectiva Junta, y dará principio por la lectura de los anuncios y pliegos de condiciones; terminada ésta, se destinará media hora a recibir las proposiciones que serán presentadas por escrito en pliegos cerrados numerados por el orden de su presentación, así como también entregarán al propio tiempo los sobres, conteniendo la correspondiente documentación y muestra exigida con la oportuna contra-sena, a los cuales se les estampará el mismo número que se ponga al sobre que contiene la oferta.

Expirado el plazo, no podrán recibirse más proposiciones ni retirarse las presentadas; a continuación podrán exponer los autores o apoderados los datos que se les ofrezcan o pedir las explicaciones necesarias, siguiendo el acto con la apertura de los pliegos que contienen la documentación y muestras por el orden que se hayan recibido; posteriormente, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones por el orden también recibido y que corresponda a aquella documentación y muestras que haya aceptado el Tribunal por reunir las condiciones reglamentarias, pues las que no sean así serán desechadas y no habrá lugar a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones correspondientes a ello, en la inteligencia de que abierto el primer pliego no habrá lugar a explicaciones ni observaciones de ningún género.

Si del resultado comparativo de las proposiciones presentadas, que se formará a continuación, resultasen dos o más iguales y fuesen las más económicas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llama, durante quince minutos, entre los autores de aquellas, y si en el término de dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación o adjudicaciones.

Para tomar parte en la subasta, es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones u ofertas, las cartas de pago que justifiquen haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en una de sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de su oferta calculado por el precio límite que figura en el pliego de condiciones técnicas, cuya garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, a no ser que estuviese dispuesto que se admitan por su valor nominal.

Este depósito se constituirá para tomar parte en dicha subasta y a disposición del señor Presidente del Tribunal.

Asimismo los oferentes deberán presentar dos días antes del que tenga lugar la subasta, un trozo de tejido como muestra, igual al que ofrecen, de un metro de largo por el ancho de la tela, para ser reconocido y comprobar si reúne las condiciones exigidas, con su

correspondiente contraseñas que, de no reunirse, será desechado, bien entendido, que el plazo de estos dos días termina el 5 de Agosto próximo, a las diez horas.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase sexta y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se sujetarán al modelo inserto a continuación, debiendo ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante y demás que se eitan en el pliego de condiciones legales.

Si al hacer la adjudicación del material a un contratista, en el acto de la subasta, le fuera en precio que diese lugar a beneficio para el servicio, el importe del saldo a favor resultante, podrá el Tribunal aplicarlo, si conviniere a la adquisición de mayor número de metros de tela, sobre los que recayó la adjudicación; a tal fin antes de terminar el acto se preguntará al adjudicatario si en los mismos precios y condiciones amplía su oferta en el número de metros que resultase, dando el beneficio del pedido, y señalada su conformidad por escrito, se hará constar así en el expediente y acta correspondiente.

Esta subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa para el Estado de Guerra, aprobado por Orden circular de 10 de Enero de 1931 ("D. O." número 12), ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1931 ("Colección Legislativa" número 12), ley de Protección a la Industria Nacional de 14 de Febrero de 1907 ("Colección Legislativa" número 27), Reglamento para su ejecución de 26 de Julio de 1917 ("Colección Legislativa" número 153) y demás disposiciones vigentes sobre contratación.

Madrid, 13 de Julio de 1936.—El Teniente Coronel Presidente (legible).

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en..., con residencia en ..., provincia de..., calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra" o "Boletín Oficial" de la provincia de ..., fecha ... de la subasta, que se celebrará el día 8 de Agosto próximo, para la adquisición de cincuenta mil doscientos sesenta y siete metros de tela de algodón para sábanas y fondos de cabezal de cama de tropa y de cinco mil doscientos noventa y cinco metros treinta y dos centímetros de loneta de algodón para telas de jergón y de cabezal de cama de tropa, y de los pliegos de condiciones a que se alude en dicho anuncio, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento y a facilitar (detállese el material que se ofrezca indicando cantidad, precio por unidad e importe, en letra).

Asimismo el que suscribe declara que de ser adjudicatario, queda obligado al cumplimiento de los preceptos relativos al contrato de trabajo o que hace referencia el pliego de condiciones legales.

Se acompaña cédula personal, carta de pago del depósito de garantía, recibo o alta de la contribución industrial, y en los casos que proceda, una certificación expedida por su director o gerente, no formar parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Colección Legislativa" número 454) y Decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Diario Oficial" número 284), recibo que acredite el pago de la última cuota del Impuesto obrero, el pasaporte de extranjería, poder notarial, copia de la escritura de constitución de la Sociedad y certificado de productor nacional.

Madrid de de 1936.

(Firma y rúbrica.)

S—2313

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA

Junta Central de Aeropuertos.

Aviso Oficial.

Para conocimiento de los interesados se hace presente que el anuncio del concurso publicado en la "Gaceta" del día 15 del actual y "Boletín Oficial" de 11 del mismo mes, para adquisición de una subestación transformadora para el Aeropuerto nacional de San Pablo (Sevilla), se rectifica en el sentido de que dicho concurso tendrá lugar el día 30 del actual, para que entre la publicación de la "Gaceta" y su celebración medie el mínimo de días que preceptúa la vigente ley de Contabilidad.

Madrid, 16 de Julio de 1936.—El Director general-Presidente, Miguel Núñez de Prado.

S—2300 (rectificada)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS

Negociado de Puertos Pesqueros y de Refugio.

Hasta las trece horas del día 29 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas y en todas las Jefaturas de Obras Públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de muelle de abrigo en Castiella, Ayuntamiento de Ribeira (La Coruña), cuyo presupuesto asciende a doscientas sesenta y ocho mil seiscientos y dos pesetas treinta y un céntimos (278.902,41), y siendo la fianza provisional de ochocientos treinta y cuatro mil trescientas cuarenta y una pesetas (8341).

La subasta se celebrará en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas el día 4 de Septiembre próximo, a las once y media horas, y regirán las mismas condiciones que figuran en el anuncio publicado

en la "Gaceta de Madrid" con fecha 7 de Junio del año actual.

Madrid, 14 de Julio de 1936.—El Director general, Julio Just.

S—1823

SECCION DE AGUAS Y OBRAS HIDRAULICAS TRABAJOS HIDRAULICOS

Subasta para el suministro de 44.697 toneladas de cemento Portland artificial para las obras de la presa del Pantano de Gijara.

Hasta las trece horas del día 8 del próximo mes de Agosto se admitirán en el Negociado de trabajos hidráulicos de la Dirección general de Obras Hidráulicas y Puertos, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.447.351,50 pesetas.

La fianza provisional es 88.947,03 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección general de Obras Hidráulicas y Puertos, el día 12 del citado mes de Agosto, a las once horas.

El pliego de condiciones particulares y económicas eslará de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Dirección general, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... según cédula personal número ... con residencia en ... provincia de ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de cemento Portland artificial para las obras de la presa del Pantano de Gijara, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se hace, admitiendo o mejorando, lisa o lammamente, el tipo fijado, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en este suministro por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo de proposición, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas.

Se presentarán en las oficinas y durante las horas marcadas en el anun-

cio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta subasta.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá suministrarse el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente, y el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la verificación exigida por el artículo 67 del Real decreto de 24 Diciembre de 1924.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886; pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por puñas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro mercantil y acuerdos del Consejo de administración con las firmas legítimas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente, referentes a su personalidad, expedida, bien por el Consulado Español en la nación de origen, o bien por el Consulado de esa nación en España.

Todas las certificaciones que expidan las Sociedades han de estar legalizadas.

Será preciso presentar certificación acreditativa del pago del Retiro obrero, accidentes y contribución.

Madrid, 11 de Julio de 1936.—El Director general, Julio Just.

S—1223

En virtud de lo dispuesto por Orden de 1.º de Julio, esta Dirección general ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de un proyecto denominado de dragado en el puerto de Adra, provincia de Almería, cuyo presupuesto de contrato es de ciento treinta millones ochocientos y ocho pesetas (133.738) treinta y seis (36) céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 20 de Octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 12 de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Obras Hidráulicas y Puertos del Ministerio de Obras públicas, haciendo de manifiesto para conocimiento

del público el presupuesto, condiciones y pliegos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Almería.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 29 de Agosto próximo y en todas las Jefaturas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta, ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 3.112 pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública, el tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que precede la repetida instrucción y póliza de adquisición de los valores en su caso.

A cada proposición se acompañarán, convenientemente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de pago de Retiro obrero, accidentes y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúan en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma, debiendo estar legalizadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precto de los jornales mínimos de la localidad.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por puñas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 14 de Julio de 1936.—El Director general, Julio Just.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ... calle de ... número ... según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del proyecto denominado de dragado en el Puerto de Adra, provincia de Almería, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. Queda la proposición que se hace, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo en proponerme a la ejecución de las

obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 19 de Marzo de 1929

S—1319

DELEGACIÓN DE LOS SERVICIOS HIDRÁULICOS DEL TAJO

Subasta de las obras de edificios anti-lluvias del Páramo de Rosarito, en el término municipal de Orpesa, provincia de Toledo.

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sita en Madrid, Fortuny, número 4, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrato asciende a 276.700,00 pesetas y la fianza provisional a 8.500,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Delegación el día 8 de dicho mes de Agosto, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 13 de Julio de 1936.—El Delegado, José Escudero y Escudero.

S—2321

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Hasta las trece horas del día 28 de Julio de 1936 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle del General Sanz Pastor, número 24, y en las de las provincias de Segovia, Sorra, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en carreteras y riego con emisión asfáltica del kilómetro 99 de la carretera de segundo orden de Logroño a Villanueva de Vinas, y kilómetro 1 de la de tercer orden de Villarcayo a Santelices, cuyo presupuesto de contrato con cargo a las cajas de los dos plan general asciende a 33.026,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres (3) meses consecutivos a partir del día en que se dá principio a las obras, y la fianza provisional de 990 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, o en la de Fernando Álvarez, número 3, en caso de que dicha Jefatura hubiese trasladado, el día 7 de Agosto de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-

sentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondan satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o en su caso, la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día 25).

Burgos, 13 de Julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Luis Rodríguez Arango.
S.—1993

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Conservación de carreteras.—Proyecto modificado.

Hasta las trece horas del día 23 de Julio de 1936 se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente del proyecto modificado del plan general de las obras de acopios y empleo de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 26 al 28 de la carretera de tercer orden de estación de Palma del Río, en el ferrocarril de Córdoba a Sevilla, a Ecija, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 20.699,27 pesetas; debiendo quedar terminadas en plazo de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 620,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 27 del citado mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o

en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día 25).

Sevilla, 11 de Julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado.
S.—2318

Hasta las trece horas del día 23 de Julio de 1936 se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente del proyecto modificado del plan general de las obras de conservación del firme con riego superficial de betún asfáltico en los kilómetros 531, 538, 539 y 540 de la carretera de primer orden de Madrid a Cádiz, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 22.219,72 pesetas; debiendo quedar terminadas en un plazo de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 666,90 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 27 del citado mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día 25).

Sevilla, 11 de Julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado.
S.—2317

Hasta las trece horas del día 23 de Julio de 1936 se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones

para optar a la primera subasta urgente del proyecto modificado del plan general de las obras de acopios y empleo de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 19 al 21 de la carretera de segundo orden de Ecija a Olvera, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 20.695,19 pesetas, debiendo quedar terminadas en un plazo de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 620,85 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de San Lorenzo, número 16, el día 27 del citado mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día 25).

Sevilla, 11 de Julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado.
S.—2316

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BARCELONA

Suministro, por concurso público, por cinco años, a partir del día 1.º de Agosto próximo, de cinco carros-escoba, con su conductor y caballería, o de los vehículos con motor mecánico y conductor que los sustituyan, para los servicios de limpieza de este puerto.

De conformidad con lo acordado por esta Junta en sesión de 8 del actual, se anuncia el presente concurso para el suministro, por cinco años, a partir del día 1.º de Agosto próximo, de cinco carros-escoba, con su conductor y caballería o de vehículos con motor mecánico y conductor que los sustituyan, para el servicio de limpieza de este puerto.

El depósito provisional para tomar parte en este concurso, será de 300 pesetas.

El pliego de bases, particulares y económicas y facultativas que regirá dicho concurso, se hallará de manifiesto todos los días laborables, de diez a una, en la Secretaría de la Junta, a partir del día siguiente al en que

se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta el 28 del presente mes de Julio, inclusive.

El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario y una representación de esta Junta, constituida por el Sr. Vicepresidente, Ingeniero Director de las obras y Secretario-Contador, o quienes legalmente estén autorizados para sustituirles, a las doce horas del día 29 del mes en curso, admitiéndose en Secretaría las proposiciones, hasta las doce horas del día 28.

Las mismas deberán presentarse en pliego cerrado, extendidas en papel sellado (de clase sexta (4,50 pesetas), con arreglo al adjunto modelo, debidamente acompañado del resguardo que acredite haber constituido en la Caja de esta Junta el antes indicado depósito provisional y de la cédula personal de quien la suscriba.

El concurso se atenderá a lo prevenido en las disposiciones vigentes y a lo estatuido en el citado pliego de bases particulares y económicas y facultativas.

Barcelona, 10 de Julio de 1936.—El Secretario-Contador, Vicente Arias de la Maza.—Visto Bueno: el Vicepresidente, Juan Ferrer y Puig.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado por la Junta de Obras del Puerto de Barcelona en la "Gaceta de Madrid" del día ... de lo prevenido en el pliego de bases, particulares y económicas y facultativas que rigen en el concurso para el suministro por cinco años, a partir del día 1.º de Agosto próximo (de cinco carras-cobas, con conductor y caballería ... o ... de los vehículos con motor mecánico y conductor que los sustituyan), para los servicios de limpieza de este puerto, y de los requisitos que exigen las disposiciones vigentes sobre la materia, se comprometo a llevar a cabo dicho suministro por la cantidad de ... ton letra primero y cifras después) ... pesetas, en los días laborables que presten ellos servicio. (Fecha y firma del proponente.)

S—2307

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras.—Concurso.

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión gestora en sesión celebrada el día de hoy, se anuncia a concurso entre Ingenieros del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos el estudio y redacción de proyectos para construcción de caminos vecinales con una longitud mínima de 60 kilómetros, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Se fija una retribución para estos trabajos de 450 pesetas por kilómetro, para que los licitadores puedan disminuir esa partida en la proporción que tengan por conveniente.

2.º Se concede el plazo de tres meses, a partir de la adjudicación, para presentar todos los proyectos acompañados de dos copias cada uno, re-

dictados con sujeción a los formularios y disposiciones vigentes.

Se fijan plazos parciales de uno y dos meses en los que se presentarán, respectivamente, 10 y 30 kilómetros, respectivamente, como minimum.

3.º Los puntos principales de cada camino, así como los extremos, cruces con carreteras, etc., serán señalados por la Sección de Vías y Obras provinciales, previo reconocimiento del terreno, por el Ingeniero adjudicatario y el de la Diputación.

4.º Queda obligado el adjudicatario a atenderse a cuantas indicaciones se le hagan por el Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales, respecto al detalle y forma de confección de los documentos de los proyectos, a fin de que éstos se confeccionen con extensión y detalle análogos a los que redacta en dicha Sección.

5.º La confrontación del proyecto, se hará sobre el terreno por su autor y el Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales, debiendo de estar marcados sobre el terreno, por medio de señales permanentes, los vértices del camino y demás puntos principales.

6.º Queda el autor del proyecto en la obligación de redactar otro, si a juicio del Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales o del Ingeniero-Jefe de Obras públicas, fuese necesario introducir alguna modificación en el primitivo.

7.º Una vez aprobado el proyecto por la Comisión gestora, quedará propiedad de la Diputación, percibiendo su autor la cantidad que le correspondía, aplicando a su longitud la cantidad fijada en su proposición, quedando el importe de los dos primeros proyectos presentados como fianza.

8.º Los proyectos que no resulten aprobados no tendrá su autor derecho a reclamar el pago de los devengos de ellos.

9.º En la Sección de Vías y Obras provinciales se facilitarán, a quien lo solicite, los detalles relacionados con este concurso.

10. Los señores Ingenieros del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos que deseen tomar parte en el presente concurso, lo solicitarán hasta el día 11 de Agosto próximo inclusive, por medio de instancia en papel sellado de octava clase (1,50 pesetas), dirigida al Sr. Presidente de esta Diputación, provista además del sello provincial correspondiente de 1,50 pesetas, expresando que aceptan las condiciones del concurso, e indicando la cantidad que percibirá por la formación del proyecto de un kilómetro, sin que rebase las 450 pesetas.

11. La Comisión gestora provincial, previo informe del señor Ingeniero-Director de Vías y Obras, hará la adjudicación del servicio a la proposición que considere más conveniente y aceptable, pudiendo repartir entre dos o más licitadores el total, si así lo estimase oportuno.

12. El importe de los derechos de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial", "Gaceta de Madrid" y "Revista de Obras Públicas", así como gastos originales éste hasta la adjudicación definitiva serán de cuenta del adjudicatario, y si es más de uno

se prorratearán entre ellos, en proporción a la longitud de caminos que establece cada uno.

Santander, 13 de Julio de 1936.—El Presidente de la Comisión gestora, Juan Ruiz.—P. A., el Secretario, Luis Herrera.

S—2320

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.

ANUNCIACIÓN.

En el anuncio publicado en este periódico oficial el día 12 del actual, relativo a la subasta de obra, de reforma en el edificio ocupado por el Equipo Quirúrgico, se consignó, por error, que el importe total de contrata era el de 181.290,30, y las fianzas provisional y definitiva, respectivamente, las de 9.061,51 y 18.129,03 pesetas, debiendo ser el presupuesto de aquella el de 139.290,30 y las fianzas provisional y definitiva las de 6.991,51 y 13.983,03 pesetas, respectivamente.

Queda, pues, subsanado el error padecido.

Madrid, 11 de Julio de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

S—

AYUNTAMIENTO DE OLANDIANO

Por acuerdo de S. E. se saca a pública subasta, bajo presupuesto de pesetas 208.214,15, la elevación de la obra de abastecimiento de agua de esta villa de Olandiano, provincia de Vizcaya, con sujeción a los pliegos de las condiciones facultativas y económicas-administrativas que obran en el expediente y se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, extendidos para tomar parte en la subasta un depósito provisional del 5 por 100 del indicado presupuesto o sean pesetas 10.410,70 y la fianza definitiva del 10 por 100 del importe de la adjudicación.

Los pagos se realizarán en metálico mediante dos certificaciones: la primera, cuando esté terminada la obra hasta el depósito resguardado, y la segunda, a la terminación de toda la obra que comprende el proyecto, previa aprobación de dichas dos certificaciones por la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

El plazo para la presentación de las solicitudes, que deberán sujetarse al modelo que a continuación se inserta, será de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en la Gaceta de Madrid, y la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo anterior públicamente en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, advirtiéndose que la subasta se adjudicará provisionalmente a la proposición más ventajosa, con arreglo a las condiciones anunciadas, y en el caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo licitación por puja o la fama, y de continuar la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Olandiano a 11 de Julio de 1936.—El Alcalde, Remigio G. de Sangarica.

Modelo de proposición.

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ochandiano.

Don ... vecino de ... habitante en la calle de ... número ... piso ... provisto de la cédula personal correspondiente, con capacidad legal para contratar; enterado del anuncio, planos, presupuesto y condiciones para la ejecución de la obra de abastecimiento de agua de la villa de Ochandiano, provincia de Vizcaya, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid", conforme en un todo con los mismos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dicha obra, con sujeción estricta a las condiciones estipuladas, por la suma de ... pesetas; bajo la declaración expresa de que este precio se distribuirá por igual entre las diferentes unidades que comprende el presupuesto.

Ochandiano a ... de ... de 1936.
S—2322

CANALES DEL LOZOYA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Segundo concurso para la adquisición de un automóvil con destino al servicio de esta Delegación.

Declarado desierto el concurso celebrado hoy para la adquisición de un automóvil con destino al servicio de esta Delegación, en virtud de que el único pliego presentado lo ha sido por cantidad superior a la fijada en las condiciones, esta Delegación ha resuelto convocar un segundo concurso en el que se admita la concurrencia extranjera, de acuerdo con la legislación vigente, conservando las demás condiciones del primero; siendo, por tanto, de aplicación a este nuevo concurso el anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" de 9 del actual, página 242 (anexo único) y en el "Boletín Oficial" de la provincia fecha 7 del corriente.

Las proposiciones para este nuevo concurso se admitirán en la Secretaría general de Canales del Lozoya, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, hasta el día 24 del actual.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día 25 de Julio corriente, en el Salón de Juntas de estos Canales, Santa Engracia, número 127.

Madrid, 15 de Julio de 1936.—El Delegado, M. Torres.

S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Vacante en 30 de Junio último la Dirección de la Graduada de San José, de esta capital, de menos de seis secciones, en cumplimiento de lo dispues-

to en el número 3.º del artículo 2.º del Decreto de 14 de Junio de 1935 y Orden de 25 de Enero último (GACETA del 26) y de acuerdo con el sistema previsto para la adjudicación por concurso local de Escuelas nacionales (Decreto de 27 de Diciembre de 1934 y Orden de 24 de Enero de 1935), se anuncia para su provisión mediante concurso la expresada Dirección de dicha graduada.

Pueden tomar parte en este concurso los Directores residentes en esta localidad que lleven más de tres años en Direcciones graduadas.

Las instancias, debidamente reintegradas, se presentarán en esta Sección administrativa, hasta el día 25 del presente mes y horas de las doce a las trece, y la adjudicación tendrá lugar el día 26 de este propio mes ante la Junta de Autoridades que determina el apartado e) del artículo 1.º del Decreto de 27 de Diciembre de 1934, a cuyo efecto quedan convocados los interesados, conforme dispone el apartado e) de dicho artículo.

Las Palmas a 10 de Julio de 1936.
El Jefe de la Sección, Antonio Peñate.
P—544

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

NEGOCIADO DE ELECTRICIDAD

Resultando en el expediente incoado por la Sociedad Hispanoportuguesa de Transportes Eléctricos Saltos del Duero, S. A., que solicita autorización para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a voltios 45.000, entre la Central instalada sobre el río Esla, en Muelas del Pan (Zamora) hasta la subestación de seccionamiento de Santa Colomba de las Carabias, que los propietarios de terrenos afectados por el trazado de dicha línea, que se reaccionan a continuación, no han podido ser notificados por los Alcaldes de los términos municipales donde radican sus fincas, unos por no residir en la localidad, ni tener en ella representantes debidamente autorizados, y otros por ser desconocidos, he acordado señalarles el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente edicto, para que verifiquen el nombramiento de apoderado o administrador que les represente ante las Alcaldías respectivas a fin de poderles hacer las oportunas notificaciones, advirtiéndoles que de no hacerlo así serán válidas las notificaciones dirigidas a los Sres. Alcaldes.

RELACION DE PROPIETARIOS QUE SE CITA

Término municipal de Montanarita.

Conde de Guenara.

Término municipal de Zamora.

Atónsa Ballesteros.

Juan Panilla.

Manuel Rodero.

Término municipal de San Pedro de la Nava.

Esteban Ranilla.

Angel Marcos.

Antonio Marián.

*Término de San Cristóbal de Entre-
villas.*

Francisco Castañeda.

Miguel María.

Lorenzo Huelga.
Zenón García.
Joaquín Rodríguez.
Joaquín Marcos.
Julio Rodríguez.
Beatriz Montáñez.
José Robles.
Antonio Huelga.

Término municipal de Benavente.

Gregorio Fidalgo.
Andrés Carballo.
Viuda de Francisco Fernández.
Viuda de Santiago Galán.
Torbilio Carro.

*Término municipal de Santovenia
del Esla.*

Damián Bodega.

Zamora, 7 de Julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.
P—539

JUNTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Por el presente se cita a los señores D. Juan Jiménez Pérez, Aurelia López Zorra, Carmen López Veigas, Justa Parde del Molino, Angel del Rey Parla, Vicente Muñoz Galán, Manuel Bueno Rubio, Gregoria Bujo Orrubia, Dolores Machuea Blanco, Alberto Ariza Lorenzo, María Hervada Hidalgo, Julián Izarra Hernández, Domingo Menéndez Zamora, Cecilio Cobos Vallejo, José López Estévez, Basilio Carretero Sebastián, Antonio Carmona Abella, Jenaro Barcala Nieto, Petra Viejo Fernández, Casildo Heredia Herreros, Vicente Encinas Sánchez, para que el día 29 del actual, a las once, comparezcan al salón de actos de la Delegación de Hacienda de esta provincia, sita en la calle de Montalbán, número 6, de esta capital, donde se reunirá la Junta Administrativa para ver y fallar expedientes instruidos contra ellos por contrabando y defraudación de tabacos y encendedores y piedras de ignición, respectivamente.

Y se les advierte que con arreglo a lo que dispone el artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando y defraudación, pueden designar como Vocal de la mencionada Junta un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, con establecimiento abierto en esta localidad y que lleve dado de alta en el ejercicio de su industria más de cinco años, cuya propuesta deberán participar previamente a esta oficina durante el plazo que no exceda de dos días desde el momento de la publicación de este anuncio; previéndoles que pueden presentar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer la práctica de todas las demás que convengan a sus respectivos derechos, y que, de no comparecer en dicho acto, se celebrará sin su presencia.

Lo que se les notifica por el presente anuncio, por ignorarse su paradero y domicilio.

Madrid, 10 de Julio de 1936.—El Secretario, Javier Aguirre.
P—542

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

Compañía Arrendataria de Tabacos

SITUACION EN 30 DE ABRIL DE 1936

ACTIVO

	PESETAS
Restivo.....	8.026.238,43
Tabaco en rama.....	36.119.321,58
Efectos para la fabricación.....	4.035.279,91
Labores peninsulares por su valor en venta.....	209.440.281,56
Labores de Canarias por su valor en venta, antiguas.....	29.959.145,90
Nuevas labores de Canarias por su valor en venta.....	26.980.895,00
Labores del extranjero por su valor en venta.....	928,00
Labores de comiso.....	38.929,12
Labores en comisión por su valor en venta.....	10.845.096,80
Maquinaria adquirida y obras ejecutadas desde 1.º de Julio de 1921.....	38.193.191,05
Edificios, máquinas y enseres del Estado y mejoras extraordinarias en los mismos.....	27.199.452,00
Costo de las labores vendidas.....	39.519.907,11
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	14.479.798,07
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....	2.408.531,03
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....	216.123,39
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	204.956,57
Gastos generales de Administración del Timbre.....	1.920.590,43
Personal y material de la Compañía por Timbre.....	991.043,97
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....	129.544,48
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en la Renta de Tabacos.....	102.196.535,68
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en la Renta del Timbre.....	83.814.859,44
Montes en cartera por sus valores de costo.....	35.262.960,96
Depósitos por fianzas en valores.....	24.991.600,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	1.257.661,89
Material del Estado para el Resguardo especial.....	78.096,19
Material de la Compañía para el Resguardo especial.....	78.663,39
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	248.691,87
Tesoro público por tabaco polvo llamado «Cucaracheros».....	47.330,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....	1.562.383,29
Tesoro público por personal y material por Timbre.....	763.812,62
Liquidación de la Renta de Tabacos.....	108.929.559,68
Liquidación de la Renta del Timbre.....	81.851.468,57
	987.538.344,27

PASIVO

Capital.....	60.000.000,00
Fondo de reserva.....	30.520.941,23
/ Estatutaria.....	6.000.000,00
/ Especial.....	24.520.941,23
Venta de labores.....	161.259.963,65
Otros productos de la Renta de Tabacos.....	3.997.752,31
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	275.875.025,85
Los fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....	10.845.096,80
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres del Estado.....	27.199.452,00
Productos de la Renta del Timbre.....	84.392.647,85
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	"
Tesoro público por su participación en la Renta de Tabacos.....	108.501.336,49
Tesoro público por su participación en la Renta del Timbre.....	82.446.245,89
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía.....	1.844.740,92
Cuentas corrientes.....	2.990.638,26
Varías cuentas.....	28.661.187,44
Banco de España por créditos especiales.....	46.843.000,41
Depositantes por fianzas.....	28.436.783,53
Canarias y península.....	2.377.950,38
Dividendos.....	861.434,95
Reserva especial de la Renta para seguros de incendios y transportes.....	14.795.623,61
Reserva especial de la Renta para seguro de embromaciones.....	2.424.407,18
El Tesoro público por material del Resguardo especial.....	78.096,19
	987.538.344,27

RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Enero de 1936 a 30 de Abril de 1936.....	161.359.963,65	84.392.647,85
Recaudación en 1935 desde 1.º de Enero de 1935 a 30 de Abril de 1935.....	154.384.397,30	87.230.595,20
	6.975.566,35	2.837.947,35

BANCO DE ESPAÑA

Alicante.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 1912, constituido por títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 1935, importante pesetas nominales 6.000, expedido por esta Sucursal el 5 de Diciembre de 1935, a favor de D. Osvaldo Silva Zaldívar, menor de edad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Alicante, 8 de Julio de 1936.—El Secretario, J. Alemany Carst.

X—3129

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de remeño de alhajas en la Central, número 43.152, por 1.500 pesetas, fecha 9 de Agosto de 1935, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 13 de Julio de 1936.—El Contador, J. Giraldos.

X—3137

PANIFICADORA POPULAR MADRILEÑA

Extraviada la acción número 8.965, anúnciase su nulidad si transcurrido un mes no se presenta reclamación, según artículo 17 de Estatutos.

Madrid, 15 de Julio de 1936.—El Consejero Secretario, Carlos Anglada.

X—3135

VENTA

mediante subasta, de un Derecho real de censo de 39.249 pesetas de capital con rédito del 3 por 100 anual, que gravita sobre la casa número 9 de la calle de las Facetas, de Madrid, que tendrá lugar el día 7 de Agosto próximo, a la hora de las doce, en el despacho del Notario de Madrid Sr. Gimeno Bayón (Barquillo, 6).

Madrid, 15 de Julio de 1936.—Luis Maizrao.

X—3134

CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS

Organismo de actuación y reaseguro, en Cataluña y Baleares, de la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo.

A consecuencia de un accidente del trabajo ocurrido el día 19 de Septiembre de 1935, falleció el mismo día don

José Alegre Pedret, de profesión peón, domiciliado en Tarragona, nacido en Octubre de 1912 y de estado soltero.

En cumplimiento de lo que dispone el vigente Reglamento de Accidentes del Trabajo en la Industria, de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja, calle Amadeo Vives, 3 (antes Cameros), Barcelona.

Barcelona, 11 de Julio de 1936.—El Director general, José María Boix.

X—3128

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Entrega de una nueva hoja de cupones de obligaciones.

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones de la antigua Compañía de Córdoba a Sevilla, cuyo último cupón se cortó el 1.º de Julio actual, que pueden depositar sus títulos, desde ahora, bien en las Cajas de esta Compañía, en Madrid y Barcelona, o en casa de los señores De Rothschild Frères, en París, calle de Laflotte, número 23, para recogerlos con su nueva hoja de cupones.

Madrid, 15 de Julio de 1936.—El Administrador Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—3131

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BILBAO

Don Fernando F. Campa y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue, promovido por el Promotor D. Benito Díaz Sarabia, en nombre de D. Santiago Chopita Ilarguengaita, mayor de edad, casado y vecino de Lejona, contra D. Nicasio Maxuacelaya Aldazabal, se saca a la venta, en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, el día 14 de Agosto próximo, y hora de las once de la mañana, los bienes embargados, consistentes en un terreno de 252 metros cuadrados, radicante en la vega de Santa Eulencia, barrio de Las Arenas, lindante al Norte, con la calle de Gobeñas; Este, con terreno de D. Juan Aigner; al Oeste, con otro de D. Domingo García, y al Sur, con otro de D. Eduardo Barie, y una casa edificada sobre dicho terreno, valorado todo ello en la cantidad de 55.200 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para intervenir en la subasta deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la valoración, con la consiguiente rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Tercera. Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 11 de Julio de 1936.—El Secretario, ante mí, Rafael R. Cuesta.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Fernando F. Campa

X—3133

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTEPA

Don Manuel López Perca, Juez de primera instancia de Estepa y su partido.

Por el presente, y en virtud de proveído dictado en este día en el expediente de quiebra que se tramita en este Juzgado, del comerciante de esta plaza D. Juan de Frutos Barbara, he declarado en estado formal de quiebra a dicho comerciante.

Lo que se hace publico para general conocimiento y efectos procedentes, en Estepa a 10 de Julio de 1936.—El Juez, Manuel López Perca.—El Secretario, Antonio Diaz.

X—3141

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Leopoldo de Castro Sardiña, como adquirente de línea hipotecada por D. Salustiano Rojas Salinero, sobre secuestro y posesión interina de dicha línea hipotecada en garantía de un préstamo de ciento veinticinco mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta expresada línea, que es:

En Cazalla de la Sierra.

Dehesa de pasto y labor, conocida por los nombres de Pintado y Cuiación del Valle, antes fracción de terreno de 1.000 fanegas, equivalentes a 643 hectáreas, 65 áreas, 71 centáreas y 7 metros; lindante por Sur y Oeste, con el río Vieg, con una colada o vereda en toda su longitud para paso de ganados; por Este, Barranco Jadraga, y por Norte, con arroyo del Valle Bajo y majonera que divide los toales de los Sres. Calderón, al arroyo, en línea recta que baja del Cerro de la Negra a Jadraga y con la suerte restante de que procede esta fracción, siendo aquella de la Sociedad La Unión Agrícola.

Se hace constar que en dicha dehesa existe una casa de labor.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera

instancia de Cazalla de la Sierra, se ha señalado el día 13 de Agosto próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta, el fijado en la escritura de préstamo base de los presentes autos, ó sea la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente el 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Tercera. Los autos y los títulos, supuestos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes al crédito actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 15 de Julio de 1936.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. — El Juez (ilegible).

N-3142

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos de Juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador de los Tribunales, D. Aguilés Uribe, contra D. Eduardo Hernández y Gallego Figueroa, sobre pago de 16.299 pesetas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes:

Una arca de nogal, tallada.
Una mesa de nogal, laterales tallados y patas y travesaños salomónicos.
Una mesita de nogal, con herrado de cobre.

Tres sillas, dos de ellas de nogal, con respaldo tallado, y otra de asiento tapizado, sin respaldo.

Un cuadro pintado al óleo, con marco dorado (sin firma).

Dos grabados.

Un espejo con marco antiguo, dorado.

Un fahol colgado.

Despacho.

Una mesa de roble con cinco cañones.

Un sillón de roble y pana.

Una silla de roble y pana.

Un sofá y dos butacas de roble y pana.

Una mesita con entrepapeo.

Otras más pequeñas, con estantes para libros.

Un armario librería, de roble, con reloj (tres cuerpos).

Un arca de hierro dentro de un mueble de roble y una librería lateral.

Un retrato grande al óleo representando una niña.

Siete cuadros pequeños (óleo y acuarela).

Una acuarela, firmada Manresa.

Una lámpara colgada y otra de sobremesa, de metal (la segunda doble).

Un reloj y dos candelabros, mármol y metal.

Sala.

Dos butacas y sofá, de caoba y pana.
Dos mesitas de nogal, pintadas.

Una mesa de caoba, fileteada.

Una armadura de chimenea, fileteada.

Dos butacas y cuatro sillas, de caoba y seda.

Un retrato grande pintado al óleo, representando una señora (firmado Senz).

Cinco acuarelas (una firmada Manresa).

Dos cornucopias con marco dorado.

Una lámpara sobremesa grande, con globo de cristal.

Un centro imitación japonés.

Comedor.

Una mesa de roble.

Un aparador de roble de dos cuerpos, con espejo.

Un trinchero de roble, de dos cuerpos, con espejo.

Una armadura de chimenea con espejo.

Seis sillas de chimenea con el asiento de pana.

Dos sillones de chimenea.

Una mesita de nogal con patas torneadas.

Una araña de metal.

Cuarto A

Una mesa de despacho, de caoba.

Un sillón de despacho, tapizado con pana.

Una librería de roble (estante, no armario).

Dos butacas, con funda de cretona.

Una silla.

Dos mesitas de pino pintado.

Un armario, de pino, pintado.

Una mesita.

Un lavabo de porcelana.

Dos sillas.

Una lámpara colgada y otra de sobremesa.

Un cuadro grande, representando una Virgen y tres pequeños, con marcos dorados.

Cuarto B

Un armario de lana, con ella rota, en madera de roble, con cinco cajones laterales.

Un armario de caoba, con dos puertas.

Un lavabo blanco, con espejo.

Dos sillas.

Una lámpara colgada.

Una bastonera.

Cuarto C (plancha)

Una mesa de pino.

Un perchero.

Dos sillas.

Una percha.

Cuarto D (baño)

Un tocador, esmalte, con espejo.

Un espejo, con marco de madera esmaltada.

Dos sillas blancas.

Cuarto E

Un armario blanco.

Un tocador.

Una mesita.

Una butaca de cretona.

Un diván.

Una lámpara colgada y una de sobremesa.

Cuarto F

Un armario esmaltado.

Un lavabo.

Una mesita.

Una mesita y estante de pino.

Una lámpara colgada y otra de sobremesa.

Cuarto G

Un armario de pino.

Otro armario chapeado, de caoba.

Una mesa de pino.

Otra mesa de caoba.

Cuatro sillas.

Una lámpara colgada.

Cuarto H

Un armario, chapeado de nogal.

Una cómoda pequeña, de caoba.

Una mesita de nogal.

Una lámpara de pie, de nogal.

Una silla.

Una lámpara colgada.

Cuarto I

Un armario de caoba, de dos cuerpos, con espejos.

Un escritorio de caoba.

Un tocador de caoba y espejos pliegables.

Un tocador de caoba con espejos.

Un biombo de cretona.

Un diván de seda y caoba.

Dos sillas de seda y cretona.

Dos butacas de seda y cretona.

Una mesa de nogal.

Una lámpara de cristal, colgada.

Cuarto J

Un armario de caoba, con espejo.

Un espejo con marco de caoba.

Un estante de pino.

Dos mesitas de pino.

Dos sillas de pino.

Una butaca, con funda de cretona.

Dos lámparas, una de pie y otra colgada.

Cocina y despensa.

Mesas.

Armario de pino.

Enseres.

Todos los bienes reseñados han sido tasados pericialmente en la cantidad total de 6.695 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de los corrientes, y hora de las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las mismas.

Que los muebles y enseres reseñados se encuentran depositados en poder de D. Eduardo Hernández y Gallego Figueras, calle de Serrano, número 18, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Madrid, 6 de Julio de 1936.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

N.—3139

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE POZOBLANCO

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer efectivos las responsabilidades reclamadas en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Sociedad anónima Banco Español de Crédito, contra don José de Cardenas Gallardo, se saca a pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de 266.681 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble:

Una dehesa denominada Ejido del Carajo, en el valle de Alcedia, término de Almodóvar del Campo, que linda al Saliente, con el millar Frañilla; al Mediodía, con el millar y el de Calofar; Poniente, con el millar Navaspanadero, y al Norte, con cerro del Águila y Morotesa; tiene de cabida 495 hectáreas, 20 áreas y 96 centiáreas, de las que deducidas 25 hectáreas, 83 áreas y 75 centiáreas que ocupa la vereda que linda con la línea, quedan 379 hectáreas, 37 áreas y 18 centiáreas; contiene 2.700 encinas y una casa para uso de la dehesa.

Expresado acto tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de Almodóvar del Campo, que también lo celebrará el día 12 de Septiembre próximo, y las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del pignor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los autos y la certificación

de cargas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que el inmueble objeto de ella va a pública licitación a instancia del actor, sin sufragar previamente la falta de títulos de propiedad, por haber hecho uso del derecho que le concede el artículo 1.497 de la ley de Enjuiciamiento civil; pero haciéndose constar que, hallándose inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre del demandado, por la rebeldía de éstos, otorgará el Juzgado de oficio la escritura a favor del rematante, con cuyo requisito éste podrá obtener a su favor la inscripción de dominio en el indicado Registro.

Dado en Pozoblanco a 20 de Julio de 1936.—El Secretario, Miguel Orellana.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis Jiménez.

N.—3132

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TALAVERA DE LA REINA

Don Alejandro García Gómez, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria a instancia del Procurador D. José García-Verdugo y Menoyo, en nombre y representación de doña Guadalupe Favon Aljedo, mayor de edad, viuda y vecina de Cebolla, como viuda de D. Ramón Ferrero Ferrero, de quien es heredera y adjudicataria a la vez del crédito contra D. Pascual Concastell Saathely, vecino de esta ciudad, para la efectividad de un crédito hipotecario de trece mil pesetas, como resto del de ciento cincuenta mil pesetas constituido por escritura pública otorgada con fecha 4 de Agosto de 1928, ante el Notario de esta ciudad D. Luis Aeyila Pla, entre los expresados D. Ramón Ferrero y D. Pascual Concastell; en cuyos autos, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, el inmueble que a continuación se describe, sobre el cual se constituyó hipoteca, y es el siguiente:

En esta ciudad.—Una casa en la Plaza del Salvador, señalada con el número 2, con una extensión superficial de novecientos dieciocho metros y cuarenta y cinco centímetros cuadrados; mide de fachada diecisiete metros y treinta centímetros; esta construida de ladrillo y mortero de cal y cemento; consta de sótano, planta baja, principal y terraza con mirador; los pisos son de viguetas de tierra de hierro y encañillados, suelo de baldosa de cemento la planta baja y la planta principal está entarquetada de parquet.

Consta de cuarenta y una habitaciones; veinte en planta baja y veintuna en la principal, hay un patio central exterior español y existe instalación de calefacción central en toda la casa; contiene también jardín, lavadero de ropa y sala con linda, según se entra, derecha, con la calle de San Miguel; izquierda, con la casa de herederos de don

Marciano Morates; espalda, con casa de herederos de D. Justino Luengo y de D. Baldoñero Gómez de la Maza, y frente, Plaza del Salvador, de su situación. Fue inscrita la hipoteca al tomo 91 del tomo 810 del archivo, libro 130 de esta ciudad, finca número 4.513, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de ciento noventa mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de Agosto próximo, y hora de los diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento noventa mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo que sirve para la subasta.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Talavera de la Reina a 10 de Julio de 1936.—El Juez, Alejandro García.—El Secretario, P. H. Juan M. Rojo.

N.—3135

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 3, DE ZARAGOZA

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de Zaragoza.

Hago saber: Que por auto de esta fecha se declaró en estado de suspensión de pagos y en insolvencia provisional a la comerciante de esta plaza doña María San Román de Prada, viuda de D. Manuel Lorenzo; habiendo acordado convocar a Junta general a todos los acreedores de dicha señora, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Democracia, número 62, el día 17 de Septiembre próximo, a las dieciséis horas; previniéndose a los mismos pueden comparecer por sí y mediante persona legítimamente autorizada para ello, y que la Memoria balance y demás antecedentes presentados estarán de manifiesto en la Secretaría durante las horas hábiles, para su examen por quien lo desee.

Dado en Zaragoza a 8 de Julio de 1936.—El Juez, Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario (ilegible).

N.—3130

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

ESTADO comparativo del importe nominal circulante de las distintas Deudas del Estado, cuyo servicio es a cargo del Centro mencionado, de los efectivos destinados al pago de intereses y amortización durante el tercer trimestre de 1936, del número del cupón de cada Deuda a presentarse al cobro y del número de títulos llamados a reembolso.

CLASES DE DEUDA	CAPITAL EN CIRCULACION EN JULIO DE 1936	CREDITOS DESTINADOS A SU ENTRENAMIENTO DE LA TERCER TRIMESTRE DE 1936			VENCIMIENTO Y AMORTIZACION	NUMERO DEL CUPÓN A COBRAR	TITULOS A SORTEAR
		INTERES	AMORTIZACION	TOTAL			
Deuda perpetua Exterior 4 por 100...	910.703.800,00	9.107.038,00	>	9.107.038,00	1 Julio	10	>
Deuda perpetua Interior 4 por 100...	52.322.213.131,00	52.322.134,00	>	52.322.134,00	1 Julio	139	>
Consolidada 3 por 100 Interior	6.197.000,00	38.731,00	>	38.731,00	1 Julio	Cajetin.	>
Amortizable 4 por 100 1908	108.823.000,00	1.038.850,00	765.600,00	1.853.850,00	1 Julio	108	340
Amortizable 5 por 100 1926	225.000.000,00	2.812.500,00	>	2.812.500,00	15 Agosto	30	>
Idem 5 por 100 1927, con impuesto...	1.972.487.500,00	24.656.093,00	3.613.500,00	28.268.593,00	1 Julio	38	1.892
Idem 5 por 100 1927, sin impuesto...	3.516.530.000,00	44.331.875,00	>	44.331.875,00	1 Julio	38	>
Idem 4,5 por 100 1928	300.000.000,00	5.025.000,00	>	5.025.000,00	1 Julio	32	>
Idem 3 por 100 1928	1.954.675.000,00	14.609.062,00	2.706.000,00	17.360.062,00	1 Julio	33	967
Idem 4 por 100 1928	1.071.580.000,00	10.715.800,00	1.000.000,00	11.725.800,00	1 Julio	33	380
Idem 5 por 100 1929	500.000.000,00	6.250.000,00	>	6.250.000,00	1 Julio	29	>
Idem 4 por 100 1930	1.869.887.500,00	18.698.875,00	>	18.698.875,00	15 Agosto	4	>
Obligaciones Plan Nacional de Cultura 6 por 100	20.000.000,00	300.000,00	>	300.000,00	1 Agosto	15	>
Idem id. id. 5,75 por 100	12.000.000,00	172.500,00	>	172.500,00	1 Julio	12	>
Idem id. id. 5,50 por 100	15.000.000,00	206.250,00	>	206.250,00	1 Julio	Cajetin.	>
Idem id. id. 5,25 por 100	16.000.000,00	210.000,00	>	210.000,00	1 Agosto	Cajetin.	>
Idem id. id. 4,75 por 100	15.000.000,00	178.125,00	>	178.125,00	15 Julio	2	>
Pagarés a noventa dias de Obligaciones de Ultramar 2 por 100	75.997.682,00	381.772,00	>	381.772,00	Varios	>	>
DEUDAS ESPECIALES							
Ferrovial Amortizable 5 por 100 1925	481.200.000,00	6.015.000,00	2.000.000,00	7.035.000,00	1 Julio	43	512
Idem id. 4,5 por 100 1928	287.100.000,00	3.329.875,00	675.000,00	3.904.875,00	1 Julio	33	180
Idem id. 4,5 por 100 1929	491.775.000,00	5.532.468,00	925.000,00	6.357.968,00	1 Julio	30	321
Obligaciones de la Compañía Transatlántica emitida con aval del Estado al 5,5 por 100, emisión de 16 de Mayo de 1925	36.700.000,00	560.625,00	>	560.625,00	16 Agosto	15	>
Idem id. id. al 5,5 por 100, emisión de 15 de Noviembre de 1925	46.800.000,00	643.500,00	>	643.500,00	15 Agosto	43	>
Idem id. id. al 6 por 100, emisión de 1 de Mayo de 1926	29.150.000,00	332.500,00	>	332.500,00	1 Agosto	41	>
Idem id. id. al 5 por 100, emisión de 16 de Noviembre de 1928	29.730.000,00	371.875,00	>	371.875,00	1 Julio	31	>
Obligaciones del Intercambio Nacional de Turismo al 5 por 100	24.685.000,00	263.562,00	>	263.562,00	1 Julio	20	>
	19.468.746.913,00	208.648.760,00	20.687.500,00	219.336.260,00			

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Junio próximo pasado por los conceptos que a continuación se expresan.

NUMERO DE LAS INS- CRIPCIONES	CONCEPTO	EPIGRAFE	PROVINCIA	PESETAS
11.433	Propios	Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra.....	Toledo	13.619,38
11.434	Idem	Ayuntamiento de Arcicollar	Idem	12.412,69
11.435	Idem	Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra	Idem	36.185,97
11.436	Idem	Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.....	Sevilla	231.763,27
11.437	Idem	Ayuntamiento de Gálvez	Toledo.....	353.732,68
11.438	Idem	Ayuntamiento de Bólnes	Córdoba	250.548,04
11.439	Idem	Ayuntamiento de Torrenueva.....	Ciudad Real.....	4.644,09
11.440	Idem	Ayuntamiento de Infantes	Idem	18.279,44
7.176	Particulares y Colecti- vidades no transferibles	Fundación de D. Bernardo Frespada, en Santo Domingo de la Calzada	Logroño	5.700,00
7.177	Idem	Institución benéfica de San Francisco de Paula y San José, establecida en Martos.....	Jaén	3.000,00
7.178	Idem	Fundación Pedro del Cueto Collado, instituida en Naves, Ayuntamiento de Llanes.....	Oviedo.....	2.000,00
7.179	Idem	Asilo de la Santísima Virgen del Carmen, en Foz.....	»	14.500,00
7.180	Idem	Fundación «Dotosa», por D. Diego de la Portilla, en Villadiego.	Burgos.....	500,00
7.181	Idem	Obra pía Reguera, para dotar doncellas pobres de Santander.	Santander	52.400,00
7.182	Idem	«Escuela de Bedoya», Fundación de D. Pedro Gómez de la Cortina	Idem	1.000,00
7.183	Idem	Obra pía Reguera, para dotar doncellas pobres de Santander.	Idem	270.000,00
7.184	Idem	Fundación de una Beca para Seminarista en el Seminario de Pamplona, establecida por D. Indalecio Ruiz-Zorrilla y Tiebas	Navarra	30.700,00
7.185	Idem	Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Murcia.....	»	15.500,00
7.186	Idem	Obra pía, fundada por D. José Polacios a favor de la Cantina Escolar Logroñesa.....	Logroño	1.500,00
7.187	Idem	Fundación benéfico-docente, instituida por doña Luisa Sancho Mata de Guirao	»	803.000,00
7.188	Idem	Fundación «Escuelas Ventades», instituida en Murguía por D. Laureano Fado Ventades	»	53.200,00
7.189	Idem	Fundación Premio Lucrecia Arana	»	7.800,00
7.190	Idem	Fundación benéfico-docente, instituida por doña Luisa Sancho Mata	»	150.500,00
7.191	Idem	Fundación del Excmo. Sr. Marqués de Valiejo.....	»	7.000,00
7.192	Idem	Capellanía fundada en la parroquia de Santa María de Al- mansa, por Lázaro Martínez Bonete	»	1.299,37

Madrid, 15 de Julio de 1936.—El Director general, José María Fabregas del Pilar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO del personal correspondiente a las escuelas técnica y auxiliar del Cuerpo de Administración civil y de Auxiliares a extinguir, verificado durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Y SITUACIÓN ATRIBUIDA	OBSERVACIONES
D. José Pérez Andréu.....	Jefe de Negociado de primera clase, en el Ministerio.	Jefe de Negociado de primera clase, en el Distrito Forestal de Teruel.....	•
D. Julio Ayuso Escudero.....	Jefe de Negociado de primera clase, en el Distrito forestal de Zamora.....	Jefe de Negociado de primera clase, en el Ministerio...	•
D. Gonzalo Mexía Carrillo.....	Oficial de primera clase, en el Distrito forestal de Avila.	Oficial de primera clase, en el Ministerio.....	•
D. Antonio Fernández de Prada y Sanmartín.....	Oficial de primera clase, en la Estación Pecuaria regional de Córdoba.....	Oficial de primera clase, en la Sección de Sementales de Alcalá de Henares.....	•
D.ª María de la Concepción Garzón Moreno.....	Auxiliar de Administración civil, con 4.000 pesetas, en el Ministerio.....	Auxiliar de Administración civil con 4.000 pesetas, en el Distrito Forestal de Barcelona, Gerona y Tarragona.....	•
D. Alfonso Jarquera Martínez.....	Auxiliar de Administración civil, con 3.000 pesetas, en el Ministerio.....	Auxiliar de Administración civil con 3.000 pesetas, en la Sección de Sementales de Zaragoza.....	•
D.ª Agueda Doñores Giménez Villén	Auxiliar de Administración civil, con 2.500 pesetas, en la Inspección provincial de Veterinaria de Oviedo.....	Auxiliar de Administración civil con 2.500 pesetas, en el Ministerio.....	•
D. José Gras Pablo.....	Auxiliar de Administración civil, con 2.500 pesetas, en el Distrito forestal de Murcia.....	Auxiliar de Administración civil con 2.500 pesetas, en el Distrito Forestal de Valencia, Castellón, Alicante y Baleares, con residencia en la Oficina Auxiliar de Alicante.....	•
D.ª Fortunata Elisa Andolz Blasco	Auxiliar de Administración civil, con 2.500 pesetas, en la Inspección provincial de Veterinaria de Huesca.....	Auxiliar de Administración civil con 2.500 pesetas, en la Sección de Sementales de Zaragoza.....	•
D. Valentín González Gascón.....	Auxiliar de Administración civil, con 2.500 pesetas, en la Estación de Agricultura y Evolución de Hano (Lagroño).....	Auxiliar de Administración civil con 2.500 pesetas, en el Ministerio.....	•

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Y SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Domingo González Avila.....	Auxiliar de Administración civil, con 2.500 pesetas, en el Distrito forestal de Zaragoza.....	Auxiliar de Administración civil con 2.500 pesetas, en la Inspección provincial de Veterinaria de Zaragoza....	»
D.ª Enriqueta Pancorbo Ruiz.....	Auxiliar de Administración civil, con 2.500 pesetas, en la Sección Agronómica de Cádiz.....	Auxiliar de Administración civil con 2.500 pesetas, en el Ministerio.....	»
D. Alvaro Bucarisse Casulá.....	Auxiliar de Administración civil, con 2.500 pesetas, en el Distrito forestal de Valladolid.....	Auxiliar de Administración civil con 2.500 pesetas, en el Ministerio.....	»
D.ª Amalia Molano Fernández.....	Auxiliar de Administración civil, con 2.500 pesetas, en la Sección Agronómica de Toledo.....	Auxiliar de Administración civil con 2.500 pesetas, en el Ministerio.....	»
D.ª Mercedes Maya González.....	Auxiliar de Administración civil con 2.500 pesetas, en el Distrito Forestal de Ciudad Real.....	Auxiliar de Administración civil con 2.500 pesetas, en el Ministerio.....	»
D.ª Fortunata Elisa Andolz Elasco.	Auxiliar de Administración civil con 2.500 pesetas, en la Sección de Sementales de Zaragoza.....	Auxiliar de Administración civil con 2.500 pesetas, en la Sección Agronómica de Zaragoza.....	»
B. Gregorio Salvador de la Ossa...	Auxiliar de Administración civil con 2.500 pesetas, en el Ministerio.....	Auxiliar de Administración civil con 2.500 pesetas, en la Sección de Sementales de Baeza (Jaén).....	»
D.ª Antonia Ramón Mayol.....	Auxiliar de Administración civil con 2.500 pesetas, en el Ministerio.....	Auxiliar de Administración civil en la Inspección provincial de Veterinaria de Oviedo.....	»
D.ª Concepción Moreno Martínez...	Auxiliar de Administración civil con 2.500 pesetas, en el Distrito Forestal de Badajoz.....	Auxiliar de Administración civil con 2.500 pesetas, en la Inspección provincial de Veterinaria de Huelva.....	»
D. José Ramón Rodríguez Delgado.	Auxiliar a extinguir, en la Sección de Sementales de Jerez de la Frontera (Cádiz).....	Auxiliar a extinguir, en la Sección Agronómica de Baleares.....	»
D. Miguel García Montes.....	Auxiliar a extinguir, en la Sección de Sementales de Baleares.....	Auxiliar a extinguir, en la Inspección provincial de Veterinaria de Badajoz.....	»
D. Hipólito Iglesias Sánchez.....	Auxiliar a extinguir, en la Sección Agronómica de Salamanca.....	Auxiliar a extinguir, en la Inspección provincial de Veterinaria de Salamanca.....	»
D.ª Matilde Amalia Torres de Navarra y de Torres.....	Auxiliar a extinguir, en la Sección Agronómica de Méjaga.....	Excedente.....	Artículo 41.

N O M B R E S	D E S T I N O S QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	D E S T I N O S PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Y SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Francisco Bayona Soler.....	Auxiliar a extinguir, en la Sección Agronómica de Almería.....	Auxiliar a extinguir, en el Ministerio.....	>
D. Diego Alonso Gómez.....	Auxiliar a extinguir, en la Estación Experimental Agrícola de Alcalá de Henares.....	Auxiliar a extinguir, en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias de Madrid.....	>
D. Manuel Lalana Vallés.....	Auxiliar a extinguir, en la Sección Agronómica de Huesca.....	Auxiliar a extinguir, en la Inspección provincial de Veterinaria de Huesca.....	>
D. Antonio Cabrera Roig.....	Auxiliar a extinguir, en la Sección Agronómica de Valencia.....	Auxiliar a extinguir, en la Sección de Sementales de Valencia.....	>
D. José María Gimeno Ruiz.....	Auxiliar a extinguir, en la Sección de Sementales de Valencia.....	Auxiliar a extinguir, en la Sección Agronómica de Valencia.....	>
D. Félix Manuel González Estéfani.....	Auxiliar a extinguir, en el Ministerio.....	Auxiliar a extinguir, en la Estación de Viticultura y Enología de Haro (Logroño).....	>
D. Dionisio Francisco Cortés Rozada.....	Auxiliar a extinguir, en el Ministerio.....	Auxiliar a extinguir, en la Yemada de Moratalla (Córdoba).....	>
D. Cristino Matilla Tejedor.....	Auxiliar a extinguir, en el Ministerio.....	Auxiliar a extinguir, en la Estación Experimental Agrícola de Alcalá de Henares.....	>
D. José Moreno Danglada.....	Auxiliar a extinguir, en la Inspección provincial de Veterinaria de Logroño.....	Auxiliar a extinguir, en la Sección Agronómica de Málaga.....	>
D. Manuel Alarcón Sánchez.....	Auxiliar a extinguir, en la Sección Agronómica de Cuenca.....	Auxiliar a extinguir, en el Ministerio.....	>
D. Luis Viada Moraleda.....	Auxiliar a extinguir, en el Ministerio.....	Excedente.....	Artículo 41.
D. Francisco Soler García.....	Auxiliar a extinguir, en la Estación Sericícola y Pimentera de Murcia.....	Auxiliar a extinguir, en la Sección Agronómica de Alicante.....	>
D. Manuel Lalana Vallés.....	Auxiliar a extinguir, en la Inspección provincial de Veterinaria de Huesca.....	Auxiliar a extinguir, en la Sección Agronómica de Huesca.....	Permuta.
D. Arturo Gil Losilla.....	Auxiliar a extinguir, en la Sección Agronómica de Huesca.....	Auxiliar a extinguir, en la Inspección provincial de Veterinaria de Huesca.....	Permuta.
D. Manuel Díaz Caro.....	Auxiliar a extinguir, en la Sección Agronómica de Cáceres.....	Auxiliar a extinguir, en la Inspección provincial de Veterinaria de Cáceres.....	>
D. Lucrecia Martínez Mena.....	Auxiliar a extinguir, en la Inspección provincial de Veterinaria de Huelva.....	Auxiliar a extinguir, en la Inspección de Veterinaria del Puerto de Málaga.....	>

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CLASIFICACIÓN DE PARTIDOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTOS DEL MISMO	NÚMERO DE HABITANTES	TOTAL DEL PARTIDO	VETE- RINARIOS	DENOMINACION DEL PARTIDO
1	Acebo	Acebo	2.537	2.537	1	Unico.
2	Acehuche	Acehuche	2.218	2.218	1	Unico.
3	Ahigal	Ahigal	2.178	2.178	1	Unico.
4	Albalá	Albalá	2.950	2.950	1	Unico.
5	Alcántara	Alcántara	3.836	3.836	1	Unico.
6	Alcollarín	Alcollarín	989	2.226	1	Mancomunado.
7	Alcuéscar	Campo-Lugar	1.237			
		Alcuéscar	3.799	3.799	1	Unico.
8	Aldeacentenera	Aldeacentenera	2.322	4.319	1	Unico y agregado.
		Torrebillas de la Tiesa	1.997			
9	Aldea del Cano.....	Aldea del Cano.....	2.218	3.209	1	Unico y agregado.
		Casas de Don Antonio.....	1.051			
10	Aldeanueva de la Vera.....	Aldeanueva de la Vera.....	2.788	2.788	1	Unico.
		Aldeanueva del Camino.....	2.337			
11	Aldeanueva del Camino.....	Gargantilla	1.033	3.610	1	Unico y agregados.
		Abadía	446			
12	Alía	Alía	3.721	3.721	1	Unico.
13	Aliseda	Aliseda	3.524	3.524	1	Unico.
14	Almaraz	Almaraz	1.013	1.540	1	Mancomunado.
		Saucedilla	533			
15	Almoharín	Almoharín	3.797	4.928	1	Unico y agregado.
		Valdemorales	1.131			
16	Arroyo del Puerto.....	Arroyo del Puerto.....	9.596	9.596	2	Escalafón
17	Arroyomolinos de Mon- tánchez.....	Arroyomolinos de Mon- tánchez.....	2.045	2.045	1	Unico.
18	Baños de Montemayor.....	Baños de Montemayor.....	2.845	4.377	1	Unico y agregado.
		La Gargantilla.....	1.532			
19	Perzocana	Perzocana	1.871	3.076	1	Mancomunado.
		Navezuelas	1.205			
20	Brozas	Brozas	5.582	5.582	2	Escalafón.
21	Cabañas del Castillo.....	Cabañas del Castillo.....	1.511	2.114	1	Mancomunado.
		Robledollano	583			
22	Cabezuela del Valle.....	Cabezuela del Valle.....	2.503	4.261	1	Unico y agregado.
		Navaconejo	1.758			
23	Cáceres	Cáceres	24.352	24.352	4	Escalafón.
24	Calzadilla	Calzadilla	1.313	3.111	1	Mancomunado y agregado.
		Casillas de Coria.....	1.146			
		Casas de Don Gómez.....	656			
25	Cañamero	Cañamero	2.739	2.739	1	Unico.
26	Cañaveral	Cañaveral	2.716	2.772	1	Unico y agregado
		Arco	56			
		Careboso	433			
27	Careboso	Galisteo	1.156	3.033	1	Mancomunado.
		Valdeobispo	1.186			
		Aldehuela de Jerte.....	208			
28	Casar de Cáceres.....	Casar de Cáceres.....	4.942	4.942	1	Unico.
29	Casar de Palomero.....	Casar de Palomero.....	2.040	2.856	1	Unico y agregado.
		La Pessa.....	816			
		Casas del Castañar.....	1.070			
30	Casas del Castañar.....	Barrado	748	3.025	1	Mancomunado.
		Cabrero	605			
		Gargüera	602			
		Casas del Monte.....	1.021			
31	Casas del Monte.....	Segura de Toro.....	426	2.083	1	Mancomunado.
		Jarilla	616			
		Casas de Millán.....	1.024			
32	Casas de Millán.....	Pedroso de Acín.....	540	2.285	1	Mancomunado.
		Grimoldo	121			
		Casas de Miravete.....	740			
		Romangordo	659			
33	Casas de Miravete.....	Higuera de Aíbalat.....	375	2.406	1	Mancomunado
		Campillo de Dehesosa.....	437			
		Valdecañas de Tajo.....	279			
34	Casatejada	Casatejada	2.009	2.009	1	Unico.
		Castañar de Ibor.....	1.546			
35	Castañar de Ibor.....	Navalvillar de Ibor.....	636	3.656	1	Mancomunado.
		Fresnedoso de Ibor.....	874			

NÚMERO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTOS DEL MISMO	NÚMERO DE HABITANTES	TOTAL DEL PARTIDO	VETE- RINARIOS	DENOMINACION DEL PARTIDO
36	Ceclavin	Ceclavin	4.672	4.672	1	Unico.
37	Ciñeros	Ciñeros	3.189	3.189	1	Unico.
38	Coria	Coria	3.385	3.385	1	Unico.
39	Cuacos	Cuacos	1.140	3.261	1	Mancomunado.
		Garganta la Olla.....	1.821			
40	La Cumbre.....	La Cumbre.....	2.695	2.695	1	Unico.
41	Deleitosa	Deleitosa	2.082	2.082	1	Unico.
		Descarganaria	714	2.067	1	Mancomunado.
42	Descarganaria	Robledillo de Gata.....	503			
		Cadalso	820			
43	Escurial	Escurial	2.034	2.034	1	Unico.
44	Garciaz	Garciaz	2.189	2.189	1	Unico.
45	Garrovillas	Garrovillas	6.264	6.264	1	Unico.
46	Gata	Gata	2.372	2.372	1	Unico.
47	El Gordo.....	El Gordo.....	1.460	2.474	1	Mancomunado.
		Berrocalejo	1.014			
48	Guadalupe	Guadalupe	3.476	3.476	1	Unico.
49	Guijo de Granadilla.....	Guijo de Granadilla.....	1.161	2.100	1	Mancomunado.
		Monedas de Granadilla.....	939			
50	Herguivuela	Herguivuela	1.556	2.258	1	Mancomunado.
		Conquista de la Sierra.....	702			
51	Hervás	Hervás	4.808	4.808	1	Unico.
52	Herrera de Alcántara.....	Herrera de Alcántara.....	1.296	2.467	1	Mancomunado.
		Cedillo	1.171			
		Hinojal	2.357	3.780	1	Unico y agregado.
53	Hinojal	Santiago del Campo.....	1.423			
54	Hoyos	Hoyos	1.555	3.059	1	Mancomunado.
		Perales	1.504			
55	Ibáñernando	Ibáñernando	2.432	2.432	1	Unico.
56	Jaraicejo	Jaraicejo	2.317	2.317	1	Unico.
57	Jaraíz de la Vera.....	Jaraíz de la Vera.....	4.877	5.137	1	Unico y agregado.
		Collado	260			
58	Jarandilla	Jarandilla	2.429	3.494	1	Unico y agregado.
		Guijo de Santa Bárbara.....	1.065			
59	Jerte	Jerte	1.819	3.624	1	Mancomunado.
		Tornavacas	1.805			
60	Logrosán	Logrosán	5.571	5.571	1	Unico.
61	Losar de la Vera.....	Losar de la Vera.....	2.435	2.435	1	Unico.
62	Madrigalejo	Madrigalejo	3.879	3.879	1	Unico.
63	Madroñeras	Madroñeras	5.383	5.383	1	Unico.
64	Malpartida de Cáceres.....	Malpartida de Cáceres.....	5.959	5.959	1	Unico.
65	Malpartida de Plasencia.....	Malpartida de Plasencia.....	4.845	4.845	1	Unico.
66	Mata de Alcántara.....	Mata de Alcántara.....	1.377	2.279	1	Mancomunado.
		Villa del Rey.....	902			
67	Membrio	Membrio	2.447	2.447	1	Unico.
68	Miajadas	Miajadas	7.607	7.607	1	Unico.
		Bellvis de Monroy.....	1.037	2.930	1	Mancomunado.
69	Bellvis de Monroy.....	Milanes de la Mata.....	528			
		Valdehuncar	189			
		Mesas de Ibor.....	776			
70	Monroy	Monroy	2.373	4.087	1	Unico y agregado.
		Torrejón el Rubio.....	1.709			
71	Montánchez	Montánchez	4.026	4.026	1	Unico.
72	Montehermoso	Montehermoso	3.716	5.969	1	Unico y agregado.
		Mercillo	253			
73	Moraleja	Moraleja	2.480	2.639	1	Unico y agregado.
		Hueraga	159			
		Navalmoral de la Mata.....	3.508	6.457	1	Unico y agregado.
74	Navalmoral de la Mata.....	Talayuela	899			
		Torviscoso	50			
75	Navas del Madroño.....	Navas del Madroño.....	3.138	3.138	1	Unico.
		Nuñomoral	1.713	3.624	1	Mancomunado y agregado.
76	Nuñomoral	Ladrillar	1.169			
		Cáceres de las Urdes.....	722			
		Palomero	720			
		Marchagaz	412			
77	Palomero	Cerezo	210	2.106	1	Mancomunado.
		Santa Cruz de Panlagua.....	719			
78	Passarón	Passarón	1.827	2.311	1	Mancomunado.
		Torremenga	484			
79	Peraleda de la Mata.....	Peraleda de la Mata.....	2.981	2.981	1	Unico.
		Peraleda de San Román.....	1.475	2.018	1	Mancomunado.
80	Peraleda de San Román.....	Garvin	543			
81	Talavera la Vieja.....	Talavera la Vieja.....	1.373	2.714	1	Mancomunado.
		Ebomal de Ibor.....	1.341			

NÚMERO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTOS DEL MISMO	NÚMERO DE HABITANTES	TOTAL DEL PARTIDO	VOTE- RINARIOS	DENOMINACION DEL PARTIDO
82	Piedras Albas.....	Piedras Albas.....	1.154	1.440	1	Mancomunado.
		Estorninos.....	286			
83	Pinafranquedo.....	Pinafranquedo.....	1.663	3.144	1	Mancomunado.
		Caminomorisco.....	1.481			
84	Piorral.....	Piorral.....	1.725	2.110	1	Mancomunado.
		Vaidustillas.....	385			
85	Piasencia.....	Piasencia.....	11.805	11.805	3	Escalafón.
		Piasenzuela.....	1.428			
86	Piasenzuela.....	Bótila.....	753	2.181	1	Mancomunado.
		Portaje.....	1.322			
87	Portaje.....	Pezqueza.....	590	2.353	1	Mancomunado.
		Tachorrillo.....	441			
88	Puerto de Santa Cruz.....	Puerto de Santa Cruz.....	1.025	2.243	1	Mancomunado.
		Sa. Cruz de la Sierra.....	1.118			
89	Ricobos.....	Ricobos.....	1.489	1.489	1	Único.
90	Rolivera.....	Rolivera.....	1.018			
91	Sancedillo de Trujillo.....	Sancedillo de Trujillo.....	2.980	3.848	1	Único y agregado.
		Cerro de Montánchez.....	1.768			
92	Salcedo.....	Salcedo.....	4.618	3.580	1	Único y agregado.
		Herruela.....	970			
93	Salvatierra de Santiago.....	Salvatierra de Santiago.....	1.498	3.167	1	Mancomunado.
		Baños.....	804			
		Santa Ana.....	865			
94	San Martín de Trevejo.....	San Martín de Trevejo.....	1.159	3.234	1	Mancomunado.
		Vayas.....	1.775			
95	Santiago de Carbajo.....	Santiago de Carbajo.....	2.520	3.067	1	Único y agregado.
		Carballo.....	487			
96	Santibáñez el Bajo.....	Santibáñez el Bajo.....	1.357	2.013	1	Mancomunado.
		Acelluna.....	656			
97	Serradilla.....	Serradilla.....	1.112	5.768	1	Único y agregado.
		Mirraibel.....	1.656			
		Serreja.....	1.329			
98	Serreja.....	Torn.....	154	2.220	1	Mancomunado.
		Majadas.....	737			
99	Sierra de Fuentes.....	Sierra de Fuentes.....	2.701	3.672	1	Único y agregado.
		Sa. Marta de Magaña.....	963			
100	Talavera.....	Talavera.....	2.784	2.784	1	Único.
		Vivero de la Vera.....	680			
101	Vivero de la Vera.....	Vivero de la Vera.....	830	2.156	1	Mancomunado.
		Rolivero de la Vera.....	646			
102	Vivero de la Vera.....	Vivero de la Vera.....	1.906	1.906	1	Único.
		Tejada de Tietar.....	1.040			
103	Tejada de Tietar.....	Arroyomolinos de la Vera.....	1.086	2.126	1	Mancomunado.
		El Torno.....	1.074			
104	El Torno.....	El Torno.....	302	3.030	1	Mancomunado.
		Cabeza de la Vera.....	1.714			
105	Torre de Don Miguel.....	Torre de Don Miguel.....	1.113	2.251	1	Mancomunado y agregado.
		Santibáñez el Alto.....	1.022			
106	Torrejuncillo.....	Villasbuenas de Gata.....	811	5.149	1	Único y agregado.
		Torrejuncillo.....	4.417			
107	Torremoncha.....	Portozuelo.....	732	3.098	1	Único y agregado.
		Torremoncha.....	2.648			
108	Torrequejuna.....	Torrequejuna.....	450	3.561	1	Mancomunado.
		Torrequejada.....	1.677			
109	Torrequejada.....	Torrequejada.....	1.824	12.610	3	Escalafón y agregado.
		Trujillo.....	11.228			
110	Trujillo.....	Aldo de Trujillo.....	1.382	3.745	1	Único y agregado.
		Abdebetillas.....	2.363			
111	Valdefuentes.....	Torre de Santa María.....	1.211	2.174	1	Único.
		Valdefuentes de Tajo.....	2.174			
112	Valencia de Alcántara.....	Valencia de Alcántara.....	12.462	12.462	3	Escalafón.
113	Valverde del Fresno.....	Valverde del Fresno.....	3.227			
114	Villa del Campo.....	Villa del Campo.....	1.263	4.654	1	Mancomunado y agregado.
		Pozano de Zorón.....	1.151			
115	Villanueva de la Sierra.....	Villanueva de la Sierra.....	1.342	2.548	1	Mancomunado.
		Alcántara.....	1.206			
116	Villanueva de la Sierra.....	Villanueva de la Sierra.....	1.629	2.041	1	Mancomunado.
		Treves.....	412			
117	Villanueva de la Sierra.....	Villanueva de la Sierra.....	1.425	2.624	1	Mancomunado.
		Hernán Pérez.....	645			
118	Villanueva de la Vera.....	Torrejuna de la Vera.....	374	4.757	1	Único y agregado.
		Villanueva de la Vera.....	2.816			
119	Villor del Pedroso.....	Villor del Pedroso.....	1.911	3.482	1	Único y agregado.
		Carralescoje.....	1.225			

NÚMERO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTOS DEL MISMO	NÚMERO DE HABITANTES	TOTAL DEL PARTIDO	VETE- RINARIOS	DENOMINACION DEL PARTIDO
120	Villar de Plasencia.....	Villar de Plasencia..... Oliva de Plasencia.....	1.008 1.027	2.045	1	Mancomunado.
121	Zarza de Granadilla....	Zarza de Granadilla.... Granadilla	1.445 903	2.930	1	Mancomunado.
122	Zarza la Mayor.....	la Granja	3.986	3.986	1	Único.
123	Zorilo	Zorilo	5.353	5.353	1	Único.

Madrid, 4 de Julio de 1936.—Aprobada.—El Director general, Manuel Alvarez Ugena.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y MARINA MERCANTE

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

RELACIÓN de los buques incluidos en el Registro especial con derecho al percibo de primas a la navegación durante el año 1936.

NOMBRES DE LOS BUQUES	NOMBRE Y DOMICILIO DEL ARMADOR	MATRÍCULA DEL BUQUE	FECHA DE CONSTRUCCIÓN
"Apolo"	Compañía Anónima Marítima Unión	Bilbao	1900
"Armuru"	Compañía Naviera Vascongada	Idem	1900
"Arraiz"	Idem	Idem	1925
"Aldecoa"	D. Francisco Aldecoa	Idem	1922
"Abodi Mendi"	Naviera Sota y Aznar	Idem	1921
"Arate Mendi"	Idem	Idem	1915
"Arola Mendi"	Idem	Idem	1921
"Arinda Mendi"	Idem	Idem	1921
"Arnotegi Mendi"	Idem	Idem	1921
"Arno Mendi"	Idem	Idem	1920
"Artxanda Mendi"	Idem	Idem	1921
"Artiba Mendi"	Idem	Idem	1921
"Artagan Mendi"	Idem	Idem	1917
"Araitz Mendi"	Idem	Idem	1922
"Artea Mendi"	Idem	Idem	1921
"Ardantza Mendi"	Idem	Idem	1922
"Astoi Mendi"	Idem	Idem	1918
"Atxeri Mendi"	Idem	Idem	1921
"Ariaga Mendi"	Idem	Idem	1921
"Arantzazu Mendi"	Idem	Idem	1920
"Aituna Mendi"	Idem	Idem	1922
"Altobizkar Mendi"	Idem	Idem	1921
"Alu Mendi"	Idem	Idem	1920
"Aritz Mendi"	Idem	Idem	1920
"Agire Mendi"	Idem	Idem	1922
"Aizkarai Mendi"	Idem	Idem	1922
"Arantza Mendi"	Idem	Idem	1923
"Ayala Mendi"	Idem	Idem	1929
"Anboto Mendi"	Idem	Idem	1929
"Altube Mendi"	Idem	Idem	1929
"Aloña Mendi"	Idem	Idem	1929
"Andulz Mendi"	Idem	Idem	1929
"Aralar Mendi"	Idem	Idem	1928
"Artza Mendi"	Idem	Idem	1930
"Araya Mendi"	Idem	Idem	1930
"Aya Mendi"	Idem	Idem	1929
"Aixuri Mendi"	Idem	Idem	1929
"Axpe Mendi"	Idem	Idem	1929
"Arnabal Mendi"	Idem	Idem	1929
"Arichachu"	Idem	Idem	1929
"Arichachu"	Compañía Naviera Easo	San Sebastián	1920
"Atalaya"	Compañía Naviera Mundaca	Idem	1921
"Alfonso Pérez"	D. Angel F. Pérez	Santander	1918
"Alhambra"	Compañía Transmediterránea	Sevilla	1908
"Aragón"	Idem	Idem	1902
"Ario"	D. Miguel Martínez de P.	Cádiz	1921
"Bartolo"	Compañía Naviera Bachi	Bilbao	1918
"Bachi"	Idem	Idem	1920
"Banderas"	Compañía Naviera Vascongada	Idem	1899
"Bizkargi Mendi"	Compañía Naviera Sota y Aznar	Idem	1910
"Badaiona"	Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (Madrid)	Barcelona	1923
"Bizkaya"	Compañía Naviera Mundaca	Bilbao	1923
"Cabo Creux"	Ibarru y Compañía, S. en C.	Sevilla	1919
"Cabo Villano"	Idem	Idem	1920
"Cabo Espartel"	Idem	Idem	1920
"Cabo Ortegat"	Idem	Idem	1919
"Cabo Carvoetro"	Idem	Idem	1909
"Cabo Corona"	Idem	Idem	1903
"Cabo San Agustín"	Idem	Idem	1931
"Cabo San Antonio"	Idem	Idem	1930
"Cabo Santo Tomé"	Idem	Idem	1932
"Cabo Roche"	Idem	Idem	1922
"Cabo Razo"	Idem	Idem	1926
"Cabo Huertas"	Idem	Idem	1922

NOMERES DE LOS BUQUES	NOMBRE Y DOMICILIO DEL ARMADOR	MATRICULA DEL BUQUE	FECHA DE CONSTRUCCIÓN
"Campuzano"	C. A. M. P. S. A.	Valencia	1932
"Campas"	Idem	Barcelona	1932
"Campomanés"	Idem	Cádiz	1932
"Campoamor"	Idem	Bilbao	1931
"Cabo Palos"	Ibarra y Compañía, S. en C.	Sevilla	1927
"Cabo Quilates"	Idem	Idem	1927
"Cabo Tres Forcas"	Idem	Idem	1913
"Cabo La Plata"	Idem	Idem	1908
"Cabo Toriñana"	Idem	Idem	1903
"Cabo Sacralif"	Idem	Idem	1909
"Cabo Blanco"	Idem	Idem	1909
"Ciudad de Alicante"	Compañía Transmediterránea	Barcelona	1930
"Campilo"	C. A. M. P. S. A.	Sevilla	1934
"Campeche"	Idem	Tarragona	1934
"Campero"	Idem	Málaga	1934
"Cabo Quintres"	Ibarra y Compañía, S. en C.	Sevilla	1916
"Cabo Menor"	Idem	Idem	1912
"Cabo Carvera"	Idem	Idem	1912
"Conde de Abásolo"	Compañía Naviera Vascongada.	Bilbao	1918
"Cristina"	Idem	Idem	1920
"Conde de Zubiria"	Sociedad Altos Hornos	Idem	1919
"Campeador"	C. A. M. P. S. A.	Santander	1932
"Celta"	D. Miquel M. de Pinillos	Cádiz	1924
"Cervera"	Hijos de Rómulo Bosch, S. en C.	Barcelona	1921
"Ciutat de Tarragona"	D. Matias Mallol Bosch	Tarragona	1920
"Ciutat de Reus"	Idem	Idem	1920
"Cobelas A."	Compañía Naviera Vascongada.	Bilbao	1914
"Capitan Segarra"	Compañía Transmediterránea	Valencia	1918
"Cementos Rezola número 2"	Rezola, S. A.	San Sebastián	1919
"Cluarnum"	D. Antonio Menchaca	Bilbao	1919
"Deva"	D. Antonio Nabarra Clement	Barcelona	1907
"Delina"	D. Fernando Sáinz de Inchaustegui	Bilbao	1919
"Duero"	D. M. Martínez Pinillos	Cádiz	1920
"Darro"	Idem	Idem	1931
"El Candal"	D. Augusto Lajusticia	Bilbao	1921
"El Condado"	Compañía General de Navegación	Idem	1920
"El Montecillo"	Idem	Idem	1920
"Eretza Mendi"	Naviera Sola y Aznar	Idem	1909
"Eicaco"	C. A. M. P. S. A.	San Sebastián	1918
"Ebro"	D. M. Martínez Pinillos	Cádiz	1928
"Euzkera"	Naviera Euzkera	Bilbao	1902
"Mari Egoña"	D. Idefonso Irala García	Idem	1918
"El Neptuno"	Compañía Marítima Unión	Idem	1925
"Fernando L. de Ibarra"	Sociedad Altos Hornos de Vizcaya	Idem	1919
"Galea"	Compañía Naviera Guipuzcoana	San Sebastián	1918
"Galdames"	Compañía Auxiliar Marítima	Bilbao	1918
"Guernica"	Idem	Idem	1920
"Gorbea Mendi"	Naviera Sola y Aznar	Idem	1913
"Gastein"	Compañía Naviera Guipuzcoana	San Sebastián	1921
"Generalife"	Compañía Transmediterránea	Barcelona	1908
"Gordejuela"	Sres. Maura y Aresti	Bilbao	1905
"Gobeo"	Compañía Cantábrica de Navegación	Idem	1921
"Guipuzcoa"	Compañía Naviera Mundaca	Idem	1921
"Guccho"	Compañía Naviera Amaya, S. A.	Idem	1920
"Hércules"	Compañía Marítima Unión	Idem	1900
"Ita"	D. Federico González	Gijón	1902
"Igotz Mendi"	Naviera Sola y Aznar	Bilbao	1916
"Isla de Gran Canaria"	Compañía Transmediterránea	Valencia	1921
"Isla de Tenerife"	Idem	Idem	1921
"Iciar"	Compañía Naviera Guipuzcoana	Bilbao	1923
"Indaucha"	Compañía Marítima Bilbao	Idem	1920
"Juan de Astigarazaga"	Compañía Naviera Bachi	Idem	1929
"Júpiter"	Compañía Marítima Unión	Idem	1900
"Jala Mendi"	Naviera Sola y Aznar	Idem	1905
"Jacinto Verdaguier"	Compañía Transmediterránea	Barcelona	1900
"José Turriere"	Compañía Navegación Vasco Asturiana	Gijón	1920
"Josifa"	Compañía Naviera Amaya	Bilbao	1920
"Kauldi"	Compañía Naviera Bachi	Idem	1922
"Lolita Arlaza"	Arlaza y Compañía	San Sebastián	1925
"Luchana"	Compañía Vasco-Cantábrica	Bilbao	1908
"Luis Caso de los Cobos"	D. Concepción Alas Pantariño	Gijón	1920
"Landfort"	D. José Pradera Camps	Barcelona	1921
"La Guardia"	D. Salvador Parés Micalet y otros	Idem	1901
"Marte"	Compañía Anónima Marítima Unión	Bilbao	1900
"Maui"	Compañía Naviera Amaya	Idem	1907
"Margari"	Idem	Idem	1918

NOMBRES DE LOS BUQUES	NOMBRE Y DOMICILIO DEL ARMADOR	MATRICULA DEL BUQUE	FECHA DE CONSTRUCCION
"Manucha"	Compañía Naviera Bachi	Bilbao	1920
"Marqués de Chávarri"	Sociedad Altos Hornos de Vizcaya	Idem	1918
"Mar Rojo"	Compañía Marítima Nervión	Idem	1917
"Mar Caspio"	Idem	Idem	1919
"Mar Báltico"	Idem	Idem	1919
"Mar Blanco"	Idem	Idem	1920
"Mar Caribe"	Idem	Idem	1920
"Mar Negro"	Idem	Idem	1930
"Mar Cantábrico"	Idem	Idem	1930
"Miguel"	D. Pedro M. de Viguera	Idem	1899
"Miraflores"	Compañía Naviera Vascongada	Idem	1918
"Muruja y Aurora"	D. Gumersindo Junquera	Gijón	1905
"Maguria"	Naviera Maskort	Bilbao	1919
"María Anadía"	D. José Bestegui Soler	Gijón	1918
"Mina Piquera"	D. Joaquín Velasco Martín	Idem	1900
"Motoran"	Compañía Española de Navegación	Sevilla	1921
"Monchu"	D. Federico González	Gijón	1899
"Mallorca"	Compañía Transmediterránea	Palma de Mallorca	1914
"María Victoria"	Viuda de F. Astorgui	Bilbao	1920
"Manu"	Compañía Naviera Amaya	Idem	1920
"Navarra"	Compañía Transmediterránea	Sevilla	1908
"Navemar"	Compañía Española de Navegación	Idem	1921
"Ophir"	Compañía del Monopolio de Petróleos	Bilbao	1915
"Rita Sister"	D. Lamberto Carro	Valencia	1900
"Rosa"	D. Mariano del Río	Bilbao	1905
"Río Besaya"	Sucesor de la Viuda de E. Illueca	Valencia	1921
"Río Miño"	Compañía Transmediterránea	Barcelona	1915
"Río Navia"	Idem	Idem	1915
"Río Tago"	Idem	Idem	1917
"Río Francolí"	Idem	Idem	1902
"Río Miera"	Naviera Montañesa	Santander	1920
"Río Segre"	Compañía Transmediterránea	Barcelona	1921
"Río Besós"	Idem	Idem	1900
"Ricardo B."	Hijo de Ramón A. Ragnos	Idem	1916
"Remedios"	Monopolio Petróleos	San Sebastián	1921
"Rita García"	D. Francisco García	Santander	1922
"San Juan II"	D. A. Rodríguez López	Santa Cruz de Tenerife	1918
"Santa Ana Martín"	Idem	Idem	1919
"Santi"	Compañía Naviera Amaya	Bilbao	1918
"Sebastián"	D. Fernando Sáinz Inchaústegui	Idem	1920
"Sac 2."	Sociedad Anónima Cros	Barcelona	1922
"Sac 4."	Idem	Idem	1922
"Sac 6."	Idem	Idem	1928
"Sac 7."	Idem	Idem	1918
"Sac 8."	Idem	Idem	1919
"Sendeja"	D. José A. Muñozabal	Bilbao	1921
"Sabina"	Compañía Naviera Vascongada	Idem	1920
"Sil"	D. M. Martínez Pinillos	Cádiz	1928
"Serantes"	Compañía Naviera Vascongada	Bilbao	1922
"Santurce"	Compañía Naviera Amaya	Idem	1920
"Tom"	Compañía Naviera Euzki	Idem	1919
"Tiflis"	Compañía Vasco Valenciana	Idem	1900
"Torrónero"	Compañía Naviera Easo	San Sebastián	1920
"Torras y Rajes"	Compañía Transmediterránea	Barcelona	1902
"Turia"	D. M. Martínez de Pinillos	Cádiz	1931
"Uribitarte"	D. Antonio Mendhaez	Bilbao	1922
"Upo Mendi"	Naviera Sola y Aznar	Idem	1911
"Unbe Mendi"	Idem	Idem	1911
"Urkiola Mendi"	Idem	Idem	1902
"Urumea"	Compañía Naviera Guipuzcoana	Idem	1913
"Urdondo"	Pedro Pérez Gante	Idem	1903
"Victor Chávarri"	Sociedad Altos Hornos	Idem	1919
"Villanarrique"	D. Antonio Suardiaz	San Sebastián	1902
"Vasco"	D. M. Martínez Pinillos	Cádiz	1926
"Ciño"	Sociedad Metalúrgica Duro Felguera	Gijón	1901
"Vicente"	Ferrer y Peset, S. A.	Valencia	1899
"Valentín Ruiz Senén"	Compañía Metalúrgica Duro Felguera	Gijón	1902
"Zabalbide"	Compañía Marítima Bilbao	Bilbao	1922
"Zorroza"	Monopolio de Petróleos	Idem	1921
"Zalla"	Sres. Maura y Aresti	Idem	1919

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de arroyo al artículo 173 de la ley de Marina.

3.091

ALMANARA CAPPÓ, Carmen; de veinticuatro años de edad, soltera, hija de José y de Francisca, natural de Sevilla y vecina de Madrid, en ignorado paradero, condenada por vejación; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 51 de 1936.

DAVILA LEZANA, Antonio; de treinta y cinco años de edad, casado, chófer, hijo de Pedro y de Juliana, vecino de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, condenado por lesiones; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 505 de 1936.

3.092

LOPEZ GONZALEZ, Severiana, y Amparo Marín Hernández, vecinas de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero; se las cita para que el día 4 de Agosto próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 281; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.093

LUENGO GARCIA, Julián "El Largo"; de treinta y cinco años de edad, soltero, sin profesión, sin domicilio conocido, se le cita para que el día 6 de Agosto próximo, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 628; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.094 10642

MONTENEGRO GONZALEZ, José, y Pedro Paredes Benito, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecinos de Madrid, y domiciliados últi-

mamente en Benito Gutiérrez, número 11, y Mallorca, número 5, y en la actualidad en paradero desconocido, se les cita para que el día 4 de Agosto próximo, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 475; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.095

POR LA PRESENTE, se cita a Antonio Bataller y a José Ibáñez Carrillo, de ignorado paradero, que fueron vecinos de Valencia, para que el día 30 del actual, y hora de las doce, comparezcan con sus pruebas ante la Sala audiencia del Juzgado municipal de Astorga, situado en la glorieta de Eduardo de Castro, número 17, bajo, a fin de celebrar el juicio de faltas que se les sigue, por estafa, con el número 57 del año corriente; apercibiéndoles que, de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3.096

10628

POR LA PRESENTE, se requiere al ejemplado Sebastián Vicente Cuballero, de ignorado paradero, para que, en el término de quince días, se persone en el Juzgado municipal de Astorga, a fin de ser reducido en arresto para que sufra el de quince días que le fué impuesto en el juicio de faltas seguido contra el mismo, con el número 18 del año corriente, por hurto, apercibiéndole que, de no hacerlo así, será declarado rebelde y conducido por la fuerza pública a disposición de dicho Juzgado, y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3.097

QUINTANA ARREGUI, Manuel; cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 111, principal, a fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 79 del año actual.

3.098

10634

ROMERO LOPEZ, José; vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Hernani, número 58, y actualmente en ignorado paradero; se le cita para que el día 30 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 280; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.099

RUIZ IBASEZ, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, actualmente en ignorado paradero, condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado

municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 960 de 1935.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

ALONSO BERBA, José María; de treinta y nueve años de edad, hijo de Ramón y de María, casado, representante, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), y vecino de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garay, número 6, piso primero, derecha; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 21, de Madrid, con el fin de ser trasladado a la prisión celular a cumplir la pena que le fué impuesta por la Sección tercera de esta Audiencia provincial en sentencia de 17 de Mayo de 1935, dictada en la causa número 367 de 1933, instruida en dicho Juzgado sobre estafa; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10492

4.824

ALVAREZ MORENO, D. José; Capitán del Cuerpo de Seguridad, de treinta y ocho años de edad, casado, vecino de Cádiz, cuyo paradero actual se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante este Juzgado especial de Puerto de Santa María, con objeto de notificarle auto de procesamiento y oírle en indagatoria y ser reducido a prisión incondicional, acordada en sumario números 60-61 de 1936, sobre sedición y otros hechos, con fecha 22 de Junio último; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10459

4.825

ALVAREZ OLMO, José (a) "Conejo"; natural de Fuerte del Rey, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Juan de Dios y de Teresa; domiciliado últimamente en Fuerte del Rey; procesado por hurto de caballería; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Andújar para constituirse en pri-

sión: apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Se interesa de las Autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de este dicho Juzgado en la Cárcel del partido, comunicándolo a los efectos oportunos, sumario número 91 de 1936.
10477

4.826

APARICI SALVADOR, Joaquín; hijo de Enrique y de Mariana, natural de Lucena del Cid, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Alzamea de Maestre; procesado por hurto, en sumario número 3 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, a fin de ser reducido prisión y notificarle los autos de procesamiento y prisión; bajo apercibimiento que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.
10450

4.827

ARCELUS, Jacinto; socio de la casa "Arcelus, Goyocheta y Compañía", que tuvo sus oficinas en la calle de Escorta Real, número 8, piso primero, de San Sebastián; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa, número 27 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Azpeitia (Guipúzcoa), para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.
10123

4.828

ARNAU MUSOZ, Juan Bautista Ricardo; natural de San Jorge (Castellón), de veintiséis años, hijo de Miguel y de Teresa, de estado soltero, de profesión jornalero, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle del Omo, número 12, primero, segundo; procesado en causa número 259 de 1936, por quebrantamiento de una medida de seguridad impuesta en virtud de la ley de Vagos y Maleantes; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
10183

4.829

ARNAU MUSOZ, Ricardo; de veintiséis años de edad, natural de San Jorge (Castellón), hijo de Miguel y de Teresa, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Omo, número 12, 1.º y 2.º; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans, para ser oído en expediente por infracción de la ley de Vagos y Maleantes, instruido por dicho Juzgado y Secretario, con el número 31 de 1936; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio que en derecho proceda.
10479

4.830

BARRON YEPES, Federico; de vein-

ticinco años de edad, soltero, pelo castaño algo escaso, color pálido, barba poco poblada, delgado y con una altura de 1,730 metros, vecino de Priego y procesado por estafa; comparecerá en este Juzgado de Priego, sito en las Casas del Ayuntamiento, de esta población, en término de quince días, conlados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, a fin de que le sea notificado el auto de procesamiento y prisión dictado en su contra en dicha causa, preste indagatoria y responda de los cargos que le resulten en la misma; bajo apercibimiento que, si no comparece ni es habido, cuya busca se ha decretado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.
10506

4.831

BLASCO MARTINEZ, Leoncio; natural y vecino de Jarque (Calatayud), soltero, pastor, de unos treinta años de edad, hijo de Juana Martínez Galán y de padre cuyo nombre no se conoce todavía, moreno, de regular estatura, con falta de algunos dientes, sin ocupación y en ignorado paradero en la actualidad; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), para serle notificado el auto de procesamiento y prisión de esta fecha, dictado en el sumario 127 de 1935 de este Juzgado, sobre robo; bajo apercibimiento que, si no comparece en el plazo dicho ni alega justa causa que se lo impida, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.
10444

4.832

BLAZQUEZ DIAZ, Manuel; de treinta años de edad, casado, jornalero, natural de Madrid, hijo de Bernabé y de Esperanza y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Molina, número 27, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro sano y viste traje entero azul mecánico y alpargatas blancas; procesado, por estafa, en sumario número 206 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente.
10487

4.833

BONO MARTINEZ, José; de treinta y ocho años de edad, soltero, barbero, hijo de Ricardo y de Vicenta, natural de Jaén y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Priego; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Montilla, sito en la calle de Dámaso Delgado, número 11, al objeto de constituirse en prisión y demás diligencias acordadas en el sumario seguido con el número 107 de 1936, sobre tentativa de robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.
10498

4.834

CASO CASAS, Antonio; natural de Barcelona, de estado divorciado, pro-

fesión industrial, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Francisco y de Petronila, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Marcos, número 33; procesado, por falsedad, en causa número 235 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid (Secretaría del Licenciado D. Ricardo Gómez García), para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.
10453

4.835

CASTILLO GUIRAO, Pedro; natural de Murcia, de estado soltero, de profesión chófer, de dieciocho años de edad, hijo de Pedro y de Dolores, domiciliado últimamente en Valencia, penado en causa número 140 de 1935, por delito contra la salud pública, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad para cumplir la pena impuesta.
10518

4.836

CORTES VARGAS, Quintín; de treinta y cinco años de edad, hijo de José y de Juana, natural de Lebrija, vecino de Utrera, jornalero, procesado por lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera, a constituirse en prisión.
10405

4.837

COZAR SOBRINO, Antonio; vecino de Bailén, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Jaén, con domicilio en la calle de la Cruz Verde; comparecerá en este Juzgado de La Carolina, y Secretaría del Sr. Velasco, para ser ingresado en la prisión, al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Jaén, en la causa que en este Juzgado se siguió bajo el número 86 de 1934, pues así está acordado en cumplimiento a orden de la Superioridad dimanada de la causa antes expresada.
10445

4.838

DIAZ REY, Enrique; hijo de Antolín y de Carlota, casado, de veintidós años de edad, natural y vecino de Celtigos (Sarría); comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sarría, a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordada en causa que se sigue con el número 88 del corriente año, sobre homicidio frustrado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.
10463

4.839

FERNANDEZ CALZADA, Fidel; natural de Junquera de Anubio (Orense),

hijo de José María y de Rosaura, de treinta y cuatro años de edad, casado, del comercio, domiciliado últimamente en la calle de la Ahada, número 19, penado en causa, por escándalo público, número 158 de 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez Arroyo, para ser trasladado a la Cárcel, y cumpla la pena que le fué impuesta; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10451

4.840

GALINDO LOPEZ, Julián; de treinta y dos años de edad, soltero, sin domicilio ni oficio, natural de Dueñas, rebelde por la causa número 18 de 1933 del Juzgado de instrucción de La Almunia, sobre robo, por haber sido habido se dejan sin efecto la busca y captura de tal procesado.

10443

4.841

GALVEZ GONZALEZ, José; de veintisiete años de edad, soltero, agricultor, hijo de Enrique y de Candelaria, natural de Genes de la Vega (Granada), y vecino de la misma; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Montilla, sito en la calle Dámaso Delgado, número 11, con objeto de constituirse en prisión y demás diligencias acordadas en el sumario número 197 de 1936, seguido por tentativa de robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10497

4.842

GANUZA MIERA, Félix; de treinta y tres años de edad, hijo de Ventura y de Gregoria, soltero, albañil, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 54, piso tercero, derecha; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de ser trasladado a la Prisión Celular a cumplir la pena que le resta, de la que fué impuesta por la Sección tercera de esta Audiencia provincial en sentencia de 14 de Marzo último dictada en la causa número 169 de 1932, instruida en dicho Juzgado, por estafa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10493

4.843

GARCIA FILAOL, María; natural de Montesa (Valencia), de treinta años de edad, hija de Francisco y de Trinidad, de estado casada, de profesión sus labores, vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en la calle de Valentín Almirall, número 42, bajos, procesada en causa número 190 de 1934, por corrupción de menores; comparecerá, en el término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Saas;

bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

10481

4.844

GARCIA GUTIERREZ, Gumersindo; natural de Calañés de Gijón, Langreo, Laviana (Asturias); de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión minero, hijo de Serafín y de Fructuosa, domiciliado últimamente en Calañés, procesado por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Laviana, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, indagarle y recluírse en prisión.

10458

4.845

GOMEZ BARQUERO, Isidro, y Antonio Gómez Barquero; cuyos actuales paraderos se ignoran; comparecerán ante el Juzgado municipal de Colmenar Viejo, como penados en el juicio de faltas número 91 de 1935, por infracción de la ley de Caza, dentro del término de diez días, contados desde la inserción en la "Gaceta de Madrid", para su ingreso en el Depósito municipal, con el fin de que extingan la pena de cinco días cada uno como arresto subsidiario a la multa que les fué impuesta y que no han hecho efectiva; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

JO—10323

4.846

GONZALEZ VAZQUEJ, Domingo; natural de Antequera, de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Garibaldi, número 7, piso bajo, número 4, procesado en causa número 182 de 1936, por el delito de hurto, sentada en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10455

4.847

GULESIAS PALMAS, Antonio; natural de Mouña, de estado soltero, de profesión marinero, de veintitrés años de edad, hijo de Enrique y de Pastora, domiciliado últimamente en Mouña, y procesado, por abusos deshonestos, en el sumario número 175 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra, para notificarle auto de procesamiento y prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10457

4.848

LORENZO HIDALGO, Francisco; natural de Almería, de estado casado, sin profesión, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en la Casa de Trabajo de Alcalá de Henares, de donde fué licenciado, procesado por quebrantamiento de medida de seguri-

dad impuesta con arreglo a la ley de Vagos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo, ser ingresado en la Cárcel y recibirle declaración indagatoria en causa que se le sigue en este Juzgado con el número 81 del año actual; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10449

4.849

MARTIN DELGADO, José, alias El Abiler; hijo de Matías y de Encarnación, natural de Málaga, provincia de idem, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, calle de Naño Gómez, número 3, procesado, por el delito de robo, en causa número 758 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, y Secretaría del Sr. Cardona.

10494

4.850

MARTINEZ SANJAJME, Ramón; natural de Valencia, de estado casado, de profesión hornero, de treinta y seis años de edad, hijo de Simplicio y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Teruel, número 24, bajo, procesado en causa número 219 de 1935, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 5, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10487

4.851

MARTOS PEDROSA, Paulino; de veintitrés años de edad, hijo de Paulino y de Manuela, de estado soltero, vecino de Linares, natural de idem, domiciliado últimamente en el barrio Zamora, calle Rí; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez días, contados desde que aparezca la presente en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias, acordado en el sumario número 445 de 1933; apercibíndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10447

4.852

MAYOR SUAREZ, Francisco; de veintitrés años, hijo de Antonio y María, soltero, jornalero, natural de Las Palmas y vecino de Santa Cruz de Tenerife, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia, para

constituirse en prisión, que le ha sido decretada: por la Audiencia de dicha capital en el tomo del sumario número 34 de 1936, seguido en su contra por injurias, por auto de 27 de Junio último: apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, ingresándolo en la prisión del partido, a mi disposición.

10507

4.853

MEDINA, Juan José, y Manuel Cabrero Muñoz: cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en Córdoba, en domicilio desconocido; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de La Carolina, Secretaría del Sr. Velasco; bajo apercibimiento que, si no comparecen, serán declarados rebeldes: causa número 110 de 1934, pues así está acordado en cumplimiento a orden de la Superioridad, dimanante de la causa expresada.

10446

4.854

MENDEZ FLORES, Juan: natural de Barcarrota, de estado soltero, profesión zapatero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Sevilla, Pinos de Pinillos, letra A, principal, izquierda; procesado por desobediencia en causa número 126 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción número 1, de Sevilla.

10161

4.855

MINAYA, Fructuoso: cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Cienfuegos de la Rosa, travesía de Pando, número 2, de profesión Guardán jurado de dicho pueblo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cienfuegos Viejo, con el fin de ser oído en sumario que bajo el número 215 de 1936 se tramita en el mismo por estufa.

10486

4.856

MORENO GARCIA, Juan (a) El Zapito: cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional sin fianza, decretada en el sumario número 308 de 1935, que se instruye por delito de robo.

10428

4.857

PEREZ BALBI, Rafael: natural y vecino de Sevilla, con domicilio en Santa Clara, 74, y que se supone pueda hallarse en ella, hijo de Manuel y de Luisa, de veintiocho años, soltero, chófer y con instrucción; comparecerá, den-

tro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Carmona, sito en la calle Santa María de Gracia, número 7, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 100 de 1936 por tentativa de robo y lesiones, en que se halla procesado, y constituirse, además, en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10450

4.858 y 4.859

POR LA PRESENTE quedan sin efecto las requisitorias publicadas en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de Cádiz y Granada acordando la busca del procesado en el sumario número 93 de 1935 sobre estufa, Justo Vicent Payá, por haber sido capturado en Madrid.

10461

4.860

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto las expedidas por este Juzgado de Instrucción de Figueras, en 24 de Enero de 1934, insertas en el Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña, Boletín Oficial de la provincia de Valencia y Gaceta de Madrid, en 31 de Enero, página 567; 1.º de Febrero, página 5, y 12 de Febrero de 1934, número 13, página 209, respectivamente, interesando la busca y captura del procesado en causa 131 de 1933, sobre lesiones, Juan Bon París, de cuarenta y un años de edad, hijo de Juan y Rosa, natural de Cullera (Valencia) y vecino de Figueras, Avenida de Wilson, número 21, por haber sido capturado.

10437

4.861

PLO, Demetrio del; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por estufa, en sumario número 149 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del Sr. Díez Beites), para notificarle su auto de procesamiento y prisión y constituirse en tal concepto en la Cárcel de Valladolid y recibir declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10517

4.862

RIVERO LOPEZ, Alfredo: natural de Pieso de Reque (Portugal); de estado casado, de profesión muchacador, de veintiocho años de edad, hijo de Alfredo y María; domiciliado últimamente en la calle de Fabio Iglesias, número 44 (Ventas); procesado, por soborno, en causa número 184 de corriente año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Madrid (Secretaría del Licenciado D. Ricardo Gómez García), para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebel-

de, parándole el perjuicio a que haya lugar.

10452

4.863

ROSADO GONZALEZ, Manuel; hijo de José y Carmen, de veintisiete años de edad, de estado soltero, de oficio del campo, natural y vecino de Puebla de Cazalla, en la calle de San Pedro; comparecerá, dentro de cinco días, siguientes al de la inserción de la presente en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid, ante el Juzgado de Instrucción de Morón de la Frontera, sito en la calle de Joaquín Costa, número 17, para constituirse en prisión, en causa número 8 del año actual, por hurto, contra el mismo; previniéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

10499

4.864

SANGLES PALOS, Santiago: natural de Barcelona, de cuarenta años de edad, hijo de Esteban y Francisco, de estado casado, de profesión repostero, vecino de Prat de Llorens; domiciliado últimamente en la Plaza de la Mancomunidad, número 4, segundo tercer; procesado en causa número 1 del año actual, por estufa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Barcelona (Secretaría de D. Tomás Riera y Sans); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10480

4.865

SANTOS CRUZ, Joaquín; de nacionalidad portuguesa, apodado "Cara Dura"; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rodas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para ser oído en la causa que, por el delito de estufa, instruye dicho Juzgado, con el número 109 del año actual; apercibéndole que, si no lo verifica, le parará los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

10485

4.866

TORBES CEBRIA, Bautista; hijo de Bautista y Vincenta, natural de Algemesi (Valencia), de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Vicente, número 106; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana, a los results del sumario instruido contra él, número 66 del año actual, sobre hurto.

10431

4.867

ZAPPINO DE LA CUEVA, Fernando: natural de Manila (Islas Filipinas), de sesenta y nueve años de edad, hijo de Felipe y Teresa, de estado casado, de profesión comerciante, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle Salva, número 55, principal; procesado en causa número 393 de 1935, por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Barcelo-

na (Secretaría de D. Tomás Riera y Sans): bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.868 10482

ARENAS RESINA, José Antonio; de veintitrés años de edad, natural de Tíjola (Parchena), hijo de José y de Amparo, de estado soltero, de profesión chófer, vecino de Barcelona, calle de Castellanos, número 336, bajos, encontrándose últimamente en el Penal de San Miguel de los Reyes, de Valencia, y cuyo domicilio actual se ignora, procesado en causa número 3 de 1934, sobre daños y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Javier, para constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta villa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10806 4.869

BARREIROS FERNANDEZ, Bernardo; natural de Murcia, de treinta y un años de edad, hijo de José y de Antonia, de estado soltero, de profesión marinero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Montserrat, número 4, 1.ª 1.ª, o bajos; procesado en causa número 898 de 1931, por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Barcelona (Secretaría de D. Tomás Riera y Sans); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10770 4.870

CANEIRO ZORITA, Enrique; de treinta y tres años de edad, hijo de Juan y de Agripina, soltero, natural de Oviedo, electricista, vecino en la calle de Guardo (Patencia) y hoy en ignorado paradero, como compareciente en el número primero del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, para ser reducido a prisión en virtud de la decretada en causa que se le instruye con el número 91 del expediente, por resistencia a Agentes de la Autoridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y para que los demás términos a que en derecho haya lugar.

10622 4.871

CARRASCAL MORENO, Antonio; que tiene su residencia en Castiello del Ribledo, partido de Aracena, provincia de Huelva; gitano, de cuarenta y dos años de edad, de estado soltero, libre y un poco ciego y que vive en una casita de estructura negra, y cuyos demás circunstancias y paradero actual se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Sanidad la Mayor, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid", con el fin de responder a los cargos que le resultan en el sumario que se instruye, número 79 de este año, por hurto de cuatro caballerías propiedad de D. Manuel Martínez Azcoytia, vecino de Huelva.

10907

4.872

CARRASCO TRIGUEROS, José (a) "el Ratón"; natural de Blanca, de estado casado, profesión bracer, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Blanca (Murcia), procesado por lesiones y desorden público; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado especial de Murcia, instalado en la Audiencia provincial, para constituirse en prisión, notificarle el auto de su procesamiento y recibirle habilitación en sumario número 59 de 1935, del Juzgado de Cieza, por lesiones y desorden público, instruido contra el mismo y otros; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio consiguiente.

10594 4.873

CASANOVAS MIRALLES, Juan; natural de Barcelona, de cincuenta y un años de edad, hijo de Juan y de Juana, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Badalona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Barcelona (Secretaría de D. Tomás Riera y Sans), para manifestar su actual domicilio, en expediente por infracción de la ley de Vagos y Maleantes, instruido por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 45 de 1933; bajo apercibimiento, si no lo efectúa, de llevarse a cumplimiento lo determinado en el artículo 96 del Realmento de la precitada ley.

10564 4.874

CEBA LINDE, Antonio; de lat de veintisiete años de edad, hijo de Primitivo y de Segunda, casado con Paz Pérez, natural de El Puol, partido de Guecho del Narca; vecino de Sobrado, en Tineo (Oviedo), cuyo actual paradero se ignora, procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tineo, para constituirse en prisión provisional, decretada por la Superioridad en el sumario número 22 de 1935.

10614

4.875

CORTES HEREDIA, José; de diecinueve años de edad, hijo de Antonio y de Ana, de estado soltero, natural de Uande (Cádiz) y vecino de Alhaurín el Grande, tratante; procesado, por el delito de hurto, en causa número 173 del año 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, de Jerez de la Frontera, para ser constituido en prisión bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

10566

4.876

DESCONOCIDOS, dos o tres quinientos, acompañados de otras tantas mulas y varios chicos, que merodearon los días 26 y 27 de junio pasado por la finca Agudaderas, término municipal de Villanueva del Fresno, de la que desahucaron cinco caballerías la noche del 26 al 27 de junio último;

comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Olivenza, en el término de cinco días, a prestar declaración y responder a los cargos que les resulten en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 191 de 1936, por hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10598

4.877

DESCONOCIDOS, varias gitanas llamadas Antonio Eno Rubira, que hacían vida marital con Rosario Almagro López, natural de Huelva, con residencia en Isla Cristina, de veinticuatro años de edad, de oficio litera; otro llamado José, ciego de la pierna derecha, de unos veinticinco años de edad, al que acompañaba una mujer llamada Remedios, de veintitrés años de edad; otro llamado José, de veintidós años de edad, al que acompañaba una mujer llamada Francisca, de diecisiete años de edad; estos dos dedicados a la venta de gubarras; otro llamado Sebastián, de unos treinta años de edad, y otro sujeto que se denomina, así como las demás circunstancias de los expresados se ignoran, en sus individuos hurtaron cinco caballerías, cuatro menores y una mayor, en la finca La Nava, término de Higuera de Vargas, y a los cuales les fue rescatada la caballería mayor hurtada en la villa de Betearrota por la Guardia municipal de dicha villa; comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Olivenza, en el término de cinco días, a fin de prestar declaración y responder a los cargos que les resultan en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 82 de 1936, por hurto de caballerías; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10599

4.878

DIEZ PEREZ, Juan; de veintisiete años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Madrid, natural de Valverde del Camino, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca cinco días de arresto que le resultan, impuestos en juicio de talles número 11 del año actual, por violar sin licencia poniéndola, caso de ser llamado, a disposición de este Juzgado de Alcázar de San Juan.

10627

4.879

FERNANDEZ, Ramón; hijo de Concepción, natural de Bóveda, de estado soltero, de dieciséis años de edad; domiciliado últimamente en Bóveda; procesado en causa número 44 de 1935, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, en la Audiencia provincial de Lérida.

10692

4.880

GALAZCA GRANDEA, Isabel; natural de Valencia, hija de Francisco y de B. sucesión, de veintidós años de edad, soltera, artista, vecina de dicha ciudad, calle del Doctor Romarosa, número 26, primero; procesada en causa por estufa, instruida con el número 338 de 1935 por el Juzgado de Instruc-

ción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de declarar la rebelde.

4.881 10589

GARCIA, Francisco; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, a fin de ser oído como denunciado en sumario número 267 del año actual, por hurto a José Martínez González, instruido por dicho Juzgado y Secretaría.

4.882 10587

GARCIA MARTINEZ, Vicente (a) "Manchego"; natural de Abarán, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, y Juan García Martínez (a) "Manchego", natural de Abarán, soltero, jornalero, de dieciocho años de edad; domiciliados últimamente en Abarán (Murcia); procesados por homicidio; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado especial de Murcia, instalado en la Audiencia provincial, para constituirse en prisión, notificárseles el auto de sus procesamientos y recibírseles indagatoria en sumario número 63 del año actual, procedente del Juzgado de Cieza, por homicidio, instruido contra los mismos y otros; apercibiéndoles que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio consiguiente.

4.883 10597

GIMENEZ GONZALEZ, Antonio; de dieciséis años de edad, soltero, hojalatero, natural de Villarreal, vecino de Alicante; hijo de Antonio y Bienvenida; comparecerá, en el término de diez días, ante la Ilma. Audiencia provincial de Alicante, a constituirse en prisión, que ha sido decretada por la misma en el sumario que se siguió en este Juzgado de mi cargo, distrito Sur, de Alicante, con el número 96 del año actual, por el delito de robo; apercibiéndole que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.884 10584

HERNANDEZ AGUILAR, Eugenio; de veintidos años de edad, hijo de Eugenio y Pilar, de estado soltero, natural de Barcelona, vecino de idem; domiciliado últimamente en la calle Mediana de San Pedro, número 67, primero cuarta, de profesión fotógrafo; procesado en causa número 246 del año actual, sobre estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Lobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.885 10587

LOPEZ ALVAREZ, Simón; natural de San Silvestre, hijo de José y María,

de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Lepe, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo y hurto, en causa número 166 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante la Ilma. Audiencia de Huelva, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10578

4.886

MARTINEZ ALDEGUER, Joaquín; de cuarenta años de edad, hijo de Cayetano y Asunción, casado, marinero, natural de Guardamar (Alicante) y vecino de Alicante; comparecerá, en el término de diez días, ante la Ilma. Audiencia provincial de esta ciudad, a constituirse en prisión que ha sido decretada por la misma, en el sumario que se siguió en este Juzgado de instrucción de mi cargo, distrito Sur, de Alicante, con el número 137 de 1935, por el delito de tentativa de robo; apercibiéndole que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10555

4.887

MARTINEZ GANDIA, Ignacio; de diecinueve años de edad, natural de Baza (Granada), hijo de Ignacio y Luciana, soltero, panadero, sin domicilio, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Valls, para responder de los cargos que le resultan y ser reducido a prisión, decretada por auto de esta fecha, en méritos del sumario que contra el mismo y otro se instruye con el número 22 del corriente año, sobre robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

10616

4.888

MEDIAVILLA GALLARDO, Cándido Juan; de veinte años de edad, natural de Ventas de Zafarraya, partido de Alhama de Granada (Granada), hijo de Francisco y de Dolores, soltero, panadero, sin domicilio, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Valls, para responder de los cargos que le resulten y ser reducido a prisión, decretada por auto de esta fecha en méritos del sumario que contra el mismo y otros se instruye con el número 22 del corriente año, sobre robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

10617

4.889

MUNOZ ATIENZA, José; hijo de Rafael y de María, natural de La Peza, de estado casado, profesión chófer, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Granada, calle de Lavadero de Zafra, número 10, procesado en causa número 17 de 1935, por lesiones; comparecerá, en

el término de ocho días, ante el señor Juez de instrucción de Loja; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10535

4.890

ORTIZ ALVAREZ, Abelardo (a) "El Mellizo"; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión albañil, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en esta capital, en la calle de Azafrán, número 25, procesado por desobediencia, número 286 de 1936; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción número 5, de Sevilla.

10615

4.891

ORTIZ FERRANDO, José (a) "Senén", natural de Cieza, de estado casado, profesión braçero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Cieza (Murcia), procesado por lesiones y desorden público; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado especial de Murcia, instalado en la Audiencia provincial para constituirse en prisión, notificársele el auto de su procesamiento y recibírsele indagatoria en el sumario número 59 de 1936, procedente del Juzgado de Cieza, por lesiones y desorden público, instruido contra el mismo y otro; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

10595

4.892

ONTILLUELO PEIREN, María del Carmen Inocenta; natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y siete años de edad, hija de Casto y de Francisca, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Salvá, número 45, segundo, primera, procesada por el delito de corrupción de menores, según sumario número 116 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Lérida, a constituirse en prisión y responder de sus cargos; previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

10583

4.893

PEREZ BARBI, Rafael; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión chófer, hijo de Manuel y de Luisa, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Santa Ana, número 74, reatado en causa por robo frustrado; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción número 5, de Sevilla, a constituirse en prisión.

10612

4.894

POR LA PRESENTE, y según lo acordado en providencia de esta fecha, se deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico oficial con fecha 25, interesando la busca y detención de los procesados Desiderio y Félix Hernández Blázquez y Serafín Mi-

Hán Martín, así como el llamamiento hecho a éstos, y para constituirse en prisión, por haber sido habidos, en causa número 65 de 1934, por hurto.

4.895

POR LA PRESENTE, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas últimamente al procesado Tomás Cardona Casanovas, en méritos del sumario número 11 de 1934, sobre estufa, contra el mismo.

4.896

10566

SERRAT IZQUIERDO, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Cortes, números 671 y 683, procesado por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado, como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la ley procesal, a responder de los cargos que le resultan en la causa número 33 de 1935, por tener dictada su prisión.

10565

4.897

SOLER CARRILLO, Juan (a) Carbonero; cuyos padres no constan, natural de Abarán, de estado viudo, de profesión arriero, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Abarán (Murcia), procesado por lesiones y daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado especial de Murcia, instalado en la Audiencia provincial, para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en sumario número 49 de 1936, procedente del Juzgado de Oeza, por lesiones y desorden público, instruido contra el mismo y otros; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

10596

4.898

SOMOZA REBOLLIDO, Juan; hijo de Ramón y de Carmen, de treinta y nueve años de edad, casado, natural de Boiro, partido judicial de Noya, provincia de La Coruña, de profesión industrial, cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno, barba poblada, con una pequeña cicatriz en la parte derecha, domiciliado últimamente en Boiro; condenado en causa número 87 de 1933, que se le instruyó por insulto a fuerza armada, a la pena de cuatro años de prisión menor; comparecerá, en el término de quince días, en La Coruña, en el Juzgado militar permanente, ante el Juez instructor D. Carlos Mauri Barcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. La Coruña, 1.º de Julio de 1936. El Comandante Juez permanente, Carlos Mauri.

10583

4.899

TAMARIT RUBIO, Manuel, de veintinueve años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, hijo de Vicente y de Josefa, natural de Albalat dels Sorells, y domiciliado últimamente en Albalat dels Sorells, calle del Padre Salvador, número 15, procesado en el

sumario instruido por el Juzgado de instrucción de Sagunto, con el número 26 de 1936, por el delito de tenencia de arma, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Ejecución criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el expresado Juzgado o constituirse en prisión en la Cárcel de partido y responder de los cargos que le resultan en el sumario expresado; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4.900

10063

TRICO BLANCO, José; hijo de Vicente y de Agustina, de veintidós años de edad, natural y vecino de Huesca (Huesca), cuyas señas personales se ignoran; sujeto a expediente por falta a concentración a la Caja de Recruta de Huesca, número 32, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Jaca (Huesca), ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia, número 19, D. Ricardo Piera Perepérez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 2 de Julio de 1936. El Capitán Juez instructor, Ricardo Piera.

36-923

4.901

UN TAL, conocido por "Curro"; domiciliado últimamente en Granada, y cuyo actual paradero se ignora; se le cita por medio de la presente, a fin de que, en el término de cinco días, comparezca ante el Sr. Juez de Instrucción de Izalzo, para ser oído en la causa que en el mismo se sigue, con el número 133 de 1936, sobre hurto, contra Manuel García Jiménez; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10579

4.902

VANDECASTELLE RETEGUI, Bernardo José; natural de Rentería, de estado soltero, de profesión panadero, de treinta y dos años de edad, hijo de Adolfo y de Mercedes, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión decretada por la Excm. Audiencia de esta capital, en el rango de situación dimanante del sumario seguido con el número 415 de 1934, contra otro y el indicado sujeto; apercibiéndole de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

10529

4.903

VELARDE MERINO, Leocadio; hijo de Dolores Veiride, Ayuntamiento de Badajoz, provincia de Huelva, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, estatura alta, color blanco, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba regular, con una cicatriz en la cara, viste con ropas viejas, llevando alguna vez la chaqueta color gris claro, domiciliado últimamente en Amis-

dad, número 10, Cardanuel del Bajo (Madrid); procesado por el delito de tentativa de robo; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Teniente Juez instructor del Grupo Escuela de Información y Topografía de Artillería D. Manuel Carricero Espino, residente en el Campamento de Cardanuel del Bajo (Madrid); bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Campamento, 4 de Julio de 1936. El Teniente Juez instructor, Manuel Carricero.

36-916

4.904

VIZOSO VILLAMOR, José; hijo de Angel y de Manuela, natural de Santa Eufemia, Ayuntamiento de Tornos (La Coruña), ascendido en España y últimamente en el extranjero, de treinta y dos años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor D. Luis Olio Alvarez, perteneciente al Regimiento de Infantería de Mérida, número 35, en la plaza de El Ferrol (La Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—El Ferrol, 2 de Julio de 1936. El Comandante Juez instructor, Luis Olio.

36-931

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Enrique Coyán Frera, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales.

Cerilico: Que ante la Sala especial de la Audiencia territorial, Rebotaría Secretaría del Sr. Garrigues, se tramitan unos autos seguidos contra D. Manuel García Hernández con doña Querubina Pérez Díaz y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 140.—En la villa de Madrid a 23 de Julio de 1936. En los autos que ante Nos pendían, remitidos en apelación por el Juzgado de primera instancia número 16, de esta capital, y seguidos entre partes de una, como demandante, don Manuel García Hernández, mayor de edad, natural de Fene, provincia de El Ferrol, hijo de Ramón y de María, capitán y de esta localidad, representado por el Procurador D. Félix Quesada, y demandado por el Letrado D. Antonio Vidal y Mayor y de otra, como demandada, doña Querubina Pérez Díaz, natural de El Ferrol, de treinta y cinco años de edad, hija de Francisco y de Juana, sin ocupación especial y de esta localidad, representada por su procurador, siendo también parte el Ministerio fiscal, sobre divorcio.

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar al divorcio que solicita D. Manuel García Hernández de su esposa doña Querubina Pérez Díaz, a la que se absolve de la demanda, no haciéndose especial condena de las costas causadas.

Y notifíquese esta sentencia a la demandada en la forma que previene la ley de Enjuiciamiento civil para los litigantes declarados en rebeldía.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Vázquez, José González Llana.—José Eguíluz.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. D. José Eguíluz Oviedo, Magistrado de la Sala Especial de esta Audiencia territorial, y Ponente que ha sido a los efectos de esta resolución, estando celebrando sesión pública la referida Sala, hoy día de su fecha, de que yo, el Secretario, certifico.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales por lo que respecta a la litigante no comparecida D.^a Querubina Pérez Díaz, extiendo la presente, que firmo en Madrid a 30 de Junio de 1936.—El Oficial de Sala, Enrique Covián.

JO—821

Don Enrique Covián Frera, Oficial de Sala, letrado de los Tribunales.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo civil de esta Audiencia territorial, Relatoría Secretaría del Sr. Garrigues, se tramitan unos autos, seguidos por D. Leopoldo Amieva Gómez con el Ministerio fiscal y el Sr. Abogado del Estado, sobre pobreza, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 154.—En la villa de Madrid a 18 de Junio de 1936. En los autos que ante Nos penden, remitidos en apelación por el Juez de primera instancia de esta ciudad y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, D. Leopoldo Amieva Gómez, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por esta segunda instancia por los Estrados del Tribunal por su habilitación y de otra, como demandado y apelante, el Ministerio fiscal, sobre declaración de pobreza del primero para litigar en juicio de abintestado de su hermano D. Alfredo Miera Gómez contra los herederos ausentes e ignorados; siendo parte el Abogado del Estado en representación de la Hacienda pública.

Fallamos que, sin especial mención de costas en ninguna de las dos instancias y estimando la demanda de autos, debemos declarar y declararnos pobre en sentido legal al actor D. Leopoldo Amieva para defenderse en las diligencias de abintestado de su hermano D. Alfredo y en sus incidencias.

Así por esta nuestra sentencia, confirmatoria de la recurrida, que por la incomparecencia en esta segunda instancia de D. Leopoldo Amieva Gómez, se notificará en la forma establecida en la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Ternes.—Pascual Domenech.—Pedro Navarro.—Manrique Mariscal de Gante.

Publicada en Madrid en el mismo día de su fecha. Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede

por el Sr. D. Pedro Navarro, Magistrado de la Sala primera de lo civil de esta Audiencia territorial, y Ponente que ha sido de los autos estando celebrando la misma sesión pública en el día de su fecha, de lo que, como Relator Secretario, certifico.

Madrid, 18 de Junio de 1936.—Ante mí, P. D., Licenciado, Antonio Bertoude."

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, por lo que respecta al litigante, no comparecido, D. Leopoldo Amieva Gómez, extiendo la presente, que firmo en Madrid a 30 de Junio de 1936. El Oficial de Sala, Enrique Covián.

JO—823

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALÁ DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente, se hace saber a José Veiga Martínez, que se ha cancelado la fianza personal que constituyó para garantizar la libertad provisional del procesado José Martínez Sánchez, en causa contra el mismo por robo, número 29 de 1928.

Dado en Alcalá de Henares a 6 de Julio de 1936.—El Juez, Antonio Ochoa Olaya.—El Secretario, Hilario Dago.

JO—16422

ALORA

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad de Alora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita el sumari, número 82 de 1936, sobre incendio de la Iglesia parroquial de la villa de Mozaina, en el que por providencia de hoy, he acordado llamar por medio del presente al Cura párroco de dicha Iglesia y al Sacristán de la misma, cuyos nombres y actual paradero se ignoran, para que en el término de tercero día, a contar desde la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, calle Negrillos, número 7, a prestar declaración y ofrecerle al primero con instrucción del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento, las acciones del sumario; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Alora a 8 de Julio de 1936. El Juez, Antonio Esteva.—El Secretario, Eulogio Casas.

JO—10916

ATIENZA

Don Mariano Ruilópez de las Heras, Juez de instrucción accidental de la villa de Atienza y su partido.

Por medio del presente edicto, se ofrece el procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a doña Juana Perucha Cortezón, cuyo último domicilio fué Madrid, en el sumario número

6 de este año, por muerte de su madre doña Jacoba Cortezón Perucha, ocurrida en el pueblo de Hiedelencina, de este partido.

Dado en Atienza a 6 de Julio de 1936.—El Juez, Mariano Ruilópez.—El Secretario, Licenciado Vicente de Miguel.

JO—10456

AZPEITIA

Don Gumersindo González Gutiérrez, Juez de instrucción de esta villa de Azpeitia y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y detención del penado Eusebio Muñoz Castro, evadido de la prisión de Oviedo, hijo de Federico y de Ignacia, natural de Talavera de la Reina, de treinta y dos años de edad, de profesión comisionista; condenado por la Audiencia provincial de San Sebastián a cuatro años, dos meses y un día de presidio menor; un año, ocho meses y veintidós días de igual pena; un año, ocho meses y un día de presidio menor, impuesta al mismo por tres delitos de robo, y la de dos meses y un día de arresto mayor y multa de 250 pesetas por el delito de uso de nombre supuesto, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de dicho Tribunal sentenciador.

Dado en Azpeitia a 9 de Julio de 1936.—El Juez, Gumersindo González. D. S. O., el Secretario, Manuel Ortiz.

JO—10478

BADAJOS

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se expresan, sustraídos en la noche de ayer, de este término, propiedad de Ana Ruiz Pérez, poniéndolos, caso de ser habidos, con sus poseedores ilegítimos, a disposición de este Juzgado, que así lo tiene acordado en sumario que inscribe, por hurto, bajo el número 171 de 1936.

Reseña.

Un maletín color marrón, con cerradura, sin llave, conteniendo 65 pesetas en un billete de 50 pesetas y tres monedas de cinco pesetas, cédulas personales de Ana, Mercedes y María Ruiz Pérez, varios documentos, cartas y útiles de aseo.

Dado en Badajoz a 8 de Julio de 1936. El Juez de instrucción, José Fernández. El Secretario, P. H., Manuel Gómez.

JO—10124

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En los autos de juicio de divorcio que luego se diran, que vienien ante el Juzgado de primera instancia número 4, de los de esta ciudad, y Secretaría del que suscribe, se ha dictado la siguiente

"Providencia: Juez, Sr. Eyre Vare-

Ja. Barceñana, 10 de Julio de 1936. Por derecho cumplimentado el anterior edicto, que se unirá a sus antecedentes por nombrado a D. Luis Bou, Procurador en turno de oficio de don Luciano Carriena, entendiéndose con el mismo las sucesivas notificaciones; se admite con arreglo a derecho la demanda de divorcio que se deduce a nombre de dicho Sr. Carriena, la que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones establecidas en la Ley de 2 de Marzo de 1932, y de la misma se contiene traslado, con emplazamiento, al Sr. Fiscal y a la esposa doña María Rosa Alonso Hernández, a fin de que dentro del término de veinte días improrrogables, comparezcan y la contesten, sirviéndoles de emplazamiento la notificación de esta providencia y la entrega de copias de la demanda y documentos; se decreta la separación de los cónyuges, y para la ejecución de las demás medidas que previene el artículo 44 de dicha ley, se convoca a marido y mujer a comparecencia ante este Juzgado para el día 31 del actual, y hora de las once, debiendo quedar formado para entonces el correspondiente expediente; y en atención al ignorado paradero de la demandada, hévase a cabo su emplazamiento por medio de un edicto que se fija en el sitio público y de costumbre de esta ciudad e inserte en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", significándole quedan a su disposición en la Secretaría del que suscribe, las referidas copias de la demanda y documentos. Al primer otrosí, por hecha para su tiempo la petición que contiene, y al tercer otrosí, fórmese ramo separado para sustanciar la demanda de pobreza que en escrito aparte se deduce.

Lo mandó y firma el Sr. Juez; doy fe, Eyre Varela.—Ante mí, José Molina.

Y para que sirva de notificación, citación y emplazamiento en forma a doña María Rosa Alonso Hernández, de ignorado paradero, se expide el presente que firmo en Barcelona a 10 de Julio de 1936.—El Secretario, José Molina.

El infrascrito Secretario: Certifico que el presente edicto se expide, por ahora y sin perjuicio, en concepto de edicto.

Barcelona, fecha anterior.

JC—819

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 14

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Instrucción del Juzgado número 14, de esta ciudad, en méritos del sumario número 241 del corriente año, sobre depósito de armas, contra Jaime Serra Esplazas y otros, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la Gaceta de Madrid, número 138, de fecha 17 de Mayo último en la referente a los procesados Jaime Serra Esplazas y Evaristo Moró Carranqueja, por haberse presentado los mismos y haber sido reducidos a prisión.

Barcelona, 8 de Julio de 1936.—Visto bueno: el Juez de Instrucción, Jesús Cayula.—El Secretario, José Delgado.

JO—10481

BOLTANA

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, en providencia dictada en la causa seguida con el número 18 del sumario y número 217 del rollo de 1936, sobre lesiones a Eladio Gabarre Javierre, vecino de Rodellar, ha acordado se cite, como se verifica por medio de la presente, a Antonio Javierre Cobollero, vecino de Rodellar y que en la actualidad se ignora su paradero, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Boltana, sito en el calle de la República, número 12, a fin de recibirle declaración en dicha causa, bajo la multa de cinco a 50 pesetas.

Boltana, 3 de Julio de 1936.—El Secretario, Fausto Arnal.

JO 10425

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente, se cita a los procesados Manuel Díaz López, que dice llamarse José Carretero Escobedo, y Paulo Benito Montes, que dice llamarse Tomás Rodríguez sin segundo apellido, para que el día 23 de Octubre, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta capital al objeto de que asistan como inculcados al acto del juicio oral de la causa que contra los mismos se sigue, señalada con el número 77 de 1935, por delito de hurto; bajo las responsabilidades que establece el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Cáceres a 7 de Julio de 1936. El Juez de Instrucción, Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—El Secretario, P. H., Narciso Valle.

JO 10426

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción a Florian Pizarro Gómez y José Sánchez Sánchez, Secretarios que fueron del Ayuntamiento de Monroy, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, comparezcan ante mi Autoridad al objeto de ser oídos en el sumario que instruyo con el número 152 del año actual, por el delito de malversación de fondos municipales; apercibiéndoles que, si no compareciesen dentro de dicho término, a contar desde el siguiente se en que aparece inserto este edicto en el Boletín Oficial de Cáceres y Gaceta de Madrid, ni alegaren justa causa que se lo impida, les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cáceres a 9 de Julio de 1936. El Juez de Instrucción, Pascual Díaz de la Cruz.—El Secretario, P. H., Narciso Valle.

JO 10427

CARIÑENA

Don Gregorio Oliván García, Juez de Instrucción de esta ciudad de Cariñena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se sigue sumario bajo el número 25 de 1936, por hallazgo de un cadáver en el camino de Zaragoza, del término municipal de Cosuenda, de este partido, cuyo cadáver correspondía al de un hombre de sesenta a setenta años de edad, que no llevaba documentación alguna, de 1,55 metros de altura, de constitución fuerte, ojos azules, cara llena y congestionada, sin afeitado, con pelo blanco en la parte superior y anterior-posterior del cráneo con calvicie; vestía chaqueta de dril gris con rayas, chaleco, de pana negra y pantalón de pana clara, camisa azul abalada, calzoncillos de algodón blancos y ubercas de cubierta de automóvil. Llevaba asimismo una campana o esquilillo con mango de madera, que llevaba en una alforja, cuyo fallecimiento tuvo lugar sobre las dieciocho horas del día 2 del actual.

Lo que se hace público para que los familiares que tengan alguna persona de su familia ausente, mendigando y reconozcan la ropa reservada y las señas personales del cadáver, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Cariñena, sito en la calle de 14 de Abril, número 16, para hacerles entrega de la citada ropa y objetos que llevaba consigo y ofreceres el procedimiento de acciones y proceder a la identificación en forma.

Dado en Cariñena a 7 de Julio de 1936.—El Juez de Instrucción, Gregorio Oliván García.—El Secretario judicial, S. Morales.

JO 10429

CASTELLON DE LA PLANA

Don Juan Cantos Barber, Juez de Instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente edicto se cita a un tal Pedro Muñoz (a) El Gallego, al parecer natural de Orense, y viste traje de color, y una gorrina, cuyo paradero se ignora, para que, dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en esta capital, calle Ferrera, número 9, al objeto de ser oído en el sumario número 112 de 1935, sobre robo; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Dado en Castellón de la Plana a 9 de Julio de 1936.—El Juez, Juan Cantos Barber.—El Secretario (Gigablot).

JO 10432

CASTRO DEL RIO

Don Antonio Navas Romero, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca de la cadáver que al final se menciona, propia de José Bella Ambrosio, vecino de esta villa, y que

fué sustraída en terrenos del Cortijo Garcivalvo, de este término, en la madrugada del 4 al 5 del actual, y siendo habida, se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que, del mismo modo, se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en el Depósito municipal de este partido.

Reseña.

Caballo capón, castaño oscuro, de seis años, más de la marca, lunares blancos en los costillares, caizado de las caderas, lunar corrido, hierro de la Compañía Unión Ganadera, K 16, en la nalga izquierda.

Dado en Castro del Río. — El Juez, Antonio Navas Romero.—P. S. M., el Secretario, Manuel Saravia.

JO—10433

CUENCA

Don Carlos Martín Martínez, Juez de Instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud del sumario que se sigue sobre sustracción de una pistola marca Star, calibre 7,65 milímetros, número 96.916, procedente de la fábrica de Eibar, propiedad de D. Darío Garro López, vecino de Villarejo Sobrehuerta, a quien le fué sustraída en su domicilio, sobre las dieciséis horas del día 2 de Mayo último, por cinco individuos desconocidos, alegando ser uno de ellos Delegado gubernativo, con cuyo carácter le intervinieron dicha arma; se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de referidos individuos, así como a la ocupación y rescate del arma reseñada, poniéndolos a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de esta capital, tan pronto como fueren habidos, así como a las personas en cuyo poder se encuentre referida arma, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Cuenca a 9 de Julio de 1936.—El Juez, Carlos Martín Martínez, P. S. M., el Secretario, Faustino Mato Montero.

JO—10434

Don Carlos Martín Martínez, Juez de Instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud del sumario que se sigue sobre sustracción de una pistola automática marca Walther, calibre 7,65 milímetros, número 803.507, empavonada de blanco y cacha oscura, procedente de la Sociedad Española de Armas y Municiones, de la propiedad de D. Pedro Antonio Marcatilla Sidera, vecino de esta ciudad, con el domicilio en la calle de Calderón de la Barca, número 18, quien notó la falta de dicha arma el día 3 del corriente mes, y en virtud de lo acordado se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores, y a la busca y rescate del arma de referencia, poniéndolos a disposición de

este Juzgado y en la Cárcel de esta capital, tan pronto como fueren habidos, así como a las personas que en su poder se encuentre la citada pistola, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Cuenca a 9 de Julio de 1936.—El Juez, Carlos Martín Martínez, P. S. M., el Secretario, Faustino Mato Montero.

JO—10488

CUEVAS DEL ALMANZORA

Don Juan Márquez Pérez, Abogado y Juez municipal de esta ciudad, accidentalmente en funciones de Juez de Instrucción de la misma y su partido.

Por la presente y en término de diez días, contados desde la inserción de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, cito, llamo y emplazo al procesado en causa número 18 del año actual, por estafa, Diego Parra García, vecino de Pulpi, casado, y cuya actual paradero se ignora, para que, dentro de dicho término, comparezca ante este Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento y reducirle a prisión, si no presta la fianza acordada; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan, por medio de sus Agentes, a la busca y captura del referido procesado, que, caso de ser habido, será puesto en la Prisión de este partido, a mi disposición, con las seguridades convenientes.

Dado en la ciudad de Cuevas del Almanzora a 7 de Julio de 1936.—El Juez, Juan Márquez.—El Secretario, José Carmona.

JO—10435

CHICLANA DE LA FRONTERA

Don Augusto Pérez de Vargas y Quirós, Juez de Instrucción del partido de Chiclana de la Frontera.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Ignacio de la Cruz Expósito, de estado soltero, de cuarenta y dos años de edad, hijo de padres desconocidos, natural de Córdoba, vecino de ídem, sin instrucción, de oficio cedacero, para que, en el plazo improrrogable de diez días, comparezca ante este Juzgado o se constituya en su Cárcel de partido, a fin de constituirse en prisión, en virtud de acuerdo de la Ilma. Audiencia provincial de Cádiz, en causa que se le sigue por lesiones, con el número 45 de 1923; previniéndole que dicho plazo se contará desde el día siguiente al en que la presente aparezca inserta en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura del referido procesado, y en caso de ser habido, lo pongan preso en la Cárcel de este partido, a mi disposición.

Dado en Chiclana de la Frontera a 9 de Julio de 1936.—El Juez, Augusto Pérez de Vargas.—P. S. M., el Secretario, Antonio Guerra.

JO—10489

ECIJA

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción del partido de Ecija.

Por el presente, se llama a los que se crean dueños de la caballería que después se reseña, intervenida a Cristóbal Rosado González, para que, en el término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración y ofrecérselos el procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por virtud del sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 107 del corriente año, por hurto; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Reseña.

Mula de cinco años, de 1,48 metros de alzada, castaña apardada, plancos cadera derecha, hierro musto derecho, bofetelara y bragada.

Ecija, 8 de Julio de 1936.—El Juez, José Luzón.—El Secretario judicial, Federico Barrachina.

JO—10436

GARROVILLAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 46 del corriente año, por delito de coacción, se cita al perjudicado D. Miguel Carmona Sobrino, mayor de edad, Abogado y vecino de Madrid, para que, en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que la presente aparezca publicada en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de que preste declaración y ofrecérselo el procedimiento.

Garrovillas, 9 de Julio de 1936.—El Secretario, P. H., Pedro Iñigo.

JO—10438

GINZO DE LIMA

Don Rafael Pedro Alós, Juez de Instrucción de Ginzo de Lima y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de lo acordado en providencia fecha de hoy, se llama a Luis Rivero García, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesado en el sumario de este Juzgado, número 42 del año actual, sobre lesiones (muerte), para que, dentro del término de ocho días, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y recibirle interrogatorio; prevenido de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, tan pronto fuere hallado, a disposición de este Juzgado, a resultas de la indicada causa, en el Depósito municipal de esta villa.

Circunstancias y señas personales del procesado.

Luis Rivera García, de veintidós años de edad, hijo de Santos y Perfecta, soltero, labrador, natural y vecino de Abavides (Trasmiras), de 1,555 metros de estatura, delgado, color rubio de cutis, pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz regular, sin barba. Viste chaqueta de paño de lana, de color ceniza, y calzas, pantalón de tela color ablancazada, calza zapatos de Becerro y se cubre con sombrero negro.

Dado en Cinzo de Limia a 8 de Julio de 1936.—El Juez, Rafael Feidro.—El Secretario, Licenciado Telmo Carballedo.

JO—10439

GRANOLLERS

En virtud de lo dispuesto por el ilustre Sr. Juez de Instrucción del partido de Granollers en providencia de esta fecha, dictada en el ramo de Situación dimanante del sumario número 78 del año actual, sobre estafas y falsedades, contra Joaquín Aguirre Marata, por el presente se dejan sin efecto las requisitorias insertas en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* número 181, del día 2 de Julio actual, página 60, y en la *Gaceta de Madrid* número 177, correspondiente al 25 de Junio último, página 674 del anexo único, llamando a dicho procesado Joaquín Aguirre Marata, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, por haber sido habido.

Granollers, 8 de Julio de 1936.—El Secretario, Teodosio Aznar.—Visto bueno: el Juez de Instrucción, Joaquín Serrano.

JO—10440

HUESCAR

Don Eduardo Capó Bonafous, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, se cita a los procesados, cuyo actual paradero se ignora, Isidro Martínez Pérez, Blas Muñoz Heras y José Parra Zurano, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de Granada el día 16 del actual, y hora de las diez de la mañana, al objeto de asistir al acto de la vista de la causa número 8 de 1932, señalada para dicho día y hora; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Huescar, 8 de Julio de 1936.—El Juez, Eduardo Capó.—El Secretario, Julio Marín.

JO—10441

IZNALLOZ

Don Federico del Castillo Martín, accidental Juez de Instrucción de este partido de Iznañoz.

Por el presente, interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que después se oira, el cual fue hurtado en la noche del 26 al 27 de Junio último al vecino de Montejar del sitio conocido Cañada de los Pitones, término de dicho pue-

blo, y, caso de ser habido, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 208 de 1936, que con tal motivo se instruye.

Reseña.

Una yegua de siete años, de 1,50 metros de alzada, copa castaña, raza española, hierro de la Compañía La Mundial, letra G, y número 9 en la pletilla izquierda.

Iznañoz, 4 de Julio de 1936.—El Juez, Federico del Castillo.—El Secretario (ilegible).

JO—10442

JEREZ DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 82 de 1936 por daños a consecuencia de haber aborinado el camión que conducía Reinoldo Grosma Liense al que Devaba Manuel González García, en la carretera de esta ciudad a Zatra y sitio conocido por El Guijo, destrozándole parte del cargamento, se cita al Reinoldo Grosma Liense, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Fuente de los Santos, con objeto de prestar declaración y responder de los cargos que le resultan bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Jerez de los Caballeros, 9 de Julio de 1936.—El Secretario, Francisco Romero.

JO—10490

LÉRIDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de Lérida y su partido, en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad y en el ramo separado de responsabilidad civil, dimanante de la causa sobre hurto número 207 de 1935 contra Justo Vilafañá Piro, se ha acordado en providencia de esta fecha expedir el presente, por el que se hace saber a las personas que puedan considerarse dueñas de una máquina fotográfica marca "Leotette", que, según dicho procesado, se la encontró abandonada el año 1932 en el Tibidabo, de Barcelona, a fin de que dichos personas comparezcan, en el término de cinco días, a partir de la publicación del presente, ante este Juzgado, con los documentos o comprobantes que acrediten la propiedad de aquélla; haciéndose saber que dicho Juzgado se encuentra establecido en el segundo piso de uno de los pabellones de lo que fué residencia de los Reverendos Padres Mercedarios; con apercibimiento de acordarse lo que haya lugar si no comparecen.

Lérida, 7 de Julio de 1936.—El Juez, José Lueca.—Por mandato de S. N., el Secretario, Antonio Oliver y Roca.

JO—10491

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del partido en méritos de la causa números 37-379 del corriente año 1936, incoada ante el Juzgado de Cervera a querrela de don Roque Stern Castells, por revelación de secretos y otros hechos, y de cuya causa conoce dicho Sr. Juez como especial, por la presente, se cita, llama y emplaza a D. Ramón Borrás Montañón, del comercio, y vecino que fué de esta capital, para que dentro de diez días, a contar desde el siguiente al en que esta cédula se inserte en la "Gaceta de Madrid" o "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Lérida, sito en el segundo piso de uno de los pabellones de lo que fué residencia de los RR. PP. Mercedarios, a fin de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Lérida, 7 de Julio de 1936.—El Secretario judicial, Antonio Oliver y Roca.

JO—10448

MADRID—JUZGADO NUMERO 2

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta villa, con fecha 4 de Junio pasado, en los autos incidentales promovidos por D. José Puente Simón, de esta vecindad, Valverde, número 14, contra D. José Campal Arias y D. Arturo Solís, sobre que se declara sobre el Sr. Puente Simón para litigar en juicio ordinario de menor cuantía que intenta promover en reclamación de 1.550 pesetas en concepto de indemnización de daños y perjuicios por incumplimiento de contrato, fué admitida a trámite la demanda de pobreza deducida, acordándose conferir traslado de ella a los demandados y al Sr. Abogado del Estado, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y la contesten.

No habiendo podido tener lugar el emplazamiento acordado del demandado D. Arturo Solís en el domicilio designado como del mismo, o sea en la calle Valverde, número 10, de esta villa, a virtud de escrito de la parte actora, se ha acordado por providencia de esta fecha, emplazarle por medio de edictos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al D. Arturo Solís, a quien se previene que las copias presentadas de la demanda y documentos, se hallan a su disposición en Secretaría, expido el presente en Madrid a 11 de Julio de 1936.—El Secretario, Antonio Yañez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—820

MALAGA—SANTO DOMINGO

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: Que habiéndose acordado por la Junta administrativa de esta Delegación de Hacienda, la propuesta al excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda de la suspensión condicional de pena de arresto subsidiario, a favor de Felipe Consuegra González, inculcado por defraudación en la Renta de Aduanas en

el expediente número 443 de 1935, se dejan sin efecto las ordenas de captura de dicho individuo, decretada en 17 de Enero del año en curso, el cual fué llamado por requisitorias insertas en la "Gaceta de Madrid" de 5 de Marzo último, número 2.772, y *Boletín Oficial* de esta provincia de Málaga de 17 de expresado mes de Marzo.

Dado en Málaga a 29 de Junio de 1936.—El Juez, Jaime Nuñez Rodríguez.—El Secretario, F. M. (legible).

JO—10451

MÉRIDA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, con referencia al sumario número 131 de 1936, sobre robo de caballerías, que se reseñan al final, propias de Bernardo Pavón y Pavón y otros, vecinos de Alcuéscar, de una cerca de la finca Raporeros de Arriba, término de Mérida, la noche del 1.º al 2.º del actual; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Mula negra, cerrada, próxima a la marca, herrada de las manos y una pata.

Otra roja, cerrada, la marca, hierro de la Unión Ganadera en la marca izquierda, herrada de las manos y patas.

Yegua castaña, patizada, carota, baja, de diez años, hierro de la Unión Ganadera nalga izquierda.

Potro, de un año, luceto en la frente, pequeño, 1,10 metros de talla.

Yegua alemana, de once años, alzada 1,30 metros, hierro de la Unión Ganadera en el cuello, y otro de la Compañía de Alcuéscar en la marca izquierda.

Yegua alazana, cerrada, menos de la marca, hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda, herrada de las manos.

Dado en Mérida a 9 de Julio de 1936. El Juez, Jacinto Blanco.—El Secretario, Gabino Urbarré.

JO—10495

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, con referencia al sumario número 180 de 1936, por robo en el almacén de D. Narciso Rodríguez Ramírez, sito en Marquesa de Pinares, número 12, de esta ciudad, las noches del 8 al 9 y del 25 al 26 del pasado Junio; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Pistola marca "Star", calibre 9 milímetros, número 157.450.

Dieciocho pesetas 75 céntimos en monedas de cinco, de una, y calderilla. Un afile-lápices, forma cabeza de perro.

Tres gomas de borrar lápiz marca "Elbro", forma cuadrada.

Una pastilla de jabón, sin marca, y dos lápices, uno de propaganda "Talleres Acero", y otro negro.

Dado en Mérida a 8 de Julio de 1936. El Juez, Jacinto Blanco.—El Secretario, Gabino Urbarré.

JO—10455

MONTANCHEZ

Don Germán Dueñas Pérez, Juez de Instrucción Interino de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, los cuales fueron sustraídos el día 20 de Junio pasado de la finca sitio Regajo, del término de Valdefuentes, y son propios de los individuos que se dirán.

Reseña de los semovientes.

De Juan Alvarado Rubio:

Un mulo de cinco años y medio, alzada 1,52 metros, castaño oscuro, boñadorado, hierro P 7 en la nalga izquierda.

Otro mulo capon, de dos años y medio, alzada 1,50 metros, rojo, raya de mulo cruzada negra, hierro P 7 en la nalga izquierda.

De Eugenio Alvarado González:

Una yegua de nueve años de edad, alzada 1,45 metros, torda oscura, raza española, estrellada, patizada, hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha.

Dado en Montánchez a 6 de Julio de 1936. El Juez de Instrucción, Germán Dueñas Pérez.—El Secretario, Acasio Lotano.

JO—10496

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de Instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares e individuos de la Policía Judicial la busca y rescate de los semovientes, que luego se reseñarán, y que fueron sustraídos de la finca Reyerta, de este término, la noche del 3 al 4 de los corrientes, propiedad del vecino de Jerez de los Caballeros D. Gabriel Moreno Silva, cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 99 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Un caballo cerrado, pelo blanco, alzada regular, con un hierro de una Compañía de Seguros en el cuello.

Un mulo cerrado, alzada la marca, pelo castaño claro.

Otro cerrado, alzada la marca, pelo castaño claro.

Otro de cuatro años, alzada la marca, pelo castaño y cabeza acarnada. Estos tres malos llevan el hierro M O en el jamón derecho.

Dado en Olivenza a 8 de Julio de 1936.—El Juez de Instrucción, Antonio Lena López.—El Secretario, Eduardo Zodo Pérez.

JO—10500

ORCERA

Don Jesús Vico González, Juez de Instrucción en funciones de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta la misma en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado Juan Cuadros Navío y Francisco Cuadros Sánchez, vecinos de Bens de Segura, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesados en sumario número 87 de 1935, sobre hurto, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que les resultan en dicho sumario; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de Instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de expresados procesados y, en el caso de ser habidos, sean conducidos a mi disposición a la Cárcel de este partido.

Dado en Orcera a 8 de Julio de 1936.—El Juez de Instrucción, Jesús Vico.—El Secretario Judicial, José Arroyo.

JO—10501

Don Jesús Vico González, Juez de Instrucción en funciones de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta la misma en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado Juan Cuadros Navío y Francisco y José Cuadros Sánchez, vecinos de Bens de Segura, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesados en sumario número 90 de 1935, sobre hurto, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que les resultan en dicho sumario; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de Instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de expresados procesados y, en el caso de ser habidos, sean conducidos a mi disposición a la Cárcel de este partido.

Dado en Orcera a 8 de Julio de

1936.—El Juez de instrucción, Jesús Vico.—El Secretario judicial, José Arroyo.

JO—10502

En el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 32 de 1936, sobre hurto, contra Amador Cano Endrino, la Audiencia provincial de Jaén dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 91.—En la ciudad de Jaén a 8 de Mayo de 1936. Vista en juicio oral y público por la Sección segunda de esta Audiencia provincial, la causa procedente del Juzgado de Instrucción de Orcera, número 52 de 1936, contra Amador Cano Endrino, conocido por Cristino, hijo de Cándido y de Ramona, natural de Orcera y vecino de la misma, de veintinueve años de edad, de estado soltero, y de oficio jornalero, sin instrucción y sin antecedentes penales, provisionalmente en libertad, siendo parte el Ministerio Fiscal, Ponente el Magistrado D. Nicolás Fernández, y representado el procesado por el Procurador D. Manuel Martínez,

Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Amador Cano Endrino, conocido por Cristino, como autor de un delito de hurto mayor de 100 pesetas y menor de 500, a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias, de suspensión de todo cargo y del derecho del sufragio durante el tiempo de la condena y pago de costas, debiendo pagar a D. Julio Arias Martínez la cantidad de 110 pesetas, y a D. Deogracias Villarreal Moreno 40, se alzan los depósitos de los palos intervenidos, entregándose a D. Julio Arias Martínez; pero Deogracias podrá entregar al anterior 40 pesetas, en vez de los palos en exhibición del derribo de la obra, se le abona el tiempo de prisión provisional sufrida y se aprueba el auto decretatorio de la insolvencia que dictó el instructor en el ramo de responsabilidad civil.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo mandamos y firmamos.—Francisco Díaz Pla.—Nicolás Fernández.—José Ugando.

Cuyo contenido es firme desde el día de hoy.

A paro que conste, en cumplimiento a lo mandado, expido la presente, que firmo en Jaén a 19 de Mayo de 1936.—José Vico.

Y para que sirva de notificación al penado, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Orcera a 9 de Julio de 1936.—José Arroyo.

JO—10503

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodríguez, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares e instituciones de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se reseñarán, propiedad de Prudencio Martín Martín, vecino de Jerte, que fueron sustraídos hace algo más

de dos meses de una casa en finca al sitio Lederos, en término de Jerte, y que serán puestos a mi disposición con la persona o personas que los tuvieren en su poder, si no acreditara su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 112 de 1936, por el delito de robo.

Efectos sustraídos.

Una pistola marca Star, calibre 7,65, número 55.002, fabricada en Eibar.

Dos arrobas de patatas y medio litro de aceite en una botella.

Dado en Plasencia a 9 de Julio de 1936.—El Juez de Instrucción accidental, Miguel Mateos Rodríguez.—El Secretario judicial, Joaquín de Cobria.

JO—10507

POLA DE LAVIANA

Don José Pérez Alonso, accidentalmente Juez de Instrucción del partido de Pola de Laviana.

Hago saber: Que en el sumario seguido en este Juzgado con el número 32 de 1934 por lesiones a Cándido Saraiba Álvarez, vecino que fué de Le Vega y cuyo actual paradero se ignora, hecho que tuvo lugar la noche del 7 de Enero de dicho año, y en el que se halla procesado Horacio García Blanco, con esta fecha se acuerdo llamar al perjudicado, Cándido Saraiba Álvarez, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración, ofrezca las acciones del procedimiento y ser reconocido facultativamente.

Pola de Laviana, 10 de Julio de 1936. El Juez, José Pérez Alonso.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio Equivar.

JO—10504

POLA DE LENA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de ayer, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos bajo mi acusación por D. Antonio Fernández y Cachero, al que se viene auxiliando con el beneficio de pobreza por sentencia firme, contra D. Eustaquio González y González, en súplica de que éste sea condenado a indemnizar a aquél los daños y perjuicios que le ha ocasionado con motivo del disparo de arma de fuego que le hizo el día 2 de Septiembre de 1933, causándole una herida penetrante por la región antero-interior del cuello, sin salida, cuyo proyectil quedó alojado en la región escapular derecha, se emplaza por segunda y última vez al indicado demandado, D. Eustaquio González y González, vecino que fué de Porona, en esta provincia, actualmente ausente en ignorado paradero, para que, dentro del número plazo de cinco días improrrogables que al efecto se le conceden, comparezca en los aludidos autos personándose en forma previniéndole tiene a su disposición en la Secretaría del infrascripto las oportunas copias simples de la demanda y de los documentos con la misma producidos, y parándole el mismo perjuicio que si se hiciera el emplazamiento en su persona.

Y para que sirva de emplazamiento al referido demandado, D. Eustaquio González y González, se expide el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Pola de Lena, 9 de Julio de 1936.—El Secretario, Pedro Forastero.

JO—824

POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de primera instancia de Posadas y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a Rafaela Jiménez Ríos, de veintidós años de edad, natural de La Rambla y cuyo actual domicilio se desconoce, para que, en el término de seis días, comparezca en legal forma en la demanda de pobreza promovida por el Procurador D. Antonio Díaz Alonso, en nombre de D. Rafael Aragónés Alcáide, para litigar en autos de divorcio contra ella, o sea la indicada Rafaela Jiménez Ríos, y conteste la referida demanda apareciéndole que, de no comparecer, se substanciará dicha demanda solo con el Sr. Abogado del Estado.

Posadas, 9 de Julio de 1936.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario, José de Uribe.

JO—895

SAGUNTO

Por la presente, se cita y llama a D. Manuel Romero Ferrer, que tuvo su último domicilio en Valencia, en la calle del Horno de los Apóstoles, número 3, principal, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a notificarme el auto por el cual se le declara responsable civil subsidiario en el sumario número 18 de 1933 sobre lesiones y daños contra Federico Ferrer Fuset, apareciéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sagunto, 7 de Julio de 1936.—El Juez de instrucción, El Secretario judicial, P. H. Emilio Bennácer.

JO—10460

SAN MATEO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido en providencia del día de la fecha, dictada en el sumario número 21 de 1934 sobre hurto contra Tomás Fábregas Muñoz y otros, por la presente se emplaza al mencionado procesado, Tomás Fábregas Muñoz, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Pedro IV, número 75, habiendo sido en la actualidad ausente de dicho domicilio, para que dentro del término de diez días, contados desde que aparezca la presente en los periódicos oficiales, comparezca y haga uso de su derecho en la Audiencia de Castellón, conforme a lo que se previene, para que, de no verificarlo, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

San Mateo, 20 de Junio de 1936.—El Secretario, Francisco Baldo.

JO—10462

TARRASA

Don Angel León y Loria, Juez de Instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número

ro 68 de 1936 por estafa contra José María Escala y otro, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al dicho procesado José María Escala, cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual estuvo últimamente domiciliado en la calle de Padilla, 213, principal, de Barcelona, y se supone se halle actualmente en Madrid, en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por este Juzgado en auto de fecha de hoy; con la prevención que, de no efectuarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y, caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Tarrasa, 8 de Julio de 1936.—El Juez de Instrucción, Angel León.—El Secretario (legible).

JO—10508

TOLEDO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Ollas del Rey, y habiéndose declarado desierto el concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, oportunamente anunciado, se ha acordado conforme con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934 y Orden del propio Ministerio de 7 de Enero del corriente año, que se anuncie la provisión de aquellas plazas a concurso libre.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado, dentro del término de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Dado en Toledo a 9 de Julio de 1936. El Juez, Manuel Soler y Dueñas.—Ante mí: Licenciado Enrique Tarrasa.

JO—10509

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Casasbuenas, y habiéndose declarado desierto el concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, oportunamente anunciado, se ha acordado conforme con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934 y Orden del propio Ministerio de 7 de Enero del corriente año, que se anuncie la provisión de aquellas plazas a concurso libre.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado, dentro del término de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Dado en Toledo a 9 de Julio de 1936. El Juez, Manuel Soler y Dueñas.—Ante mí: Licenciado Enrique Tarrasa.

JO—10510

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Nambroca, y habiéndose declarado desierto el concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, oportunamente anunciado, se ha acordado conforme con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934 y Orden del propio Ministerio de 7 de Enero del corriente año, que se anuncie la provisión de aquellas plazas a concurso libre.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado, dentro del término de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Dado en Toledo a 9 de Julio de 1936. El Juez, Manuel Soler y Dueñas.—Ante mí: Licenciado Enrique Tarrasa.

JO—10511

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Bueguillos, y habiéndose declarado desierto el concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, oportunamente anunciado, se ha acordado conforme con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934 y Orden del propio Ministerio de 7 de Enero del corriente año, que se anuncie la provisión de aquellas plazas a concurso libre.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado, dentro del término de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Dado en Toledo a 9 de Julio de 1936. El Juez, Manuel Soler y Dueñas.—Ante mí: Licenciado Enrique Tarrasa.

JO—10512

VALENCIA DE DON JUAN

Don José Larrumbe Maldonado, Juez de Instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de la cantidad que luego se dirá, hurtada al vecino de Castrobl Felix Martínez Cristin, en el pueblo de Vaideras, el día 6 del actual, y caso de ser habida, sea puesta a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 70 del año actual, que instruyo por hurto.

Contidades hurtadas.

Un billete del Banco de España de 100 pesetas.

Otro ídem de 50.

Otro ídem de 25.

Valencia de Don Juan a 8 de Julio de 1936.—El Juez, José Larrumbe.—El Secretario, José Santiago.

JO—10516

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 4

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 4 de esta ciudad.

Por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, mandado librar en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 117 de 1934, sobre robo, contra Antonio Campa Pleguezuelo, de diecisiete años de edad, colchonero, soltero, hijo de Miguel y Dolores, que tuvo su domicilio en Sevilla, calle de Brotón, número 8, primero, hago saber: Que por haber sido capturado dicho procesado, se han dejado sin efecto las órdenes que para ello se expedieron en 16 de Junio último, así como las requisitorias de la misma fecha, llamándole, que se publicaron en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, fechas 24 y 25 de dicho mes, respectivamente.

Dado en Valencia a 9 de Julio de 1936.—El Secretario, P. H. (legible).—Visto Bueno: el Juez, Salvador Perepérez.

JO—10514

VALLADOLID—AUDIENCIA

Don Abelardo Sanchez Bernal, Juez de Instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 17 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Esteban Lusañ Cabreses, cuyas demás circunstancias se desconocen, vecino de esta ciudad, calle de Joaquín Costa, número 29, segundo izquierda, que a últimos del mes de Abril se ausentó a Madrid, hoy en ignorado paradero, para que, en el término de diez días, concluidos desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado del distrito de la Audiencia, de Valladolid (Secretaría del Sr. Solís), con el objeto de notificarse el auto de su procesamiento, recibir declaración indagatoria y constituirse en prisión, en el sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 114 del año actual, sobre amenazas de muerte y amenazas bajo apercibimiento de que, no compareciendo, será declara-

rado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, le pongan a mi disposición, en este Juzgado.

Dado en Valladolid a 9 de Julio de 1936.—El Juez, Abelardo Sánchez.—El Secretario, Benito de Sotis.

JO—10498

VILLACARRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 242 del año actual, se instruye sumario por hurto de un mulo de trece años, pelo castaño obscuro, alzada un dedo sobre la marca, pata derecha más abultada que la otra, cuyo hecho se realizó el día 14 de Mayo último del sitio Quebradas del Sillero término de Izatorral, propiedad de Juan Tauste Fernández, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre el hurtado, que será ocupado, si no acreditara su legítima adquisición, poniendo uno y otros a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 9 de Julio de 1936.—El Juez, Juan Antonio Linares. El Secretario judicial (ilegible).

JO—19518

YECLA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al procesado Pedro Juan Bon, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo domicilio se ignora en la actualidad, sin que consten sus demás circunstancias, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, dictado contra el mismo en el sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 36 del año actual por malversación, recibiendo declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión; con apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del expresado procesado, que pondrán a mi disposición, en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Yecla a 10 de Julio de 1936.—El Juez, Joaquín Vázquez.—El Secretario, Pedro M. Núñez.

JO—10519

ALGECIRAS

Don Eduardo Monzón y Fernández Trujillo, Juez de Instrucción del partido judicial de Algeciras.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación e interés de la Policía judicial la busca y rescate de la caballería, que luego se reseñará, que fué sustraída del cortijo Botafuego, de este término municipal de esta ciudad, en las primeras horas del día 5 de los corrientes, propiedad del vecino de esta ciudad Antonio Ruiz Millán, cuyo semoviente será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 140 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Una mula de cinco años de edad, pelo castaño obscuro, alzada regular, con hierro de La Mundial en la pata derecha.

Dado en Algeciras a 6 de Julio de 1936. El Juez de Instrucción, Eduardo Monzón.—El Secretario, César Eiré.

JO—10356

Don Eduardo Monzón y Fernández Trujillo, Juez de Instrucción del partido judicial de Algeciras.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación e interés de la Policía judicial la busca y rescate del mechero y metélico, que luego se reseñará, que fué sustraído el día 15 de Junio último de las oficinas de la Contrata del Muelle pesquero de esta ciudad y a la detención de los autores del hecho, cuyos efectos y autores serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 118 del corriente año, sobre robo.

Reseña.

Un mechero contra el viento, color azul, esmaltado, y la cantidad de 56 a 60 pesetas.

Dado en Algeciras a 6 de Julio de 1936. El Juez de Instrucción, Eduardo Monzón.—El Secretario, César Eiré.

JO—10357

ALMAZAN

Don Luis Giménez Estarez y Antón, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, se cita y llama a Teodoro Narciso Bartolomé, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en sumario que se sigue con el número 20 de 1936, sobre hurto de 240 pesetas a Pedro Antón Romero; bajo apercibimiento que, de no verificarse, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almazán a 7 de Julio de 1936.—El Juez de Instrucción, Luis

Giménez.—El Secretario, José Gómez Díaz.

JO—10358

ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizzone, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita y llama a la vista de Juan Narváez, consignataria de la expedición número 1.825 de Constantina a San Fernando de Cádiz, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para recibirla declaración; a la que se le hace, por medio del presente, el apercibimiento que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sumario número 364 de 1935, sobre robo de mercancías.

Dado en Andújar a 6 de Julio de 1936. El Juez, Carlos Osuna.—Por mandado de S. S., el Secretario (ilegible).

JO—10359

BADAJOZ

Don José Fernández Hernando, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, para que procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, sustraídos en la noche del 4 al 5 del actual del Instituto Provincial de Higiene de este término, propiedad de dicho Instituto; poniéndolos, de ser habidos, con sus poseedores legítimos, a disposición de este Juzgado, que así lo tiene acordado en sumario que instruye por robo, bajo el número 165 del presente año.

Señals.

Unos veintidós conejos de cinco meses, aproximadamente, todos pardos.

Dado en Badajoz a 6 de Julio de 1936.—El Juez, José Fernández.—El Secretario, P. H. Manuel Gómez.

JO—10361

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de Instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades, para que procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de cuatro años, de 1,45 metros de alzada, castaño, cola y crin negras, pelos blancos en costillares, lunares blancos en caderas, curicastaño, hierro M. P. S. en la cola cuello izquierdo y V. 12 nalga izquierda, desaparecido en la noche del 1 al 2 del actual de la finca Casa la de Los Motosos, de este término, propiedad de Juan Adriano Beldán Pérez, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición uno y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruye bajo el número 82 del año actual.

Dado en Baena a 6 de Julio de 1936. El Juez, Bernabé Andrés.—El Secretario, Antonio Jiménez.

JO—10362

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de Instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades, para que procedan a la busca y rescate de un caballo castaño claro, de dos años, más de la marca, calzaño de las patas y mano derecha, con los cascotes algo vueltos hacia arriba, careto y hociclaro, pelizcano por los encuentros y cuello, del arado, huido en la noche del 5 al 6 del actual en la finca Rivillas Pajas, de este término, de la propiedad del vecino de Doña Mencía Salvador Cabero Caballero, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo substraído, poniendo a mi disposición uno y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 86 del corriente año.

Dado en Baena a 7 de Julio de 1936. El Juez, Bernabé Andrés.—El Secretario, Antonio Jiménez.

JO—10363

BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de Instrucción del Juzgado número 1, de Bilbao, y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Modesto Basterrechea, de unos cuarenta y cinco años de edad, vecino de Logroño y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el suamiento al de la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado instruido o se constituya en la Cárcel del partido, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, dictado en el sumario número 198 del corriente año sobre hurto y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción del referido inculcado, si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Bilbao, 6 de Julio de 1936.—El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario, Francisco de la Iglesia.

JO—10365

BILBAO—JUZGADO NUMERO 2

Don Angel Campana, Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 209 del corriente año, se sigue sumario sobre lesiones al niño Juan Chavarri, que le fueron producidas en Erandio el día 15 de Junio último y desconociéndose el actual paradero de su padre, llamado Doroteo Chavarri, se ofrecen al mismo las acciones del procedimiento en tal sumario por medio del presente edicto, conforme a lo dispuesto en el art. 109 de la ley.

Dado en Bilbao a 6 de Julio de 1936. El Juez, Angel Campana.—El Secretario, Rafael Sánchez.

JO—10366

CAZORLA

Don Diego Navarrete Moreno, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de seis o siete gallinas de diferente plumaje y dos gallos rubios con cresta sencilla, substraídos la noche del 26 al 27 de Junio último de un corral existente en el molino titulado Trompa, término de Quesada, propiedad de Juan Sánchez Ruiz, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con los tenedores legítimos y autores del hecho.

Cazorla, 4 de Julio de 1936.—El Juez, Diego Navarrete. Por su mandato, el Secretario, P. H., D. Navarrete.

JO—10369

CORDOBA—DERECHA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha, de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 5 del actual fueron substraídas a D. Manuel Benito Benito, vecino de Córdoba, de la finca Cañuelo, de este partido, y a la captura y conducción a la Cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho y las caballerías, de ser encontradas, les pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Mula negra torda, de cinco años, de 1,45 metros de alzada.

Mula negra pecaña, de cuatro años y medio y de 1,45 metros de alzada.

Y un mulo castaño, de seis años y de 1,54 metros de alzada.

Córdoba, 7 de Julio de 1936.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario, Antonio Martín.

JO—10370

CHICLANA

Don Juan Moreno de Corta, Abogado, Juez municipal de esta ciudad e interino de Instrucción del partido de Chiclana de la Frontera.

Por el presente, se cita, llama y emplazo a Bernabé Taboada Ruiz, cuyo último domicilio fué en Barbate, ignorándose las demás circunstancias personales, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado para notificarle la indemnización a que fué condenado el procesado Cristóbal Martín Ramos, en sumario que se siguió en este Juzgado con el número 78 de 1931, por lesiones; apercibiéndole de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Chiclana de la Frontera a 4 de Julio de 1936. El Secretario, Antonio Guerra.—Visto bueno: el Juez de Instrucción interino, Juan Moreno. JO 10371

GANDIA

Según a lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción regente del partido de Gandia en el sumario que instruye con el número 80 del año actual, sobre robo, se cita, por la presente, a Enrique López (o) Linquato, de unos veintisiete años de edad, más bien alto, rubio, y pelo hacia atrás, con tatuaje en los brazos, que en el año 1932 estuvo preso en la Celular de Valencia, a disposición del Excmo. Sr. Gobernador de Valencia, para que comparezca en este Juzgado, dentro del quinto día siguiente al de la publicación del presente, a ser oído en el expresado sumario; bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio que haya lugar.

Gandia, 7 de Julio de 1936. El Secretario judicial, P. H., Amadeo Castales.

JO—10373

LA BISBAL

Don Joaquín María Puigferrer y de Soler, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de La Bisbal.

Por el presente edicto, mandado librar en méritos del sumario número 66 de 1936, que se instruye sobre hurto de valores a la vecina de esta ciudad, Consuelo Riemban Lavoisier, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial practiquen diligencias para la busca y rescate de los efectos que se reseñarán y, caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición; lo propio que con los tenedores de los cupones de los valores de que se trata.

Efectos hurtados.

Cinco obligaciones de la Real Compañía de Riegos de Levante, al 5 por 100, números 40.526, 49.887, 49.888, 49.889 y 49.890, último cupón vencido en 30 de Junio de 1936.

Cuatro obligaciones de la Compañía Luz y Fuerzas de Levante, al 6 por 100, números 18.865, 30.876, 30.877 y 30.878, último cupón vencido en 1 de Julio de 1936.

Dos obligaciones de la Compañía Española de Petróleos, S. A., al 6 por 100, número 16.633 y 16.634, último cupón vencido en 1 de Julio de 1936.

Una obligación de la Sociedad General de Hules, al 6 por 100, número 129, último cupón vencido en 30 de Junio de 1936.

Una obligación de la Unión Eléctrica de Cataluña, número 331, último cupón vencido en 1 de Julio de 1936.

Dado en La Bisbal a 4 de Julio de 1936.—El Juez, Joaquín María Puigferrer.—El Secretario, Angel Fernández Toral.

JO—10375

Don Joaquín María Puigferrer y de Soler, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de La Bisbal.

Por el presente edicto, mandado li-

brar en el sumario número 60 del corriente año, que se sigue en este Juzgado sobre robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de una máquina de escribir marca Underwood, modelo número 5, 3.611.594, y un guardapolvo color marrón, roídos en la noche del 27 al 28 de Junio último, de la Fábrica de productos de goma propiedad de D. Enrique Wincker, sito en Pabunós; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con el autor o autores del hecho y las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición.

La Bisbal, 4 de Junio de 1936.—El Juez de Instrucción, Joaquín M. Puigferrer.—El Secretario, Angel Fernández Toral.

JO—10376

LERIDA

Por el presente y acordado por el Sr. Juez de Instrucción del partido, en méritos de causa número 358 de 1935, sobre malversación de caudales, contra Constantino Mateos López, en proveído de hoy, se cita a todas las personas que se considere perjudicadas en referida defraudación, llevada a cabo por dicho procesado, Oficial que fué de Secretaría del Instituto Nacional de segunda Enseñanza, para que comparezcan, dentro del quinto día, ante este Juzgado de Instrucción al objeto de prestar declaración, ofreciéndoles al propio tiempo el procedimiento a tenor de lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y en caso de no comparecer dentro de dicho término a la inserción de la presente cédula, les parará el perjuicio en derecho haya lugar.

Lérida, 6 de Julio de 1936.—El Secretario Judicial, Antonio Oliver.

JO—10378

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de Instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Antonio Arenas, del que se ignoran los demás datos, sabiéndose que habitó últimamente en la calle de Paseo de Acóiteros, número 13, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de su procesamiento, que tiene fecha 2 del actual, y constituirse en prisión si no presta la fianza allí señalada, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan en sumario, seguido por esta, bajo el número 182 de 1936 y, en caso de ser habido, lo pongan a

mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid, 30 de Junio de 1936.—El Juez de Instrucción, Antonio Domínguez.—El Secretario, Francisco Pérez.

JO—10382

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e Instrucción número 15, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al penado Luis Pollo Valdecabras, de veintitrés años de edad, hijo de Cayetano Leopoldo y de Teresa, natural de Alcázar del Rey (Cuenca), soltero, del comercio, con domicilio en la calle de Atocha, número 44, piso tercero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que extinga el resto de la pena que le queda por cumplir y que le fue impuesta en sentencia fecha 20 de Febrero último, por la Sección tercera de esta Audiencia provincial, en causa número 143 de 1935, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 8 de Julio de 1936.—El Secretario, Nicolás Cortés. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ignacio Infante.

JO 10383

MANCHA REAL

El Sr. Juez Interino de Instrucción del partido, por providencia de este día, dictada en el sumario número 85 de 1934, sobre hurto de dos caballerías mayores, una de las cuales ha sido rescatada, ha acordado citar por medio de la presente a referidos Rafael Serrano, Angel y José y al gitano apodado "el Cantaro", así como a los dos que le acompañaban, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, contándose dicho término desde el siguiente al en que aparezca inserta esta cédula en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Y para que les sirva de citación en forma, expido la presente en Mancha Real a 3 de Julio de 1936. El Secretario Judicial, Esteban Villos.

JO 10385

MANZANARES

Don Juan Bautista de Castro Fernández, Juez municipal suplente de esta ciudad en funciones de Instrucción, por hallarse el propietario en comisión especial.

Por el presente edicto, que se publi-

cará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del autor o autores del incendio ocurrido en el despacho de la bodega sito en esta ciudad, calle del Comandante Gamacho, número 2, propiedad del vecino de esta misma ciudad, D. Matías Gamacho Ruiz Escribano, sobre las ocho horas del día 15 del pasado mes de Abril, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha dictada en la causa número 67 de 1936, sobre incendio.

Dado en Manzanares a 7 de Julio de 1936.—El Secretario Judicial, Andrés Audo.—Visto bueno: el Juez municipal suplente, Juan Bautista de Castro.

JO—10386

QUIROGA

Don Santiago Alonso Luengo, Juez municipal de esta villa, en funciones de Instrucción del partido de Quiroga (Lugo).

Por el presente hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 88 de este año, por lesiones ocasionadas a Celia Folla Nogueira, vecina de Parada Piñol, en este Ayuntamiento y partido, hecho que tuvo lugar el día 21 último, acordé ofrecer por medio del presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al padre de la referida lesionada, Benito Folla, que actualmente reside en Cuba, en ignorado paradero.

Y para que lo acordado tenga lugar, se libra el presente en Quiroga a 7 de Julio de 1936.—El Juez, Santiago Alonso Luengo.—El Secretario, José Taboada.

JO—10391

SANTA MARIA DE NIEVA

Don Angel Cano y Sáinz Trápaga, Juez de Instrucción del partido de Santa María de Nieva.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 52 de 1934, se siguió causa contra José Joaquín por el delito de lesiones; habiéndose acordado en proveído de esta fecha recaído en la pieza de responsabilidad civil dimanante de dicha causa hacer saber a dicho penado por medio del presente que por providencia de 12 de Junio último pasado se dejó sin efecto el embargo trabado sobre una máquina fotográfica, un telón de cretona y un cubalfo de cartón de su propiedad, cuyos objetos están a su disposición; debiendo pasarse para recoger los mismos por el Juzgado municipal de Sangüesa, por encontrarse depositados aquéllos en poder del vecino de dicho pueblo, Julio Carballo, a cuyo inferior se tienen dadas las órdenes oportunas.

Dado en Santa María de Nieva a 6 de Julio de 1936. El Juez, Angel Cano y Sáinz Trápaga. El Secretario, P. H. Ignacio Buños.

JO—10392

SUECA

Don Francisco Salmerón Albañadejo, Juez de Instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y ocupación de lo que luego se dirá, sustraído en la noche del día 19 al 20 de Junio último del molino que don Salvador Cardona Rico posee en Cullera; y a la detención de los autores del hecho, poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Relación de lo sustraído.

- Una máquina de escribir marca "Yates", modelo 15.
- Treinta pesetas en plata y calderillo.
- Dos guardapolvos.
- Doce pesetas en sellos de correo; y
- Dos camisas de hombre.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 90 de este año, sobre robo.

Dado en Sueca a 4 de Julio de 1936. El Juez, Francisco Salmerón.—El Secretario, Vicente Moreno.

JO—10394

TOLEDO

Por la presente cédula, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia de Toledo, se cita a un tal Manuel Alonso, quinero ambulante, padre del menor Miguel Alonso Esteban, inculpado en sumario número 72-935, por hurto, al objeto de que en el término de quince días a contar de esta publicación, comparezca ante este Juzgado de Instrucción para la práctica de una diligencia acordada, bajo apercibimiento de ley.

Toledo, 7 de Junio de 1936.—El Secretario Judicial, Francisco Barrique Terraza.

JO—10395

TREMP

Don Luis de la Torre Arredondo, Juez de Instrucción de Tremp y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, por el presente edicto se hace saber que quedan sin efecto los requisitorias que se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia de Lérida, de fecha 18 de Febrero de 1932, y "Gaceta de Madrid", de fecha 26 de Febrero de 1932, dimanantes del sumario número 5, rollo 77 de 1931, sobre hurto, en las que se hallaba al procesado José Sofé Giribet, natural de Castellón de Segura, hijo de Francisco y Catalina, casado, jornalero y vecino de Lérida.

Dado en Tremp a 27 de Junio de 1936. Ante mí, el Secretario, J. Miquel. El Juez, Luis de la Torre.

JO—10397

MADRID—JUZGADO NUMERO 21

Matanzas.

Doctor Ismael López de Villavicencio y Balbona, Juez de primera instancia de Matanzas y su partido judicial.

Por medio del presente edicto se

anuncia la muerte sin testar de don José Suau Cervera, de raza blanca, natural de España, mecánico, casado, hijo de Jaime y de María y que falleció en el Hospital civil de esta ciudad a la edad de cincuenta y dos años el día 10 de Junio de 1934, a las once de la mañana, a consecuencia de toxemia, y se hace un tercer llamamiento a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado de primera instancia, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de la ciudad de Matanzas, a reclamarla, dentro del término de dos meses; apercibidos de tenerse por vacante la herencia, si nadie la solicita.

Y para publicar en la "Gaceta de Madrid", se libra el presente en cumplimiento de lo dispuesto en Matanzas a 28 de Abril de 1936.—El Secretario, ante mí, Valeriano Gómez.—El Juez, Ismael López.

JC—810

SAN ROQUE

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de primera instancia de esta ciudad de San Roque y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en la pieza separada de declaración de herederos dimanante de los autos de abintestato prevenido de oficio por defunción de Rafael Barroso Benítez, natural de Jerez de la Frontera, de cuarenta y cuatro años de edad, betanero y domiciliado en la Línea de la Concepción, se anuncia por segunda vez la muerte intestada del referido causante ocurrida en la expresada ciudad de la Línea de la Concepción, el día 18 de Diciembre de 1935, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de veinte días; con apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que durante el término del primer llamamiento no ha comparecido ninguna persona que se crea con derecho a dicha herencia, y que, según han manifestado los testigos que han depuesto en dicho expediente, el causante tenía un hermano en Jerez de la Frontera, ignorándose su nombre y domicilio, así como si tenía otros familiares.

Dado en San Roque a 9 de Julio de 1936.—El Secretario (Hegilde).—El Juez, Rafael González de Lara.

JC—818

TORO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Instrucción de este partido en el sumario que se instruye con el número 57 de 1936, por infidelidad en la custodia de presos, se cita al sujeto de nacionalidad portuguesa, José Dias Trinta, para que, dentro del término de cinco días, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Carlos Latorre, número 15, de esta ciudad, con el fin de que preste declaración; bajo apercibimiento que, de no comparecer, incurrirá en la multa de cinco a 50 pesetas.

Toro, 5 de Julio de 1936.—El Secretario, Félix Jabate.

JO—19214

JUZGADOS MUNICIPALES

ALFONDEGUILLA

Don Pascual Juan González, Juez municipal de Alfondeguilla.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad, y para llevar a efecto lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de Abril último ("Gaceta de Madrid" del 21), se anuncia por el presente que en este Juzgado municipal se halla vacante el cargo de Secretario del mismo, y habiéndose declarado desierto el concurso de traslado se anuncia su provisión en propiedad a concurso libre, por término de quince días, a contar de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, documentadas, al Juzgado de Instrucción de este partido de Nule o a este Juzgado municipal, dentro del plazo indicado.

Se hace constar que el número de habitantes de esta población es el de 288, y los derechos los señalados en Anunci.

Alfondeguilla, 2 de Julio de 1936.—El Juez, Pascual Juan.

JO—10320

ARUCAS

Don Carlos Medina Matos, Juez municipal de la ciudad de Arucas (Gran Canaria).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, por no haber tomado posesión del cargo el últimamente nombrado, D. Mauricio Herrera Pomarol, se le anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, por término de treinta días, a contar de la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", y se previene a los solicitantes que dirijan sus instancias al Juzgado de primera instancia del distrito de Triana, de la ciudad de Las Palmas, dentro del expresado término, acompañadas de su título de Secretario y certificaciones de nacimiento, antecedentes penales y de conducta, y se hace constar que la población de este término municipal es de 18.930 habitantes de derecho y 18.854 de hecho, y los emolumentos anuales del Juzgado ascienden a 2.500 pesetas.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente en Arucas a 1.º de Julio de 1936.—El Juez, Carlos Medina.—El Secretario, Armandito Martín.

JO 10321

BARBUSALES

Don Manuel Mur Nadal, Juez municipal de Barbusales, en la provincia de Huesca.

Hago saber: Que por el presente edicto, y en cumplimiento de la Orden ministerial de 20 de Abril último, teniendo en cuenta la del 7 de Enero

anterior y conforme a la legislación vigente en esta materia, constituida por el Decreto orgánico de 31 de Enero de 1934, Orden aclaratoria del 20 de Febrero siguiente, Decreto de 21 de Febrero de 1935 y los de 7 y 27 de Diciembre del mismo año y 31 de Enero y 14 de Febrero de este año, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios la provisión de la Secretaría vacante de este Juzgado municipal, al que los Secretarios aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en Barbuñales a 23 de Junio de 1936.—El Juez, Manuel Mur.—El Secretario, Julián Cambra.

JO—10322

CABRA

Don Antonio González Carrera, Abogado, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de la vacante de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, a tenor de las disposiciones vigentes, para que, en el término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", presenten los concursantes sus instancias, debidamente documentadas, ante este Juzgado municipal.

Se hace constar que el Censo de población de este término municipal asciende a 18.109 habitantes de derecho y 18.157 de hecho, no percibiendo el Secretario otros derechos que los asignados en el vigente Arancel, en los casos en que sustituya al propietario.

Dado en Cabra a 25 de Junio de 1936. El Juez, Antonio González.—El Secretario (ilegible).

JO—10324

CAMPILLO DE AZABA

Don Juan Antonio Francisco Prieto, Juez municipal de Campillo de Azaba, en la provincia de Salamanca, partido judicial de Ciudad Rodrigo.

Hago saber: Que habiéndose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado se anuncia a concurso de traslado por treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido, advirtiéndole que para numeración del cargo solo tiene los derechos de Arancel, y los habitantes de derecho de este término son 331.

Campillo de Azaba, 2 de Junio de 1936.—El Juez, Juan Antonio Francisco.

JO—10327

CALCENA

Don Fermín Mediel Bueno, Juez municipal de la villa de Calcena, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, en cum-

plimiento de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparece este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con arreglo a la legislación vigente en la materia, que está especificada en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de Abril retroactivo, inserta en la "Gaceta de Madrid" del día siguiente.

Se hace constar que esta Secretaría pertenece a la categoría C), teniendo el Municipio 1.087 habitantes, y que los solicitantes deberán acompañar sus instancias con los documentos que se especifican en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero proximo pasado, debidamente reintegradas y dirigidas aquéllas a este Juzgado municipal.

Calcena, 4 de Julio de 1936.—El Juez, Fermín Mediel.

JO—10328

CASAVIEJA (AVILA)

Don Francisco Fernández Mayoral y Díaz de la Iglesia, Juez municipal de Casavieja (Avila).

Hago saber: Que habiéndose vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa, se anuncia su provisión a concurso libre por plazo de quince días, entre las personas que posean el título de aptitud, con la prevención de que, si no lo solicitara ninguna con él, y por el contrario se presentaran aspirantes que no lo posean, el designado desempeñará el cargo en concepto de habilitado. Se hace constar que el nombrado no disfrutará más que de los derechos de Arancel, y que este pueblo cuenta con 2.821 habitantes de hecho y 2.894 de derecho.

Dado en Casavieja a 6 de Julio de 1936. El Juez municipal, Francisco Fernández. El Secretario habilitado, Degraetas Blasco.

JO—10333

CEDILLO DE LA TORRE

Don Sotero Alonso Rodríguez, Juez municipal de Cedillo de la Torre (Segovia).

Hago saber: que se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado por haber quedado desierto el concurso de traslado anunciado últimamente; y al efecto, para proveer dichos cargos, se anuncia concurso libre, de conformidad con lo que preceptúa la ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y disposiciones posteriores, admitiéndose instancias durante quince días, a contar desde la inserción de este edicto en los "Boletines Oficiales".

Los aspirantes acompañarán a la solicitud, certificación de nacimiento y de buena conducta, esta última expedida por la Alcaldía de su domicilio, debiendo acompañar también los documentos reglamentarios que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Se hace constar que este Municipio es de 538 habitantes de hecho y 609 de derecho, y que el Secretario del Juzgado no percibe más retribuciones que los derechos del Arancel, ascendiendo

éstos por término medio a 150 pesetas anuales.

Cedillo de la Torre, 13 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Sotero Alonso Rodríguez.

JO—10329

CENDEA DE ANSOAIN

Don Pedro Urdanoz Azcona, Juez municipal de Cendea de Ansoain, provincia de Navarra, partido judicial de Pamplona.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y cumpliendo orden de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado la provisión en propiedad de dichas plazas vacantes que corresponden a la categoría C), por constar este Municipio de 1.675 habitantes de derecho, y cuya remuneración consiste en el percibo de los derechos arancelarios.

Dichos cargos vacantes se proveerán por los trámites y con las preferencias que determinan el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, en relación con el 5.º del de 29 de Noviembre de 1920, Orden aclaratoria de 20 de Febrero de 1934, Decreto de 21 de Febrero de 1935 y Ordenes de 7 y 27 de Diciembre del mismo año, y 31 de Enero y 14 de Febrero de 1936.

Las solicitudes, con los documentos justificativos del derecho a concursar, y en su caso, de preferencia para el nombramiento, las presentarán los solicitantes al Sr. Juez de primera instancia de Pamplona en término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en Cendea de Ansoain a 25 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Pedro Urdanoz. P. S. M., el Secretario habilitado, Antonio Corroza.

JO—10330

CILLERUELO DE SAN MAMES

Don Juan Martín Sanz, Juez municipal de esta villa de Cilleruelo de San Mames.

Hago saber: Que habiéndose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por haber quedado desierto el último concurso de traslado a que fué anunciado, se hace nuevamente a concurso libre la provisión de dicho cargo, de acuerdo con los artículos 496 de la ley Orgánica del Poder judicial y 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias; debiendo los aspirantes reunir sus instancias dirigidas al Sr. Juez municipal de esta villa o al de Instrucción de este partido (Haza), reintegradas en debida forma y acompañadas de todos cuantos documentos se exigen en la citada Ley y disposiciones referidas, durante el plazo de quince días, a partir desde que el presente edicto tenga la luz pública en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid".

Se hace constar que el Censo de población de esta villa es de 171 habitantes de hecho y 174 de derecho, y que el que resultare ser nombrado no percibirá más derechos que los que le correspondan con arreglo al Arancel.

Cilleruelo de San Mames, 12 de Ju-

nio de 1935.—El Juez, Juan Martín.—
El Secretario, Luciano Mateo.
JO—10331

CORDOBA

Don Ricardo Martínez Martínez, Juez municipal de Córdoba.

Hago saber que encontrándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, por medio del presente edicto, a concurso de traslado entre los Señores de la categoría (C), conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, Orden de 7 de Enero de 1936 y demás disposiciones complementarias.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se dirigirán al Sr. Juez de primera instancia de Nájera (Logroño), dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esa provincia.

Se hace constar que el Censo de este término es de 180 habitantes de hecho y las plazas de referencia no tienen más derechos que los señalados en el Atanuel vigente.

Córdoba, 4 de Julio de 1936.—El Juez, Juan José Ricardo M. Martínez.
JO—10325

GUAYA

Don Antonio Hilari Méñez, Juez municipal de la villa de Guaya.

Hago saber que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, así como el de procurador, también vacante, por término de treinta días, abriendo las aspirantes a dicho cargo, acompañar los documentos señalados en el Decreto de 31 de Enero de 1934, inserto en la "Gaceta de Madrid" de este partido judicial, así como el de este partido judicial, en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta villa con la debida inserción.

Guaya, 4 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Antonio Méñez.
JO—10326

COLECALVA

Don José Vasto Estero, Juez municipal de la villa de Colecalva.

Hago saber que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se publica nuevo anuncio a concurso de traslado, por término de treinta días, incluyéndose en este que las instancias y documentos que a la misma se acompañen deberán ser presentados en el Juzgado de primera instancia de Villar del Arzobispo, la que se publica para general conocimiento.

Colecalva, 4 de Julio de 1936.—El Juez, José Vasto Estero.—El Secretario, Faustino Fornabé.
JO—10332

EL TIEMPO

Don Esteban Gómez Rodríguez, Juez municipal suplente de esta villa de El Tiemblo.

Hago saber que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a con-

curso de traslado, conforme dispone la Orden del Ministerio de Justicia fecha 20 de Abril último.

Los aspirantes presentarán sus instancias y documentación debida ante este Juzgado, por término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Avila.

El Tiemblo, 4 de Julio de 1936.—El Juez, Esteban Carretero.
JO—10334

FUENTE-PIEDRA

Don José Penabaz Naveola, Juez municipal de la villa de Fuente-Piedra, provincia de Málaga.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión a concurso de traslado, por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, conforme a lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, Orden de 7 de Enero de 1936 y demás disposiciones reglamentarias.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias y documentación, debidamente reintegradas, en el plazo antes señalado, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Antequera; haciendo constar que el Censo de población es de 2.259 habitantes de hecho y de 2.199 de derecho, y que el Secretario no tiene más derechos que los del Atanuel vigente.

Dado en Fuente-Piedra a 6 de Julio de 1936.—El Juez, José Penabaz.—El Secretario, Rafael García.
JO—10335

GALDAR

Don Manuel Anchueta Medina, Juez municipal suplente de la ciudad de Gáldar, provincia de Las Palmas.

Hago saber que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que ha de proveerse en la forma determinada en la Ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, y especialmente el Reglamento de 16 de Abril de 1871, y que los aspirantes a la misma dirigirán sus instancias, en el plazo de quince días, a contar del segundo en que aparezca en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", en este de mi cargo, acompañadas de los documentos indicados en la Orden de 31 de Enero último, debidamente reintegradas y legalizadas, cuando este requisito sea necesario, estando las instancias extendidas en papel de tres pesetas y adherida una póliza de la Matriculación Judicial de una peseta, y habiendo de presentarse verificación original de nacimiento, y no fección notarial de ella; bajo apercibimiento que, no cumpliendo lo que antecede, serán declarados fuera de concurso.

Se hace constar que el agraciado no percibirá otros emolumentos que los derechos señalados en el Atanuel vigente, y que esta población consta de 11.644 habitantes de derecho y de 11.251 de hecho.

Dado en la ciudad de Gáldar a 2 de Julio de 1936.—El Juez, Manuel Anchueta.—El Secretario, Diego Gil.
JO—10336

ROYO DE PINARES

Don Mariano Matén y Matén, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, conforme disponen las disposiciones vigentes.

Los aspirantes que se crean con aptitud a desempeñar dicho cargo pueden presentar sus instancias, documentadas, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", al señor Juez de instrucción de este partido de Cebrenes, con los documentos que las acrediten poder desempeñar dicho cargo. Se hace constar que este Municipio tiene 3.275 habitantes de hecho y 3.345 de derecho, y que el nombrado no percibirá otros derechos que los de Atanuel.

Dado en Hoyo de Pinares a 7 de Julio de 1936.—El Juez, Mariano Matén.
JO—10337

LIMPIAS

Don Emilio Terriño Sagredo, Juez municipal suplente de Limpías.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia la provisión de los mismos a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás legislación vigente en la materia, que está especificada en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de Abril último, inserta en la "Gaceta de Madrid" del siguiente día.

Se hace constar que la Secretaría cuya provisión se anuncia pertenece a la categoría (C), teniendo el Municipio 1.921 habitantes, y que los concursantes deberán dirigir sus instancias, acompañadas de los documentos con el recibo correspondiente, al Juzgado de primera instancia de Laredo, consignándose en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero del presente año, inserta en la "Gaceta de Madrid" de 4 de Febrero siguiente, los documentos que han de acompañarse.

Limpías, 7 de Julio de 1936.—El Juez, Emilio Terriño.—El Secretario, Domingo Sáinz.
JO—10338

MARA

Don Antonio Alejandro Marra, Juez municipal de Mara.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, se anuncia en concurso por traslado las vacantes de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, con arreglo a lo prescrito en el Decreto de 31 de Enero de 1934 y Ordenes de 2 y 20 de Enero de 1935, así como las de 7 y 27 de Diciembre de 1935 y 4 de Febrero de 1936, por el plazo de treinta días hábiles, a contar

desde la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Durante dicho plazo los aspirantes dirigirán sus instancias, acompañadas de los documentos que precorren las disposiciones vigentes, a este Juzgado municipal, reintegradas con arreglo a la ley del Timbre; y se hace constar que este Municipio tiene 826 habitantes y que la retribución de los expresados cargos solamente son los derechos de Arancel.

Mañana 4 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Antonio Alejandro.

JO—10341

MARTIAGO

Don Baltasar Vicente Vicente, Juez municipal de Martiago (Salamanca).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y con el fin de proveerla conforme a lo establecido por el Decreto orgánico de 31 de Enero de 1934 y demás órdenes y disposiciones siguientes, se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo, los que aspiren al referido cargo, presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de instrucción de este partido de Ciudad Rodrigo (Salamanca), acompañando a dicha solicitud los documentos siguientes:

1.º Certificación de su partida de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta.

3.º Certificación del examen de aptitud a que se refiere el artículo 11.º del Decreto de 10 de Abril de 1871 o el título de Licenciado en Derecho.

4.º Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Recluidos.

Lo que se hace saber, por medio del presente, para conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en el concurso; haciendo constar que este pueblo tiene 1.184 habitantes de hecho y 1.209 de derecho, no teniendo la plaza otra retribución que los derechos de Aranceles.

Dado en Martiago a 2 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Baltasar Vicente.

JO—10342

MESONES DE IRUELA

En virtud de la Orden del excelentísimo Sr. Ministro de Justicia de 22 de Abril último, se anuncian por el presente las vacantes de Secretario y suplente de este Juzgado municipal por concurso de traslado, con arreglo a lo preceptuado en el Decreto orgánico de 31 de Enero de 1934 y Ordenes complementarias.

Se hace constar que este pueblo tiene 700 habitantes, su retribución los derechos de Arancel, y las solicitudes, debidamente reintegradas las presentarán, por término de treinta días, en este Juzgado, para remitirlas a la Superioridad.

Mesones de Iruela, 30 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Baldomero Marín.—El Secretario judicial, José Lago.

JO—10348

MUCHOSANCHO

Para su provisión en propiedad, por concurso de traslado, se anuncia la vacante de la Secretaría de este Juzgado municipal, dotada con los derechos arancelarios.

Los que a ella aspiren, presentarán sus instancias en forma ante este Juzgado municipal o ante el de primera instancia del partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el en que este anuncio se publique en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Avila; se advierte que este término consta de 465 habitantes.

Muchosancho a 4 de Julio de 1936. El Juez municipal, Eusebio Sánchez. JO—10344

OLLAURI

Don Antonio García Grive, Juez municipal de Ollauri (Logroño).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión en propiedad a concurso libre, por haber quedado desierto en los anteriores.

Los aspirantes presentarán las instancias, debidamente reintegradas, al Sr. Juez municipal de esta villa, por espacio de quince días, contados desde que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este Municipio tiene 613 habitantes, y que el arancelado no percibirá más remuneración que los derechos de Arancel.

Ollauri a 4 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Antonio García.—El Secretario Interino, P. S. M. J. Solazábal.

JO—10345

PUENTE GENIL

En juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1 del año actual, seguido por daños, contra José Barranco Jiménez, vecino de Sevilla, domiciliado en la calle de San Jacinto, número 102, desconociéndose el que hoy tenga en cuyo procedimiento el Sr. Juez municipal de esta población, con fecha 14 de Marzo último, dió sentencia, cuya parte dispositiva dice:

"Fallo que, de acuerdo con la petición Fiscal, debo condenar y condeno al denunciado José Barranco Jiménez, como autor de una falta de daños, a la pena de una multa de 70 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, a que imputándose también en igual cantidad de 70 pesetas el perjudicado Antonio Darado Robón y al pago de las costas del presente juicio. Notifíquese esta resolución a las partes, para lo cual librense los oportunos exhortos a las poblaciones donde residen.

Así por esto, mi sentencia definitivamente juzgando, he pronunciado, leído y firmo. Lorenzo Compañá.

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado José Barranco Jiménez por medio de la presente, en atención a desconocerse el actual domicilio del referido, expido esta cédula en Puente Genil (Córdoba) a 3 de

Julio de 1936. — El Secretario, Juan Aguilar.

JO—10346

PUENTE DE VALLECAS

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 393 de este año, por lesiones, contra Emilio Servos Oesía, se ha acordado se cite por el presente a la lesionada Carmen Sánchez García, de cuarenta y cinco años de edad, soltera, domiciliada anteriormente en la calle de Rodríguez Espinosa, número 42, de esta población, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Miencinto, número 12, el día 31 de Julio, a las cuatro de la tarde, a la celebración del juicio; previniéndola concurrir con todas sus pruebas y apareciéndola que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Puente de Vallecas a 16 de Junio de 1936.—El Secretario, P. H. Mariano Casado.—Visto bueno: el Juez municipal accidental, Antonio González Ajo.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 442 de este año, por lesiones por arrojamiento y daños, contra Antonio Hernández, se ha acordado se cite por el presente al lesionado Juan Martínez García, hijo de Santos y Enriqueta, de veintinueve años de edad, casado, albañil, natural de Barajas de Melo (Guernica), y cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Miencinto, número 12, el día 31 de Julio, a las cuatro de la tarde, a la celebración del juicio; previniéndole concurrir con todas sus pruebas y apareciéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Puente de Vallecas a 16 de Junio de 1936.—El Secretario, P. H. Mariano Casado.—Visto bueno: el Juez municipal accidental, Antonio González Ajo.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 98 de este año, que se dirán, se ha dictado la sentencia, que contiene los particulares siguientes:

"Sentencia. En Puente de Vallecas a 22 de Junio de 1936; el Juzgado municipal de esta villa, constituido por D. Antonio González Ajo, Juez municipal accidental; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Mariano Díez Muñoz, por lesiones por arrojamiento de María Fernandil Pardillo, cuya citación y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Mariano Díez Muñoz, declarando de oficio las costas del juicio. Notifíquese la presente a la lesionada María Fernandil Pardillo, por medio de edicto que contenga

ga el encabezamiento y parte dispositiva, y se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonino González Ajo.

La anterior sentencia fué leída y publicada el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la lesionada María Hernangil Pardillo, cuyo paradero se ignora, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", en Puente de Vallecas a 22 de Junio de 1936.—El Secretario, P. H., Mariano Casado.—Visto bueno: el Juez municipal accidental, Antonino González Ajo.

JO—10348

ROMANCOS

Don Estanislao Pineda Millán, Juez municipal de Romancos (Guadalajara).

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por medio del presente a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C) conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, Orden de 7 de Enero de 1936 y demás disposiciones complementarias.

Las solicitudes y documentos que determina la Orden ministerial de 31 de Enero se dirigirán al Sr. Juez de primera instancia de Brihuega, en el plazo de treinta días, a contar desde que el presente anuncio aparezca en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que esta villa tiene un Censo de 850 habitantes de derecho y 848 de hecho.

Romancos, 28 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Estanislao Pineda.

JO—10349

RUS

Don Pedro Crespo Crespo, Juez municipal de la villa de Rus.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado de mi cargo, por traslado del que la desempeñaba y de orden de la Superioridad, teniendo en cuenta lo dispuesto por Orden ministerial de 7 de Enero último y la legislación vigente en esta materia contenida por el Decreto orgánico de 31 de Enero de 1934, el Decreto de 2 de Febrero de 1935 y los Ordenes de 1.º y 27 de Diciembre del mismo año y 31 de Enero y 14 de Febrero de 1936, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* y *Gaceta de Madrid*, debiendo presentar las solicitudes sus instancias, debidamente documentadas, al Sr. Juez de Instrucción del partido de Ubeda.

Se hace constar que el número de habitantes de este término es de 4.900 de hecho y 4.862 de derecho, y que el Secretario no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Rus a 26 de Junio de 1936. El Juez municipal, Pedro Crespo.—P. S. M., el Secretario habilitado, Perfecto Amor.

Don Pedro Crespo Crespo, Juez municipal de la villa de Rus.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y de conformidad a las disposiciones vigentes abre concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes pueden presentar, dentro de dicho plazo, sus solicitudes, documentadas, y caso necesario legalizadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de Ubeda, acompañadas de todos aquellos documentos que exige la ley.

Se advierte que en este Juzgado no hay más retribuciones que las arancelarias.

Este Ayuntamiento consta de 4.905 habitantes de hecho y 4.862 de derecho.

Dado en Rus a 26 de Junio de 1936. El Juez municipal, Pedro Crespo.—P. S. M., el Secretario habilitado, Perfecto Amor.

JO—10350

SACAÑET

Don Enrique Mateo Romero, Juez municipal de Sacañet, provincia de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, conforme a las disposiciones de la ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes, debidamente documentadas, conforme al artículo 13 de dicho Reglamento y de la repetida ley Orgánica del Poder Judicial, se presentarán ante este Juzgado municipal o en el de primera instancia de este partido de Viver.

Se hace saber que este Municipio consta de 449 habitantes de hecho y 457 de derecho, y no tiene más emolumentos que los de Arancel.

Dado en Sacañet a 29 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Enrique Mateo.—El Secretario accidental, N. Castellote.

JO—10351

SAN MARTIN DE MONCAYO

Don Mariano Bruna Martínez, Juez municipal de San Martín de Moncayo.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, por traslado del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C) de las mencionadas en el Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los Secretarios aspirantes remitirán sus instancias, reintegradas con timbre del Estado y póliza de la Mutualidad Judicial de tres pesetas, al señor Juez de primera instancia de Tarazona de Aragón, dentro del término de treinta días naturales, acompañando los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Examen de aptitud o título de Abogado.

c) De las fechas de posesión y cese de todas las Secretarías que haya desempeñado.

d) Los excedentes, además, certificación que acredite su excedencia, de antecedentes penales expedida por el Registro central de penales y de conducta expedida por el Alcalde de su domicilio.

San Martín de Moncayo, 6 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Mariano Bruna.—El Secretario habilitado, Roman García.

JO—10353

SENIJA

Don Miguel Argudo Pérez, Juez municipal de Senija.

Por el presente y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado las vacantes de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, debiendo presentar los concursantes sus instancias, reintegradas, y con póliza de la Mutualidad correspondiente, en el plazo de treinta días, al Sr. Juez de primera instancia de Denia, junto con los documentos prevenidos en la Orden ministerial de 31 de Enero de 1936 (*Gaceta* de 5 de Febrero).

Se hace presente que el Secretario agraciado sólo percibirá los derechos del vigente Arancel y tendrá que fijar en ésta su residencia.

Senija, 3 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Miguel Argudo.—El Secretario accidental, Felipe Tro.

JO—10352

TUINEJE

Don Cecilio Cabrera García, Juez municipal de Tuineje, isla de Fuerteventura, provincia de Las Palmas.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente del Juzgado municipal de Tuineje, se anuncia su provisión de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C) al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Las instancias habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e Instrucción del partido de Puerto de Cabras en la Isla de Fuerteventura y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º de la Orden del 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 2.645 de hecho y 2.907 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribución que los derechos arancelarios, que son de 250 pesetas al año.

Dado en Tuineje a 1.º de Julio de 1936.—El Juez municipal, Cecilio Cabrera.

JO—10354

VILLAGORRIATE

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado

municipal, se anuncia su provisión en propiedad a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Los concursantes presentarán sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan, acompañando con la misma la documentación que justifique sus derechos.

Este Municipio tiene un Censo de población de 515 habitantes de derecho, percibiendo los nombrados los derechos de Arancel.

Villanueva (León). 1.º de Julio de 1936.—El Juez municipal, Miguel Cuitero.

JO—19355

BACAICOA

Don Zacarías Larrañaga, Juez municipal de Bacáicoa.

Para su provisión en propiedad, por concurso de traslado, se anuncia vacante la Secretaría de este Juzgado, la cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934, en relación con el de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Pamplona, en el término de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid".

El Censo de población, de este término, es de 417 habitantes.

Bacáicoa, 29 de Junio de 1936.—El Juez, Zacarías Larrañaga.

JO—19469

CABIA

Don Donaciano Rioja, Juez municipal de Cobia.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, que han de proveerse por concurso previo de traslado en la forma que determina el artículo sexto en relación con el 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y disposiciones complementarias, defiriendo los aspirantes elevar sus instancias al señor Juez de primera instancia del partido, en el plazo de treinta días, a contar de su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, acompañando los documentos que para esta clase de concursos se determina en el número 2.º de la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de 31 de Enero último, publicada en la "Gaceta de Madrid" de 5 de Febrero siguiente, y tendrá adherida una póliza de la Mutualidad Judicial de dos pesetas, y se entenderá en papel timbrado de dos pesetas, debiendo estar debidamente legalizados los documentos, cuando este requisito sea necesario.

Se hace constar que el Censo de población de este Juzgado municipal es de 509 habitantes de hecho y 252 de derecho, y que el Secretario no percibe otros haberes que los derechos de Arancel.

Cobia a 1.º de Julio de 1936.—El Juez, Donaciano Rioja.

JO—10170

CANTIVEROS

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, y hallándose servida interinamente la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en propiedad, por concurso previo de traslado, y por término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de la "Gaceta de Madrid" en que se publique este anuncio.

Las instancias, debidamente documentadas y reintegradas, se dirigirán al Juzgado de primera instancia del partido de Arévalo.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que aspiren al cargo de que se trata.

Cantiveros a 4 de Julio de 1936. El Juez municipal, Aproniano Martín.

JO—10171

FUENSALIDO

Don Evencio Caro Sardinero, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de orden superior, se anuncia para su provisión en propiedad, por concurso de traslado, durante treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934.

Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al Sr. Juez de Instrucción de este partido, durante los treinta días siguientes al en que se inserte este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia; advirtiéndose que este pueblo consta de 5.131 habitantes de derecho, y tiene como retribución los derechos de Arancel.

Dado en Fuensalido a 9 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Evencio Caro.—El Secretario habilitado, Teodoro Sánchez.

JO—10172

TORREMAYOR

Don Cristóbal León Carretero, Juez municipal de Torremayor, provincia de Badajoz.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, de conformidad con lo que preceptúa el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, debiendo los solicitantes dirigir sus documentaciones al Sr. Juez de primera instancia de Mérida, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia; se hace constar que dicha plaza solamente está retribuida con los derechos de Arancel, y que este término municipal tiene 986 habitantes.

Dado en Torremayor a 3 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Cristóbal León Carretero.—P. S. M., el Secretario, Miguel Jiménez.

Don Cristóbal León Carretero, Juez

municipal de Torremayor, provincia de Badajoz.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, de conformidad con lo que preceptúa el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, debiendo los solicitantes dirigir sus documentaciones al Sr. Juez de primera instancia de Mérida, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia. Se hace constar que dicha plaza solamente está retribuida con los derechos de Arancel, y que este término municipal tiene 986 habitantes.

Dado en Torremayor a 3 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Cristóbal León Carretero.—P. S. M., el Secretario, Miguel Jiménez.

JO—10173

TRIEJUEQUE (GUADALAJARA)

Estando vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, por hallarse servidas por habilitado, se anuncia su provisión por medio de concurso de traslado, y por espacio de treinta días, en armonía de lo que disponen las disposiciones vigentes, entre ellas el Decreto de 31 de Enero de 1934 y Orden aclaratoria de 29 de Febrero del mismo año.

Los que aspiren a la misma lo harán por medio de instancia dirigida al Sr. Juez de primera instancia de Brihuega.

Triegueque, 7 de Julio de 1936. El Juez municipal, Aureliano Pajares.

JO—10174

VOTO

Don Antonio de la Peña y Río, Juez municipal de Voto.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de los mismos a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1934, y demás legislación vigente en la materia, que está especificada en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de Abril próximo pasado, inserta en la "Gaceta de Madrid" del siguiente día.

Se hace constar que las Secretarías, cuya provisión se anuncia, pertenecen a la categoría C), teniendo el Municipio 3.999 habitantes, y que los concursantes deberán dirigir sus instancias, acompañadas de los documentos con el reintegro correspondiente, al Juzgado de primera instancia de Laredo, constando en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, inserta en la "Gaceta de Madrid" del 5 de Febrero siguiente, los documentos que han de acompañarse.

Voto, 7 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Antonio de la Peña.—El Secretario habilitado, Fidel Cayón.

JO—10175

APATAMONASTERIO

Don Luciano Olavegogeoascoechea Ardanza, Juez municipal en funciones de la anteiglesia de Apatamonasterio.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, cuyo Censo de población es de 304 habitantes de hecho y el mismo número de derecho, por haber resultado desierto el anuncio de concurso de traslado, se anuncia su provisión a concurso libre, conforme a la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias.

Los que deseen aspirar a dichas plazas vacantes deberán presentar sus solicitudes documentadas, por término de treinta días, ante el Juzgado de primera instancia del partido de Durango, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Dado en Apatamonasterio a 7 de Julio de 1936. El Juez municipal en funciones, Luciano Olavegogeoascoechea.

JG-10399

BERCIAL DE ZAPARDIEL

Vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncian a concurso para proveerlos en propiedad con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial, Real decreto de 10 de Abril de 1871, Decreto de 31 de Enero de 1934 y Ordenes de 7 y 31 de Enero de 1936.

Este Municipio tiene 533 habitantes, y la retribución a percibir consta estipulada en los Aranceles oficiales.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias y los documentos justificativos de su derecho ante el Sr. Juez de primera instancia de Arévalo, durante los treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de Avila y "Gaceta de Madrid".

Bercial de Zapardiel, 4 de Julio de 1936. El Juez municipal, Leoncio Pérez.

JG-10400

JURISDICCION DE GUERRA

LUCENA

Don Juan Morales Jiménez, Comandante de Infantería, Juez eventual instructor de la Plaza de Lucena, provincia de Córdoba.

Por la presente y como comprendido en el caso segundo del artículo 253 del Código de Justicia militar, se busca, llama y emplaza al procesado Domingo Pacheco Espada, de veintiocho o veintinueve años de edad, estatura 1,570 metros aproximadamente, color moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz fina, delgado, afeitado normalmente, no tiene señas exteriores, viste gorra de visera, blusa y pantalón de campo, obscuros, domiciliado últimamente en Palencia, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado, sito en el lugar que ocupa la Caja de Reclamo de Lucena número 15, en la calle Ancha, 40, de esta ciudad, para quedar sujeto a las resultas de

causa que se sigue por insulto a fuerza armada, bajo el número 122 del año 1936; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y captura del expresado procesado y, caso de ser hallado, lo trasladen a la Cárcel pública de esta Plaza a mi disposición.

Lucena (Córdoba), 27 de Junio de 1936. El Secretario, Antonio Zurita Boli. El Juez instructor, Juan Morales.

JG-895 bis

JURISDICCION DE MARINA

BARCELONA

En providencia de esta fecha se acordó dar como nula la Cartera Militar de identidad número 4.099, extendida a favor del Teniente de Intendencia de la Armada, D. Luis Méndez González Valdés.

Barcelona, 5 de Mayo de 1936.—El Teniente de Navío, Juez instructor, José Tinoy.

JM-937

CARAMIÑAL

El Subdelegado Marítimo de Caramiñal hace saber: Que el Ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, en Decreto de 2 del actual encontró justificada la pérdida de la Libreta de inscripción del individuo José Manuel Monteroso, folio 5/908 de este distrito, quedando sin efecto al valor alguno el expresado documento.

Caramiñal, 8 de Julio de 1936.—Ignacio Lestón.

JM 941

CARTAGENA

Don Diego Baeza Soto, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa número 379 de 1924, instruida por el delito de hurto al marinero Manuel Caparrós González.

Hago saber: Que encontrándose presente dicho individuo y habiendo sido sobreesueldada provisionalmente la expresada causa, por auto de la Autoridad jurisdiccional de Marina de esta Base Naval principal de 7 del actual, dejó sin efecto la requisitoria de busca y captura del expresado marinero de 10 de Mayo y 27 de Agosto de 1925, por la que se emplazaba para su presentación.

Dado en Cartagena a 9 de Julio de 1936.—El Comandante Juez permanente, Diego Baeza.

JM 952

CEUTA

Don José Corral Rabanillo, Instructor del expediente por pérdida de la Cartilla Naval del individuo Antonio Rodríguez Ataóres, folio 94, del reemplazo de 1923 de la inscripción de Algeciras.

Hago constar: Que por Decreto asesorado del Ilustrísimo señor Inspector

general de Alistamiento accidental de fecha 3 del corriente mes, se declara justificada la pérdida de dicha Cartilla Naval, quedando, por lo tanto, anulado este documento.

Ceuta, 10 de Julio de 1936.—El Instructor, José Corral.

JM-953

MARIN

Don Buenaventura Lustres Rivas, Subdelegado Marítimo del distrito de Marín.

Hago saber: Que por Decreto asesorado del Ilustrísimo señor Inspector general de Alistamiento, se considera justificada la pérdida de la Libreta de inscripción marítima de Antonio Lavía Abal, folio 60/918, de este distrito, quedando así anulada y sin valor e incurriendo en responsabilidad la persona que haga indebidamente uso de ese documento.

Marín, 11 de Julio de 1936.—Buena-ventura Lustres.

JM 956

VALENCIA

Don Antonio Martínez Bolañez, Sub-inspector de segunda clase del Cuerpo general de Servicios Marítimos, Instructor del expediente de pérdida de la Libreta de inscripción marítima del inscrito del distrito de Santander, Jesús Lavín San Emeterio, folio 84 de 1909.

Hago saber: Que por Decreto asesorado del Ilustrísimo señor Inspector general de Alistamiento accidental de 3 del actual, se ha declarado justificado el extravío del citado documento, quedando, por lo tanto, nulo y sin valor alguno el original, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso de él.

Valencia, 9 de Julio de 1936.—El Instructor, Antonio Martínez.

JM 949

Don Antonio Martínez Bolañez, Sub-inspector de segunda clase del Cuerpo general de Servicios Marítimos, instructor del expediente de pérdida de la Libreta de inscripción marítima y Cartilla Naval del inscrito del distrito de Valencia, Francisco Herrero Alabau, folio 8 de 1916 de I. M. y número 55 del reemplazo de 1921, respectivamente.

Hago saber: Que por Decreto asesorado del Ilustrísimo señor Inspector general de Alistamiento accidental de fecha 2 del actual, se ha declarado justificado el extravío de los referidos documentos, quedando, por lo tanto, nulos y sin valor alguno los originales, incurriendo en responsabilidad, la persona que haga uso de ellos.

Valencia, 9 de Julio de 1936. El Instructor, Antonio Martínez.

JM-950

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 23.